



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de agosto de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	7
COMISIONES TÉCNICAS	24
ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO, 25 de julio de 2024.....	24
08 de agosto de 2024.....	26
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	28
Área de Patrimonio Arqueológico, 7 de agosto de 2024.....	28
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 7 de agosto de 2024.....	40
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 6 de agosto de 2024.....	49
Adenda Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, 13 de agosto de 2024	73
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 25 de julio de 2024.....	76
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 6 de agosto de 2024.....	87
GENERALES (2).....	95
<i>Cuenta</i>	95
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	97
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	97
<i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	98
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	103
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	106
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	107

Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de agosto de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.21 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; José Osorio Cubillos, representante de Asociaciones de Barrios y Zonas Patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional y Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Excusaron su asistencia el consejero Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y las consejeras Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron el asesor Nicolás Leiva y las asesoras Trinidad Furche, Karla Fischer y Valentina Latorre. Asistió también por videoconferencia Bernardo Valdés, asesor de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP.

En el marco de la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Casa Tapia de Traiguén asistieron los siguientes invitados e invitadas de manera presencial:

- Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de La Araucanía.

- De la Agrupación de Defensa del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de Traiguén, el Sr. Christian Segundo Salazar Mardones, Presidente de la agrupación; la Sra. Jeanette del Carmen Inostroza Vogt y el Sr. Carlos Andrés Stappung Ruff.

En el marco de la evaluación de la Adenda Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Terminal Cerros de Valparaíso TCVL, participaron las Sras. Claudia Prado, coordinadora y Andrea Margotta, arquitecto del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial (CNSPM).

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial María de los Ángeles Ruiz, Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Karina Aliaga, Fernanda Lathrop, Alexis Caro, Paola Seguel, María Carolina Chea, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Mariano González, Stephanie Saavedra, Paula Soto, Dafna Goldschmidt y Cristián Rodríguez. Asistieron por videoconferencia Arnaldo Núñez, Paula Callejas, Yolanda Valenzuela, Karina Sánchez, María José Moraga, Flor Recabarren, Carlos Ortiz, Carmen Gloria Silva, Carolina Lira, Pilar Ascuy, Fabián Alvarado, Rocío Barrientos, Alejandro Cornejo, Roberto Pérez de Arce, Ignacio Esquivel y Stefany Fuentes.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.
3. La Subsecretaria se refiere al proyecto de ley que establece el Día de la Educación Patrimonial, felicitando el esfuerzo realizado en esta área por consejeros y consejeras; comenta que participó en la sesión de la Cámara de Diputados y Diputadas en que se votó el proyecto para hablar de lo que se ha hecho en torno a la educación patrimonial.

Además, señala que la nueva Ley del Patrimonio Cultural se encuentra en la recta final, por lo que estará informando al respecto cuando haya novedades para poder tener un espacio de conversación en torno a ello. Indica que se está apuntando a una legislación moderna de cara a estándares internacionales, con dos grandes objetivos que apuntan a la ampliación de lo que se entiende por patrimonios, y a la modernización de la institucionalidad patrimonial.

4. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

El consejero Mauricio Uribe informa que el lunes 19 de agosto realizará una presentación en la reunión que se hará sobre la Guía de Procedimientos Arqueológicos.

El consejero Fernando Pérez se refiere al Taller de desarrollo de proyectos de energía renovable y protección del patrimonio realizado el 13 de agosto. Señala que fue una jornada muy

interesante y que los temas que se trataron son de gran envergadura debido a la magnitud de los proyectos que se plantearon y a su impacto ambiental. Manifiesta su preocupación al respecto ya que no está seguro de que hoy en día existan todas las categorías y herramientas legales para abordarlos; espera que estos temas estén presentes en el nuevo proyecto de Ley del Patrimonio Cultural.

A propósito de los cortes de luz producidos por el temporal, la consejera Cecilia García – Huidobro expresa su preocupación respecto a la poda de árboles en Limache, donde se encuentra la ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil, señalando que es un tema que se debería abordar en paisajes culturales y naturales con declaratoria.

El consejero Juan Guillermo Prado se refiere a la importancia del cuidado del patrimonio inmaterial, a propósito de los feriados por la celebración del Día de San Lorenzo en la Región de Tarapacá, que duró tan solo un año, y por el Día del Minero en la Región de Atacama. Subraya la relevancia de proteger y promover las expresiones culturales tradicionales que surgieron durante la Colonia en Chile, como fiestas y bailes típicos; espera que sea un tema que se aborde en la nueva Ley del Patrimonio Cultural.

El consejero José Osorio da cuenta de los avances que se han llevado a cabo en materia de declaratorias. Comenta que ya está agendada una visita a Mejillones para trabajar en la solicitud de declaratoria como MN de las Guaneras y de la placa de mármol de Pizarro. También señala que ya se está avanzando en las normas de intervención para las ZT de Potrerillos y para el MH Estación de Ferrocarriles del Estado de San Bernardo; además se está progresando respecto de la propuesta de decreto de la declaratoria como MH del Internado Nacional Barros Arana. Se están preparando reuniones en torno a las solicitudes de declaratoria como MH del Teatro Libertad y de las ZT Población Domingo Santa María y Población Vivaceta Sur, ubicadas en la comuna de Independencia, y también de la ZT Población Chile Músicos del Mundo, ubicada en la comuna de San Joaquín. Por otra parte, pide poner atención al decreto de la declaración como Sitio de Memoria del Puente Bulnes para su publicación en el Diario Oficial.

En otra línea, el consejero Osorio señala que se ha recibido una respuesta formal del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural al documento generado tras los encuentros de diálogo realizados por consejeros y consejeras y representantes de la ciudadanía; señala que se debería agendar una fecha para dar respuestas a las observaciones remitidas por el Serpat. Además, indica que ya se definió el cronograma para abordar la modificación del Reglamento de ZT; en nombre de las asociaciones que representa hará llegar propuesta de modificaciones y hace presente que la ST también tiene una que requiere atención. Finalmente, confirma que el Día del Patrimonio Sagrado se llevará a cabo el 9 de noviembre, y celebra que se esté avanzando respecto de la legislación en torno al Día de la Educación Patrimonial.

El consejero César Millahueique agradece a los consejeros que estuvieron presentes en la reapertura del MH Casa del Escritor. Además, menciona que le llegó una carta de la Presidenta de la Asociación Indígena José Antonio Huenteo Raín, expresando su descontento respecto al proceso de declaratoria de la ZT Isla de Aucar; la hará llegar.

La Subsecretaria recoge y aborda lo mencionado por los consejeros y consejeras. En primer lugar agradece la invitación a la reapertura del MH Casa del Escritor. Respecto a lo señalado por el consejero Fernando Pérez sobre el Taller de desarrollo de proyectos de energía renovable y protección del patrimonio, indica que existe una obligación de hacerse cargo de lo que significa el

proceso de carbonización en nuestro país y agradece a los funcionarios de la ST que estuvieron trabajando con el Ministerio de Energía y Generadoras de Chile. Agrega que en el marco de la nueva legislación patrimonial ha estado sosteniendo reuniones con instituciones y empresas a las cuales les preocupa el componente arqueológico y paleontológico ligado a proyectos de inversión, tales como Generadoras de Chile y la Sofofa. En la misma línea y respondiendo a lo que dice el consejero Prado respecto del patrimonio inmaterial, hace presente que lo que se proyecta en materia legislativa integra lo que se va a entender por patrimonios, donde se van a incluir categorías más amplias de protección.

Respecto de lo señalado por la consejera Cecilia García – Huidobro sobre la poda de árboles, la Subsecretaria indica que es algo que se puede ir trabajando. También agradece el reconocimiento de los avances de los procesos de declaratoria señalados por el consejero José Osorio y la presentación a realizar por el consejero Mauricio Uribe sobre la Guía de Procedimientos Arqueológicos. En torno a lo que plantea el consejero César Millahueique, da cuenta de que el proceso de solicitud de declaratoria de la ZT Isla de Aucar tomó bastante tiempo precisamente porque se le preguntó a la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI) la procedencia para la realización de una Consulta Indígena, donde se estableció que no hay afectación, lo que no quita que siempre hay espacio para el diálogo.

Finalmente, extiende invitación a los consejeros y consejeras a una exposición que se está llevando a cabo en el Centro Cultural La Moneda sobre el patrimonio ferroviario y la historia de los trenes en Chile que contó con la colaboración de instituciones como la Biblioteca Nacional, la Cineteca y la ST.

GENERALES (1)

5. Solicitud de declaración como Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH) de la Casa Lorenzo Tapia, comuna de Traiguén, Región de La Araucanía.

Se da la bienvenida al Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) de La Araucanía, y a los representantes de la Agrupación de Defensa del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de Traiguén: a su presidente, el Sr. Christian Segundo Salazar Mardones, a la Sra. Jeanette del Carmen Inostroza Vogt y al Sr. Carlos Andrés Stappung Ruff.

Exposición de la Secretaría Técnica

i. Antecedentes generales

En 2023 la DAMOP planteó incluir en el Inventario del Patrimonio regional la elaboración del expediente para la declaratoria como MH de la Casa Lorenzo Tapia (Ingreso CMN N° 2135 del 06.04.2023). Al año siguiente la Agrupación de Defensa del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de Traiguén presentó la solicitud de declaración (Ingreso CMN N° 3065 del 13.05.2024).

El inmueble está ubicado en la calle Santa Cruz 1031 en la comuna Traiguén. Fue construido el año 1924 y diseñado por el arquitecto Helmut Pauly Gleisner. Actualmente está deshabitado. De acuerdo a la información regulatoria vigente del Plano de Zonificación contenido en el Plan Regulador Comunal (PRC) de Traiguén (1991) la casa se encuentra en la Zona ZH1 y dentro de sus usos permitidos está el de vivienda, equipamiento de nivel comunal y vecinal, hospitales, regimiento, servicios artesanales y servicentros.

Respecto a las consultas de opinión emitidas, mediante el Ord CMN N° 3814 del 07.08.2024 se consultó a la Sra. Nélica Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, su opinión respecto a la eventual declaración como MN, quien mediante Ord. N° 389 del 12.08.2024 manifiesta su opinión favorable. Mediante Ord. CMN N° 3815 del 07.08.2024 se consultó su opinión al Sr Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde de Traiguén, quien mediante Ord. N° 650 del 09.08.2024 también manifiesta su opinión favorable.

ii. Antecedentes históricos

A principios del siglo XX, Traiguén se destacó por su marcado carácter industrial y vanguardista, consolidándose como el principal centro productor de trigo en el país, ganándose el apelativo de "Granero de Chile" durante casi medio siglo.

La Casa Tapia es resultado del gran desarrollo económico experimentado en la zona durante la primera mitad del siglo XX. El bien perteneció a Lorenzo Tapia, ex copropietario de la Fábrica de muebles Traiguén, quien además fue Alcalde de Traiguén en dos oportunidades. También destacó en cargos como Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Traiguén, presidente de instituciones y fundador de organizaciones como la Sociedad Filarmónica y Aeródromo de Traiguén. Lorenzo Tapia falleció en 1983, heredando la casa sus hijos.

A causa del terremoto del 2010 la Casa Tapia sufrió daños que la dejaron inhabilitada por años. En el 2013 pasó a ser un espacio cultural y patrimonial, y el año 2018 fue adquirida por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam). El 2019 fue traspasada al Municipio con un contrato de comodato por 50 años para albergar un Museo y en 2021 se licita un proyecto de recuperación de la casa, lo cual falla, revocándose la licitación.

iii. Antecedentes urbanos

El gran fuerte de las edificaciones de valor patrimonial en Traiguén corresponde a las construidas en la primera mitad del siglo XX y por tanto corresponden a los estilos neoclásicos y ecléctico, con algunos ejemplos más tardíos de modernismo. Las edificaciones más antiguas de la comuna corresponden a viviendas de colonos europeos que llegaron a Traiguén vinculados a la producción agrícola y trajeron una prosperidad económica visible en la calidad de sus edificaciones. Si bien Traiguén data de 1879, gran parte de las construcciones de aquella época han desaparecido.

iv. Antecedentes sociales

La Casa Tapia albergó a una de las familias más destacadas de la ciudad de Traiguén por varias décadas, albergando diversas reuniones sociales en su condición de vivienda. Desde la adquisición por el Serpat ha sido espacio para diversos eventos de carácter cultural, social y artístico.

v. *Antecedentes arquitectónicos*

La Casa Lorenzo Tapia es una pieza ecléctica donde predomina el estilo neoclásico, con acentos de Art Nouveau en su puerta principal. Es una edificación construida en albañilería simple de dos niveles, en la cual destaca la ornamentación de su fachada mediante pilastras dóricas, cornisas, un tímpano partido, balcones de antepecho, coronamiento de balaustrada y molduras ejecutadas en mortero de cemento. La casa se compone de un volumen ortogonal en forma de L, ubicado en la línea oficial de calle Santa Cruz, manteniendo la fachada continua que predomina en el área central de la ciudad. Además, este inmueble destaca por su diseño armonioso y simétrico.

El estado de conservación de la edificación es regular, debido a la falta de mantenimiento y uso. Las afectaciones por humedad han acelerado el deterioro de ciertos elementos secundarios y bienes muebles conservados en el edificio.

vi. *Valores*

- La casa es representativa del centro histórico de Traiguén. Su diseño es parte de las características estilísticas de los inmuebles del centro de la ciudad y posee una jerarquía volumétrica respecto a la trama urbana de la calle Santa Cruz, en contraste con las edificaciones de menor altura del lugar. Se encuentra en el área comercial de la comuna y es cercana a otros inmuebles emblemáticos, como la ex gobernación provincial de Malleco y la fábrica de muebles de Traiguén.
- Su arquitectura representa el auge económico cerealero de la comuna que tuvo la ciudad de Traiguén a principios del siglo XX.
- La casa fue inaugurada en 1924 y su propietario era Lorenzo Tapia, quien fue dos veces alcalde y copropietario de la fábrica de muebles Traiguén, que distribuyó muebles a diferentes ciudades del país y albergó a más de 160 trabajadores.
- Representa el desarrollo arquitectónico de la época neoclásica, tanto para Traiguén como para la Región de La Araucanía y para el sur de Chile, destacando por su belleza, armonía, simetría y adherencia a la proporción.
- La casa, además de albergar a una de las familias más destacadas de la ciudad por varias décadas, fue el lugar de diversas actividades y reuniones sociales de la época. Posteriormente, la comunidad transformó la casa en un espacio cultural, para albergar diversos eventos de carácter cultural, social y artístico.
- En su construcción se utilizaron materiales fabricados localmente en la ciudad de Traiguén, específicamente de la fábrica de ladrillos que se ubica a unas cuadras de la Casa Tapia.
- La casa está diseñada para adaptarse a las condiciones climáticas del entorno, incorporando un patio interior en su configuración espacial, para proporcionar un confort higrotérmico en el transcurso del año.
- Su interior posee una serie de detalles ornamentales, en muy buen estado de conservación ubicados en todos sus planos, como muros, cielos, pisos y vanos. También cuenta con

accesorios de época como cerraduras, manillas, lámparas e interruptores, que permiten recrear la atmósfera de una vivienda de la época.

- Se encuentra bien conservado gran parte del mobiliario familiar Tapia, de la fábrica de muebles Traiguén, el cual expresa un determinado momento histórico en cuanto a la calidad y el diseño que caracterizó a esta empresa.

vii. Atributos

- La casa es un volumen ortogonal de dos niveles, en forma de L, ubicado en la línea oficial de calle Santa Cruz, que mantiene el sentido histórico de fachada continua del área central de la ciudad.
- Sistema de construcción en albañilería simple.
- La fachada oriente con ornamentación de pilastras dóricas, cornisas, un tímpano partido, balcones de antepecho, coronamiento de la balaustrada y molduras ejecutadas en mortero de cemento, junto con la almendra con inscripción L y T (Lorenzo Tapia)
- La puerta de acceso principal, construido para la entrada de carruajes, con reminiscencias de Art Nouveau, compuesto por una marquesina que nace desde el vano de la puerta y recuerda la expresión de una concha de ostra.
- Fachada poniente, con sus detalles en las ventanas y acceso hacia el patio interior.
- Fachada del área sur con las galerías vidriadas del primer y segundo nivel.
- Patio interior.
- La entrada de acceso y su pavimento con azulejos con detalles de rombos de color burdeo en toda la superficie del hall de acceso. La terminación del cielo, mediante casetones de madera, los detalles en los arcos y el acceso hacia el patio interior, compuesto por una celosía de madera con vidrios rugosos de color transparente en las puertas y de color amarillo en la sección fija superior de las puertas.
- Arcos representados en sus ventanas, puertas y pilares estructurales de la entrada, de tipo carpanel y medio punto.
- Los salones principales, que incluyen el vestíbulo, sala, salón, comedor, biblioteca y dormitorios, que se conforman por su entablado de madera, la terminación de los muros, el color, los sobrerrelieves, las chimeneas empotradas al muro con detalles ornamentales y la terminación de los cielos.
- Los baños, con la terminación del pavimento, la terminación de los muros de cerámica de la época, la terminación del cielo y los artefactos sanitarios de la época.
- La escalera elaborada en madera con el ave tallado y pulido que remata en la baranda.
- La colección del mobiliario familiar Tapia.



Comentarios de invitados/as y preguntas

El Sr. Roberto Concha destaca la importancia de la Casa Tapia para Traiguén y su relación con Lorenzo Tapia, quien fue un personaje clave en la comuna como alcalde y como copropietario de la fábrica de muebles Traiguén. Dado el interés de la comunidad por la protección de esta casa, el Alcalde de Traiguén, Ricardo Sanhueza, realizó gestiones muy relevantes para lograrlo, pero tras el traspaso al Municipio de la casa con un contrato de comodato muy estricto, se hizo difícil contar con los recursos necesarios para proteger el inmueble debidamente. Indica que tuvo conversaciones con el alcalde y de común acuerdo se puso fin a ese contrato; ahora se está construyendo un nuevo acuerdo que permite al Serpat involucrarse en la recuperación del bien y donde el Municipio está interesado en ser parte de la activación y reutilización de la casa.

El Director Regional señala que hoy en día lo que se proyecta en el lugar es algo básico, tal como oficinas y un depósito para el Serpat, siendo una de las opciones que la casa sea una especie de satélite del Servicio en la Provincia de Malleco, donde se cuenta con un valor patrimonial importante. Finalmente, agradece a la ST por la pronta tramitación de la solicitud, de manera muy oportuna, dado el cumplimiento de los 100 años de construcción del inmueble, el valor patrimonial e histórico de la Casa Lorenzo Tapia.

El Sr. Christian Salazar, Presidente de la Agrupación de Defensa del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de Traiguén, expone que Traiguén fue una ciudad muy pujante, pero que con el tiempo fue quedando relegada mientras otras ciudades seguían creciendo. Bajo este contexto, señala que lo que más destacan los traigueninos de su ciudad en el presente es su valor patrimonial, donde la Casa Tapia es un eslabón más de la gran cantidad de bienes patrimoniales que tiene la comuna, tales como los adoquines en sus calles y el cementerio. Los traigueninos sienten la Casa Tapia como un bien propio de gran valor, por lo que mantienen la esperanza de que sea recuperada como un museo, para oficinas o para hacer actividades culturales en ella, convirtiéndola en un baluarte cultural dentro de la ciudad.

El consejero Juan Guillermo Prado destaca que Traiguén fue muy importante para el mundo francófono; la segunda institución llamada Alianza Francesa en el mundo se funda en Traiguén con 45 socios en 1981.

La consejera Cecilia García-Huidobro consulta por el estado de los muebles en la casa y si existe algún inventario de ellos. Los invitados señalan que aún hay un juego de living y una mesa en el lugar y que efectivamente existe un inventario de los muebles.

El Sr. Carlos Stappung señala que muchos traigueninos conservan muebles de la fábrica de Traiguén, que son parte del patrimonio de la ciudad. Menciona que hoy en día el sitio de la fábrica está en manos de Gendarmería. Finalmente, señala que existen las herramientas para que pueda existir un museo en la Casa Tapia, por lo que su proyección sería un hito relevante para la comunidad.

Se retiran momentáneamente los invitados e invitada.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras consultan por la delimitación del MH que se está proponiendo; la ST responde que el polígono considera todo el predio en el que se emplaza la casa.

Por otra parte, se felicita y se valora la rapidez con la que actuó la ST y el Serpat, ante el grave estado del inmueble. Se vuelve a resaltar la impronta que dejó en la zona la inmigración francesa, lo que se manifiesta en su arquitectura; destacan personajes como el arquitecto Emilio Duhart. Finalmente, se expresa preocupación sobre lo señalado en cuanto a que el bien se use como depósito, ya que podría convertirse en una bodega; se propone que se habilite un espacio visitable. Se pone de relieve que hay potencialidad para que en este bien exista una casa museo.

Por 15 votos favorables y de manera unánime, el Consejo acuerda pronunciarse sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH de la Casa Lorenzo Tapia, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites N° 23 – 2024, que considera la edificación completa de la Casa Lorenzo Tapia, es decir, los dos niveles de planta, el subterráneo, el patio interior, la construcción del garaje y la solera que enfrenta a la casa.

Se reintegran los invitados e invitada, y la Presidenta del CMN Sra. Carolina Pérez les informa el acuerdo adoptado por este Consejo. Agradece a todos quienes fueron parte del proceso de declaratoria y también que haya tanta claridad desde la comunidad de que efectivamente el valor patrimonial de Traiguén es un motor de desarrollo. Finalmente, da cuenta de la importancia de que el espacio recuperado sea un espacio abierto para que la comunidad pueda disfrutarlo.

Los invitados agradecen a todos quienes hicieron posible la declaratoria que va a permitir la recuperación del inmueble. Además, mencionan que don Ricardo Tapia, hijo de Lorenzo Tapia, quien falleció hace un año, siempre proyectó esa casa como un museo, por lo que estaría muy feliz de ver el camino que está tomando a partir de esta declaratoria.

Se agradece a los invitados e invitada y se les despide.

6. Por Ord N° 202440512227 del 19.06.2024 la Sra. Paola La Roca Mattar, Directora Regional del SEA de la Región de Valparaíso, remite la Adenda complementaria del proyecto Terminal Cerros de Valparaíso TCVAl, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4014 del 24.06.2024)

Para participar del caso se saluda y se da la bienvenida a las Sras. Claudia Prado y Andrea Margotta, del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

El proyecto Terminal Cerros de Valparaíso (TCVAL) corresponde a la construcción y operación de un nuevo terminal de contenedores en el borde costero de Valparaíso para la modernización de la infraestructura portuaria. La propuesta considera la construcción de un muelle de atraque de 785m de longitud y 185m de ancho ganados al mar generando un nuevo borde de atraque apto para atender dos naves de tipo postpanamax. El área del proyecto se encuentra colindante a ZT y al Sitio del Patrimonio Mundial (SPM), dentro del área de amortiguación de este último y de la Zona de Conservación Histórica (ZCH) de Valparaíso.

El proyecto ingresó al SEIA el año 2014 y desde entonces ha sido modificado varias veces. El año 2018 el proyecto obtuvo la RCA favorable N° 39. Tras una serie de reclamaciones y recursos

administrativos presentados por la ciudadanía y organizaciones en contra de la RCA, por Resolución Exenta N° 202305101301 del año 2023, la Comisión resolvió retrotraer el procedimiento a la etapa de dictar un nuevo Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA) que abordan los aspectos ambientales reprochados por la sentencia correspondiente a medio humano y componente paisaje. Actualmente, el EIA del proyecto se encuentra sometido a su tercera Adenda complementaria.

Componente del paisaje

Se llevó a cabo un análisis del impacto del paisaje en áreas de protección patrimonial, lo que arrojó que de los 65 Puntos de Observación, 48 se ubican dentro de algún área de protección patrimonial. 18 de ellos corresponden al SPM, 17 a ZT y 45 a ZCH. Además, se indica que de los 65 puntos de observación, 27 presentaron un porcentaje de pérdida de visión sobre el 0,5%. Esto se ve ejemplificado en el punto de observación 07, correspondiente al Paseo Gervasoni – Cerro Concepción, donde existe un 10% de pérdida de visión. En el punto de observación 20, correspondiente al MH Edificio Luis Cousiño, existe un 14% de pérdida de visión.

Tras la realización del análisis del impacto sobre el paisaje, en la Adenda actual se proponen medidas diferentes a las que incluyó la RCA N° 39-2018, en las que se abordó el componente del paisaje y del patrimonio cultural. En esta ocasión se aborda principalmente el componente del paisaje, con medidas que pueden ser de compensación o mitigación. En específico, en el Sitio Costanera ubicado en el borde costero del proyecto, se plantea una medida de mitigación que consiste en reducir la extensión del terminal a la mitad, centrando la estructura y elementos como grúas y contenedores en una plataforma más corta. Esta medida de mitigación busca disminuir el impacto visual del proyecto para conservar las vistas actuales a la bahía.

El plan de medidas de compensación propone cuatro proyectos, el primero consiste en el diseño y construcción de Malecón en el paseo costero; el segundo, en el diseño y construcción del Paseo-Mirador Puerto y el tercero, en el diseño y ejecución de la Plaza del Mar. Por último, se considera el diseño y construcción del ascensor El Arrayán, emplazado en el antiguo funicular del mismo nombre, en la zona de amortiguación del SPM. Contempla la construcción de un nuevo ascensor, de tipo vertical, con una pasarela panorámica, lo que otorgaría nuevas vistas. También considera el mejoramiento de las veredas cercanas y de la escalera Julio Acuña. Con la construcción de este nuevo ascensor se busca mejorar las condiciones de desplazamiento peatonal, poner en valor la ZT y el SPM, generar una actividad turística, revitalizar el espacio público y dotar al lugar de un hito arquitectónico asociado a la configuración de ascensores de Valparaíso.

En cuanto al SPM, se hace presente que se está elaborando un informe del estado de conservación del sitio que será enviado en diciembre de este año para evaluación del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, donde se deben indicar todos los proyectos que se están realizando en él. Se debe entender que el Valor Universal Excepcional (VUE) debe ser evaluado en cada proyecto de envergadura como este, para determinar si habrá impacto a este componente. El Valor Universal Excepcional es irremplazable y no se puede compensar, sino más bien mitigar.

Componente arqueológico

En la línea de base arqueológica del año 2014 se detectaron 27 elementos patrimoniales en el área de influencia, sin embargo, la naturaleza de las obras relacionadas con la construcción y operación del proyecto inicial determinó el impacto en 4 pecios (nafragios). Durante el transcurso

de la evaluación iniciada el 2014, el CMN se pronunció conforme con los antecedentes del PAS 132 del proyecto y otorgó indicaciones para el manejo del componente arqueológico subacuático. En esta Adenda solo se actualizaron los estudios de línea de base para los componentes paisaje y patrimonio, sin embargo, no se incorpora ningún tipo de actualización del componente arqueológico, a pesar de considerar nuevas obras.

Las medidas de mitigación y compensación mencionadas anteriormente planifican intervención del subsuelo en distintos niveles para obras de pavimentación, luminarias, paso bajo nivel, paisajismo, instalaciones sanitarias y de aguas lluvias y cimientos estructurales. Por ello, se deberá tener en cuenta que las áreas de intervención propuestas son muy susceptibles arqueológicamente, por su larga data de ocupación prehispánica e histórica. Además deben considerarse los vestigios del ascensor El Arrayán.

La ST presenta las propuestas de acuerdo de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico.

Debate y acuerdo

El consejero Fernando Pérez manifiesta su preocupación respecto a tres cuestiones. En primer lugar, plantea que el tema del manejo de las vistas no tiene solo que ver con la obstrucción de vistas, sino que también con la invasión de vistas. En segundo lugar, señala que le preocupa enormemente la forma en que se propone el recorte del terminal por la mitad en el Sitio Costanera; considera que se podría encontrar una mejor manera de diseñarlo. También se refiere al proyecto del ascensor, mencionando que la propuesta es bastante disruptiva. Si bien aprecia la intención de disminuir la superficie del terminal con el recorte, señala que hay que tener cuidado con las medidas que se proponen.

Respecto a lo que menciona el consejero Fernando Pérez, la Subsecretaria indica que se podría pedir la justificación a ese recorte que genera preocupación.

El consejero José Osorio solicita poner énfasis en la propuesta del ascensor, señalando que la ausencia de un estudio en profundidad ligado al patrimonio cultural genera resultados discordantes, ya que uno de los grandes patrimonios de Valparaíso son sus ascensores, y que se proponga un ascensor vertical rompe justamente con sus valores. Sugiere que si se construye un nuevo ascensor, este sea diseñado de acuerdo a los valores y tipología de los ascensores patrimoniales de la ciudad.

El consejero Mauricio Uribe señala que hay que aprovechar el que se haya dispuesto retrotraer el proceso para generar un proyecto más armónico y no simplemente reducir el área sin actualizaciones de cada una de las cosas que se proponen; hay que argumentar la información del proyecto de forma específica. Espera que el componente arqueológico se pueda manejar de la mejor manera posible y con todos los resguardos que estén al alcance; hace presente que hay que tener mucho cuidado con los enrocamientos y los pecios de ser intervenidos.

La Subsecretaria solicita volver a revisar la manera en que se disponen los puntos donde hay medidas de mitigación y pregunta por ellos.

Desde la ST señalan que para evaluar los impactos al paisaje de estos puntos de observación existe una guía del SEA de este componente, por lo que la manera en que se evalúa la pérdida de

visión de cada punto ya está establecida; se elabora con fotomontajes y análisis de generación de cuencas para determinar la pérdida de visión de cada punto. También se señala que el proyecto solo está evaluando el componente del patrimonio cultural desde el componente del paisaje, que se basa solo en las vistas; por ello la ST da cuenta en la propuesta de acuerdo que el componente del patrimonio cultural debe ser evaluado con más profundidad.

El consejero Fernando Pérez indica que la evaluación del impacto del componente del paisaje del proyecto le parece particularmente reductiva; por lo general en otras partes del mundo estas evaluaciones consideran incluso aspectos sociales. La ST señala que el titular del proyecto realizó estudios relacionados a consultas ciudadanas y tipologías del paisaje, concluyendo que la comunidad efectivamente le dio valor a este componente; lo que es discutible es la manera en que el componente del patrimonio cultural se aborda desde el componente del paisaje.

El consejero César Millahueique se refiere a una nota reciente del diario La Tercera de julio de 2024, donde se indica que de los 16 ascensores patrimoniales en Valparaíso, solo 7 se encuentran en funcionamiento. Además, señala que hay un ascensor vertical en Valparaíso, el ascensor Polanco, que tiene declaratoria, por lo que no le temería a una propuesta disruptiva en un paisaje tan complejo como el de la ciudad de Valparaíso. Al respecto, se aclara más adelante que el Ascensor Polanco tiene otra disposición, sobresaliendo su torre; no es comparable con este.

La consejera Cecilia García – Huidobro pone énfasis en que el proyecto que se está discutiendo lleva 10 años en proceso y recuerda que una de los compromisos que tienen como consejeros y consejeras es intentar acelerar los procesos. Respecto de la propuesta de ascensor menciona que de llevarse a cabo su construcción, este debería aportar tanto al componente urbano como portuario de la ciudad.

La Subsecretaria indica que lo que se está generando ahora es un insumo para un proceso que es de evaluación de impacto ambiental, por lo que no se está tomando una decisión final aún. Respecto al SPM, da la palabra a las invitadas del CNSPM para dar su visión sobre la propuesta desde la perspectiva del valor universal excepcional.

Desde el CNSPM se señala que este proyecto ha sido evaluado por la Unesco hace 10 años, y que la ciudadanía generó instancias para detenerlo. Respecto del recorte que plantea el proyecto en el Sitio Costanera, ayer se recibió una actualización de la empresa en la que se proyecta la mitad recortada en la Playa San Mateo. Este recorte supone algo positivo para la ciudad del Valparaíso, pero para el SPM sigue existiendo un daño a las vistas. En cuanto a la comunicación con la Unesco, se menciona que ya se informaron medidas de mitigación anteriormente, por lo que las nuevas medidas de mitigación que se plantean ahora serán discordantes con lo remitido previamente. Además, la empresa está haciendo un gran esfuerzo de diálogo con el Municipio y con otras organizaciones, lo que es muy valorable. Lo que falta ahora es afinar los procesos; el proyecto anterior generaba un gran impacto y ahora ese impacto disminuye, lo que es un gran avance, pero aún faltan precisiones respecto a cómo las nuevas medidas propuestas afectan al SPM. Finalmente, se indica que las recomendaciones que hace la Unesco están dirigidas a todos los actores relacionados al SPM, no solo al titular del proyecto.

La ST indica que los pronunciamientos de las instituciones a esta Adenda retrotraída van a generar otro Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA) con un resumen de todas las observaciones y medidas que están solicitando los servicios. El SEA después del ICSARA será el que defina si esta iniciativa se lleva a la Comisión de Evaluación Ambiental de la

Región de Valparaíso, si se somete a votación para rechazar o aprobar el proyecto, o si se decide hacer una nueva Adenda para subsanar las observaciones de los servicios.

La Subsecretaria agradece la aclaración y solicita al CNSPM que de llegar a volver a revisar este proyecto puedan realizar una presentación respecto del Valor Universal Excepcional y las recomendaciones de la Unesco. Agrega que estos proyectos de infraestructura son muy relevantes para las regiones en términos económicos, sabemos que la región necesita esta ampliación y que debemos hacernos cargo que existe un SPM y una comunidad con ciertas necesidades. Por otra parte, la Subsecretaria pone de relieve el trabajo de la Corporación de SPM de Valparaíso, que preside el Alcalde y de cuyo directorio es vicepresidenta. Se ha hablado largamente del proyecto y ha habido acuerdos con la empresa portuaria; la idea es que pueda haber un debate amplio pero que a la vez se vayan respetando los tiempos.

El consejero Fernando Pérez vuelve a mencionar su preocupación respecto al corte del diseño por la mitad, y señala que en el mundo hay muchos ejemplos notables de intervenciones de alta calidad de borde costero que han logrado solucionar problemas de circulación y de carga, que no se ven en este caso. Solicita que se justifique o explique la estrategia de base de la reducción de superficie del Sitio Costanera.

Con 11 votos a favor se acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda Complementaria, en los siguientes términos:

- i. La presente evaluación de impacto del proyecto TCVAL se basa exclusivamente en el componente paisaje y medio humano. Como resultado, se han identificado 27 impactos significativos sobre el componente paisajístico, de los cuales 16 corresponden a puntos de observación dentro de áreas patrimoniales protegidas.

En respuesta, el titular propone la medida de mitigación "Sitio Costanera", reduciendo a la mitad el área de intervención. Además, se presenta un plan de medidas de compensación para los impactos que no son mitigados por esta acción, proponiendo proyectos de carácter urbano ligados al borde costero que ofrecerán nuevas vistas hacia la bahía.

- ii. Debe justificarse la estrategia base de corte por la mitad de la explanada respecto de la propuesta anterior; qué fundamentos tiene la disminución de superficie de esta manera, con este diseño y en estos términos.
- iii. Todas las medidas presentadas son de carácter general, por lo que se requiere un desarrollo integral para poder evaluarlas como un proyecto completo. Otro punto importante a considerar es la factibilidad de estas medidas, especialmente en lo que respecta a la administración y el mantenimiento de estos espacios para garantizar su correcta permanencia.
- iv. Respecto a la medida de compensación presentada "Diseño y construcción del ascensor El Arrayán", se solicita desestimar y evaluar una nueva propuesta debido a los impactos que el mismo proyecto representa. Si bien la construcción de un ascensor contribuye a la movilidad de la comunidad entre el plan y el cerro, el proyecto se plantea con una tipología y lenguaje que no es propio de los ascensores de Valparaíso, siendo disruptivo en su escala y morfología. Tampoco presenta un desarrollo técnico adecuado y se observan posibles riesgos asociados a su ubicación considerando las pendientes y estrechez de la calle. Se

solicita aclarar las razones por las que se desiste de la medida Restauración del Ascensor Lecheros, y presentar una medida de compensación adecuada, que contribuya a mejorar el sistema de ascensores existente.

- v. Se solicita incluir la evaluación del componente patrimonio cultural. La metodología aplicada en esta evaluación donde el titular integra la evaluación del componente patrimonial como parte de los atributos del paisaje. Ante ello, los resultados se basan únicamente sobre sus vistas, por lo que no constituye una evaluación completa de este componente.
- vi. En base a lo anterior, y a fin de evaluar el posible impacto sobre el valor universal excepcional del SPM en relación al proyecto, se recomienda que el titular aborde la evaluación del impacto patrimonial según las recomendaciones del Informe de la Misión de Asesoramiento al SPM de noviembre del 2022.
- vii. No se da conformidad a los antecedentes presentados en el PAS 133 para intervenciones en ZT. Los antecedentes no constituyen los necesarios para la correcta evaluación del proyecto.
- viii. Respecto a las indicaciones técnicas relativas al componente arqueológico subacuático, se deben implementar siguiendo lo indicado en el Ord. CMN N° 3626 del 10.08.2017 y según lo estipulado en la RCA N° 39 del 02.10.2018 (monitoreo y medidas de seguimiento).
- ix. Se solicitan los diseños de proyecto, área de impacto, planimetrías y especificaciones técnicas de las obras: Medida de Mitigación Sitio Costanera, Diseño y construcción de Malecón (paseo costero), Diseño y ejecución de Plaza del Mar, Diseño y construcción de Paseo-Mirador Puerto; y el Diseño y construcción de Ascensor El Arrayán, debido a que el área donde se proyectan es muy susceptible arqueológicamente, por su larga data de ocupación.
- x. Es necesario indicar que si alguna de las medidas ya mencionadas requiere intervenir el borde costero, por ejemplo, la implementación de enrocado, es necesario que se indiquen las especificaciones técnicas para evaluar su relación con los pecios (MA) que pueden verse afectados.
- xi. Según los antecedentes de las obras y su impacto, se solicita incorporar una Línea de base en la próxima Adenda, considerando que el área de influencia del proyecto se encuentra sobre una gran zona arqueológica, por lo que se deberán analizar los antecedentes prehispánicos e históricos en su elaboración. Si se determina que existirá afectación a MA, el titular deberá proponer medidas de acuerdos (caracterización arqueológica) para su debida tramitación.
- xii. Respecto a la reducción del área de influencia del proyecto: se requiere fundamentar la no afectación de TCVAL_13, debido a que este sitio fue considerado en la tramitación del PAS 132.

El consejero César Millahueique se abstiene en la votación, y el consejero Roberto Lazo y las consejeras Nélide Pozo e Isabel Alvarado no votan por retirarse de manera previa de la sesión.

7. La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora (S) Regional del SEA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 202413102384 del 02.07.2024 remite el EIA del proyecto "Nuevo Establecimiento de Salud Instituto Nacional del Cáncer", cuyo titular es la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. (Ingreso CMN N° 4392 del 10.07.2024).

El proyecto considera obras temporales y obras permanentes. Entre las obras temporales se contemplan instalaciones de apoyo a las actividades de la fase de construcción y vialidad interna. Las obras permanentes suponen aspectos propios de la urbanización, tales como vialidad, paisajismo, áreas de estacionamiento comunes; infraestructuras de agua potable, aguas lluvia y de aguas servidas, e infraestructura de electricidad, gas y telecomunicaciones. Además, consideran un edificio clínico, una casa de acogida, sala cuna, oficinas, obras de mejoramiento y acceso en el MH Ex Hospital San José y puesta en valor del muro del casco histórico del MH Cementerio General.

Componente arquitectónico

El proyecto está emplazado en una superficie de 40.563 m². Dentro de esta área se encuentra una franja cuya superficie es de 1.866 m², perteneciente al MH Ex Hospital San José (área patrimonial concesionada). El proyecto en evaluación proyecta una carga ocupacional de 7.940 personas en simultáneo, entre usuarios y funcionarios.

Cabe destacar que el año 2021 la ST del CMN desarrolló criterios preliminares para poder orientar las acciones que podía realizar este proyecto.

En específico, la sala cuna y las oficinas se ubicarán en las ex dependencias del Hogar de Cristo, rehabilitando al menos 3.600 m² de las instalaciones existentes. El Instituto Nacional del Cáncer (Incaner) se compondrá de un edificio de 6 pisos, un nivel zócalo y un nivel de subterráneo con una altura total de 28,5m y una superficie de 62.378m². La casa de acogida ofrecerá alojamiento a pacientes provenientes de regiones y se construirá un nuevo volumen de 1.341m adosado a la antigua cocinería de 212m², preservando su estructura y funcionamiento original; tendrá 2 pisos de altura y un subterráneo. También se plantean obras de mejoramiento en el acceso del MH llevando a cabo un ensanche de portón y vía de acceso vehicular.

Las obras de mejoramiento en el MH Ex Hospital San José incluyen demoliciones de estructuras (bodega, estanque de agua y caseta de guardia existentes), adecuación y restauración del muro de la fachada hacia calle San José en el sector del portón para dar cabida a uno más ancho, y el retiro y reintegración de los adoquines de acceso.

Por otra parte, el muro de deslinde del MH Cementerio General corresponde a un sistema constructivo de albañilería simple en ladrillo artesanal a la vista, con una lógica estructural de aparejo a tizón, construido por paños de 4,20 y 6 metros, estructurados entre pilares de albañilería. Dentro del marco del proyecto se indica que un segmento de aproximadamente 230 m de largo será objeto de puesta en valor por su cara poniente la cual consiste fundamentalmente en acciones de conservación preventiva.

Se realiza una evaluación de impactos donde se incluyen impactos significativos y no significativos del proyecto. Entre los significativos se encuentra la alteración del MH Ex Hospital San José, debido a la construcción de partes y obras del proyecto, correspondiente al componente de Patrimonio Cultural Histórico. Además, se considera un impacto significativo del componente del

Patrimonio Cultural Arqueológico, respecto de la alteración de sitios arqueológicos. También se lleva a cabo un análisis de los impactos no significativos, dentro de los cuales se incluyen algunos relacionados a la calidad del aire, emisiones de ruido y medio humano.

Para los impactos recién mencionados se propone un plan de medidas para mitigar y reparar los daños significativos, donde además se consideran Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) para los no significativos.

Componente arqueológico

El área en la que se emplaza el proyecto es un área de gran sensibilidad arqueológica, donde se han encontrado distintos hallazgos correspondientes a tiempos prehispánicos relacionados al camino del inca e incluso más antiguos, y donde además hay antecedentes históricos relacionados a la colonia y al posterior crecimiento industrial de Santiago; destaca la presencia de lazaretos y hospitales en la zona.

Durante la inspección visual arqueológica se encontraron dos hallazgos aislados correspondientes a fragmentos de cerámica monocroma. En abril de 2024 el CMN otorgó un permiso para la realización de una caracterización arqueológica (Ord. CMN N° 1062 del 05.04.2024). Además, en la inspección visual se hallaron distintos hitos constructivos, donde quedó comprometida otra caracterización.

En el presente ingreso se entrega información de solo 6 pozos de los 54 que están comprometidos a la fecha. En esos pozos se identificaron más de 1.000 elementos arqueológicos y tres rasgos constructivos.

Para la propuesta del PAS 132 el titular del proyecto sugiere la recolección de los hallazgos aislados, instalando una unidad de 1x1m realizando un escarpe hasta los 3cm de profundidad. Para el rescate se propone implementar unidades de 2x2m en los sectores con potencial estratigráfico definidos en la caracterización. Se incluye además un registro de rasgos tanto de la caracterización de subelementos como de técnicas constructivas, medidas y registros fotográficos de ellos. La institución destinataria de los hallazgos será el Museo Rural de Pirque, lo que está condicionado a un máximo de 30 cajas.

Componente paleontológico

Dentro de este EIA el área de influencia del componente paleontológico queda definido según los siguientes criterios: *"Emplazamiento de las partes, obras y/o acciones del Proyecto, que producen alteración en unidades geológicas potencialmente fosilíferas, es decir, aquellas en las cuales puedan existir componentes paleontológicos."*

En cuanto a la descripción geológica del sector, el proyecto se emplaza en los depósitos aluviales del río Mapocho, que corresponden a sedimentos no consolidados a moderadamente consolidados que constituyen abanicos aluviales coalescentes de 2-10 km de radio, que rellenan parte de las cuencas de Santiago, y que están constituidos por gravas y arenas con sedimentos finos en menor proporción.

Se revisaron proyectos sometidos al SEIA que están cerca de este sector, en concreto un total de 33 proyectos correspondientes a DIA. De ellos 25 se encuentran aprobados con RCA, 4 no

fueron admitidos a tramitación y 4 fueron desistidos. Hay que destacar que ninguno de ellos ha presentado algún tipo de antecedente paleontológico.

Dentro de los antecedentes paleontológicos, según la literatura disponible se han encontrado los siguientes hallazgos en la cuenca de Santiago cercanos al área del proyecto: restos óseos de *Megatherium medinae* en la población Lo Hermida (Frassinetti y Azcárate, 1974). En la comuna de Maipú se registraron restos de *Stegomastodon platensis* en depósitos de terrazas antiguas del río Mapocho (Encina et al., 2016). Por último, en la comuna de San Bernardo se ha registrado un posible *Scelidotheriinae* (Encina, 2015).

Se concluye que no se reconocieron afloramientos que pudiesen presentar material paleontológico, dado que el terreno se encuentra totalmente intervenido y sobre depósitos de relleno compactado. Además, no se registró ningún material fósil de interés patrimonial. Por otra parte, el proyecto se emplaza en su totalidad sobre la unidad geológica depósitos aluviales del río Mapocho, y su potencial paleontológico es fosilífero para toda el área de estudio. A pesar de esto, no se descarta la posibilidad de que puedan presentarse hallazgos al realizar las obras que contemplen excavaciones y/o movimientos de tierra.

Se presentan las propuestas de las comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano, Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Natural.

Debate y acuerdo

El consejero Fernando Pérez menciona que tras la asistencia a terrenos, charlas y reuniones de varios consejeros y consejeras las alternativas a este proyecto planteadas no fueron tomadas en cuenta. Se impuso poner el hospital en ese sector sin modificaciones. Habría que hacer mayores esfuerzos para compatibilizar las inversiones con equipamientos que son vitales en zonas de contexto patrimonial; en este caso esos esfuerzos no se hicieron y ahora se están viendo las consecuencias. Manifiesta su preocupación respecto de la puesta en valor del muro del cementerio, y plantea poner atención en sus fundaciones. También sugiere que para el control de vibraciones se indique la frecuencia del control con informes. Finalmente, señala que este hospital podría haber sido un modelo de hospital distinto por sus características, oportunidad que ha sido desperdiciada.

El consejero Mauricio Uribe se suma a las palabras del consejero Pérez, destacando que aquí se podría haber aprovechado el entorno patrimonial para el hospital. En materia arqueológica, manifiesta su preocupación respecto a que se disponga de los resultados de solo 6 pozos de sondeo de los 54 que estaban comprometidos, lo que obliga a tomar decisiones para pensar en los siguientes procesos de rescate, protección o mitigación. Debido a la alta densidad arqueológica del proyecto es de esperar que se encuentren más hallazgos, por lo que solicita que haya un plan de manejo explícito con un compromiso claro respecto a la integración con el resto del proyecto. Finalmente, indica que aún existe un espacio para poder proponer cosas, con el fin de mejorar el proyecto y hacerlo más armónico.

La Subsecretaria agradece la disposición por parte de los consejeros y consejeras de ir a terrenos y asistir a reuniones relacionadas a este proyecto tan importante para la población, lamentando que sus sugerencias no hayan sido tomadas en cuenta. Menciona que si bien hay varios elementos del proyecto que son preocupantes, aún hay tiempo de tener una conversación para mejorarlo dentro de los plazos dispuestos, por lo que solicita una minuta acabada respecto de este

tema a la ST, incluyendo todos los tipos de hallazgos arqueológicos encontrados en el área; de esta manera será posible entregar esta información a las autoridades del Minsal para que estén enteradas. Expresa su convicción respecto a que la protección del patrimonio no se contrapone al desarrollo del país.

Desde la ST hacen presente que los hallazgos arqueológicos que se han registrado en el área del proyecto han sido solo de carácter histórico, pero en zonas adyacentes a ella los hallazgos prehistóricos han sido frecuentes.

La consejera Cecilia García – Huidobro recuerda al doctor Guillermo Hevia y todo el conjunto de médicos que durante más de una década estuvieron levantando la importancia del patrimonio cultural de la salud pública en Chile, donde el centro era el MH Ex Hospital San José. Si bien se logró la declaratoria, lo que estamos viendo hoy demuestra la fragilidad de ciertos elementos patrimoniales. Señala que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural tiene como una de sus misiones hacer ver la importancia del patrimonio a los distintos ministerios.

El consejero Martín Urrutia hace presente que el proyecto que se está discutiendo es concesionado por el MOP, por lo que solicita que en las conversaciones con el Minsal también puedan ser incluidos; están con la mejor disposición para poder avanzar y mejorar el proyecto con lo que ya se tiene.

El consejero José Osorio destaca a las comunidades que en algún momento solicitaron la ampliación del MH Ex Hospital San José, lo que lamentablemente fue rechazado. Releva que hubo usuarios de la salud de esta zona que fueron parte de esa solicitud, por lo que los pone en valor y espera que cosas como estas no vuelvan a ocurrir, ya que la memoria relacionada a estos lugares termina por desaparecer.

Por 7 votos a favor y 2 abstenciones el Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al EIA, en los siguientes términos:

- i. Se valora que el proyecto aborde en parte las recomendaciones y criterios indicados por el CMN respecto de la incorporación de edificaciones con valor patrimonial con programas asociados al edificio clínico, y la propuesta de puesta en valor del muro de deslinde con el Cementerio General. Sin embargo, dada la magnitud del proyecto, la cercanía y escala, sumado a la falta de antecedentes en la evaluación, se aprecia que el titular no está identificando el real impacto al MH. Por lo que se solicita tener en cuenta y evaluar lo siguiente:
- ii. La relación de la propuesta del nuevo volumen INC con respecto al MH es inadecuada. Se señala que el MH posee valores y atributos que incluyen construcciones, elementos y espacios que conforman un conjunto. Sin embargo, el proyecto no considera la relevancia del zaguán por calle San José, -un componente significativo del MH-, en la relación con la propuesta, que actualmente se cierra hacia el lado del monumento y no presenta una propuesta integrativa. Se solicita abordar el proyecto en su totalidad, entregando planimetrías (plantas, cortes, elevaciones) que muestren la relación del nuevo volumen con el MH. Asimismo, se consulta sobre lo que sucederá entre el nuevo edificio y el MH (zaguán). Contando con estos antecedentes, se podrá evaluar la relación del nuevo proyecto y sus posibles impactos, como la altura y la integración entre lo nuevo y el patrimonio.

- iii. Lo indicado en el PAS 131 no coincide con la medida de reparación "Restauración acceso vehicular área patrimonial Ex Hospital San José y muro de acceso por Av. San José", ya que en el primero menciona la "Puesta en valor del muro de deslinde con el Cementerio General", mas no se entregan mayores antecedentes. La ejecución de ambas acciones es crucial para el proyecto, por lo que se solicita desarrollar con mayor detalle el proyecto de restauración del muro de deslinde con el Cementerio General, el cual deberá abarcar toda la extensión del muro y no solo la parte asociada al acceso. Se destaca que este elemento es un componente de gran valor patrimonial que debe ser integrado en la propuesta general.
- iv. Respecto al componente paisaje, la línea de base es insuficiente. Esta solo considera un punto de observación dentro del Cementerio General y otro en la esquina del MH Hospital San José (HSJ), muestra no representativa. El MH Cementerio General tiene como atributo ser un espacio tipo parque urbano, con elementos físicos relevantes como el paisajismo de este contexto mortuario. En el caso del MH HSJ, entre los atributos que indica la declaratoria, destaca su frontis y su arquitectura, características que deben ser evaluadas por el titular, junto a la posible afectación visual del proyecto.
- v. Respecto a la evaluación de vibraciones y el CAV sobre monitoreos en estructuras patrimoniales, se solicita que dicha medida se ajuste a lo estipulado en el "Sistema de monitoreo de estructuras patrimoniales" elaborado por el CMN. Además, se deberán añadir otros puntos de medición en toda la extensión del muro de deslinde con el Cementerio General.
- vi. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 131 respecto a la intervención en MH, que están incompletos. Falta completar lo siguiente: informe estructural que avale y señale los refuerzos requeridos al muro del Cementerio General tras la demolición de la bodega adosada. Remitir especificaciones técnicas, proyecto de iluminación, proyecto de paisajismo. Además, se solicita remitir todos los antecedentes respectivos para la puesta en valor del muro de deslinde con el Cementerio General.
- vii. Ante este contexto, se solicita evaluar los posibles impactos tras la magnitud del proyecto sobre el MH HSJ y MH Cementerio General, complementando las medidas propuestas. Respecto a las medidas que podrían ser integradas a esta evaluación, se podría considerar la puesta en valor del sistema de patios y jardines del MH, así como el espacio del muro de deslinde entre el cementerio y el hospital en toda su extensión.
- viii. Respecto al PAS 132, no se remiten todos los antecedentes de dicho artículo; se requiere:
 - a) Remitir los resultados de la totalidad de los pozos de sondeo autorizados excavados en la próxima Adenda.
 - b) Definir en qué instancia (evaluación ambiental o post- RCA) del proyecto se realizarán los pozos de sondeo ubicados en el sector de construcción del edificio principal.
 - c) Una vez remitidos los antecedentes faltantes, se deberá adjuntar una propuesta de recate actualizada, en la presente evaluación. Esta propuesta debe considerar la integración de los resultados de la caracterización, la información histórica específica de la zona y el impacto de las obras contempladas en el proyecto.



- d) Respecto al Museo Rural de Pirque como institución destinataria de materiales, se solicita remitir en la presente evaluación un informe realizado por un/a conservador/a que establezca que el depósito posee las condiciones necesarias para la conservación y resguardo definitivo de los materiales. Además, la institución destinataria de los materiales tiene que garantizar el depósito de la totalidad de los materiales arqueológicos obtenidos.
- ix. Respecto a las medidas de mitigación propuestas por el titular, se acoge la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.
- x. Finalmente, se solicita como medida de compensación, una propuesta de puesta en valor del muro del MH Cementerio General, desde la perspectiva arqueológica, integrando un análisis de estratigrafía muraria y de los resultados de las excavaciones, integrándose a la puesta en valor del Muro indicado en el PAS 133.
- xi. Se propone dar conformidad a la Línea de Base de Paleontología remitida.
- xii. Como se intervendrá una unidad categorizada como Fosilífera, se solicita monitoreo paleontológico semanal mientras se realicen los movimientos de tierra, charlas de inducción paleontológica antes de comenzar los movimientos de tierra y cada vez que entre personal nuevo, que serán reforzadas de manera trimestral. En caso de realizar algún tipo de hallazgo paleontológico, se deberá aumentar la frecuencia de monitoreo a permanente (diario).
- xiii. Los informes de monitoreo y charlas deben remitirse mensualmente al CMN y a la SMA.
- xiv. Se remitirá el protocolo de hallazgo imprevisto y se indicará que, en el caso de encontrar piezas paleontológicas, deben solicitar el permiso de intervención respectivo.

Se abstienen de la votación la consejera Cecilia García – Huidobro y el consejero Mario Castro. Los consejeros Francisco Herrera, Roberto Lazo, Martín Urrutia y las consejeras Nélide Pozo, Varinia Brodsky y Natalia Alfieri no votaron por haberse retirado.



COMISIONES TÉCNICAS

8. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 6 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO, 25 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Cecilia García Huidobro, Francisco Herrera, José Osorio y Mauricio Uribe.

De la ST: Paola Seguel, Pablo Jaque, Karina Aliaga, Flor Recabarren, Pilar Ascuy, Valentina Luco, Consuelo Galaz, Rocío Gil, Fernanda Martínez, Gabriel Nachar, Carolina Mansilla, Florencia Alegría, Fernanda Arriaza, Mariajavier Soto, María José Zelaya, Cristian Rodríguez, Yolanda Muñoz, Pamela Cebrero y Fabián Alvarado; de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural participó el asesor Nicolás Leiva.

9. Se solicita asistencia de consejeros para realizar visita técnica en terreno, con el objeto dar continuidad al análisis de desafectación de la ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana.

La comisión acuerda realizar el terreno el 02 de agosto a las 10:00 am y enviar la convocatoria a los consejeros por correo electrónico.

10. La OTR de Los Lagos presenta los lineamientos de publicidad y otros para las Normas de Intervención de la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos.

Estos lineamientos relevan principalmente y en términos generales el principio de la mínima intervención, el uso de materiales como madera y metal y de la no obstrucción de los conos visuales definidos, tanto para las edificaciones como para el espacio público.

La comisión valida los lineamientos de publicidad y otros, que corresponden a intervenciones tendientes a la eficiencia energética. Además, se solicita corregir la clasificación de las tipologías publicitarias, para luego enviar el documento actualizado a los consejeras/os.

11. La OTR de la Región Metropolitana presenta los avances de las normas de intervención para la ZT Pueblo de las Canteras de Colina, comuna de Colina, Región Metropolitana.

Los avances corresponden a la Etapa B.- de Estudios Preliminares, de la Etapa C.- de los Lineamientos para los Espacios Públicos (EEPP) y de intervenciones tendientes a la eficiencia energética.

La comisión acuerda incorporar al trabajo en proceso los valores y atributos de la declaración en forma clara; y de igual forma, mejorar la organización de la presentación con objeto de comprender el caso de manera integral. A posterior, se compromete la realización de una reunión técnica entre profesionales de la ST del CMN y consejeros. Una vez realizada ambas etapas, se compromete a presentar nuevamente la propuesta a la comisión para su evaluación.

12. La Sra. Carolina Aguayo, Jefa del Subdepartamento Técnico del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 30.03.2023, en el marco del Inventario de la Región de la Araucanía plantea incorporar en dicha licitación la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de Lorenzo Tapia, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2135 del 06.04.2023).

Por carta del 13.05.2024 el Sr. Christian Salazar Mardones, Presidente de la Agrupación de Defensa del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de Traiguén, solicita la declaratoria como Patrimonio Nacional de la Edificación ubicada en Calle de Santa Cruz 1031, conocida como Casa Tapia (Ingreso CMN N° 3065 del 13.05.2024).

La OTR de La Araucanía ha recopilado los antecedentes necesarios para conformar el expediente de declaratoria, presentando atributos preliminares y polígonos de delimitación resultantes.

La comisión acuerda precisar el análisis estilístico, avanzar en el proceso de declaratoria y presentar en una próxima sesión del CMN.

13. La OTR de Biobío, presenta a discusión seis elementos destacados o singularidades, para la elaboración de las fichas de edificación, en el contexto de las Normas de Intervención de la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío.

La comisión acuerda validar los seis elementos destacados, correspondientes a: 1. ornamentación en fachada, 2. zócalo, 3. corredor o marquesina, 4. muros de contención, 5. chimenea y 6. acceso escalonado.

14. En relación a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT de la Población Músicos del Mundo y Población Chile, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, presentada por el Comité Social, Cultural y Medioambiental Vecinos Unidos (Ingresos CMN N° 1185 del 26.02.2019; mesa técnica de junio de 2022; visita a terreno de agosto 2022; Ingreso CMN N° 4999 del 09.08.2022; Ingreso CMN N° 686 del 01.02.2023), se expone el proceso de declaratoria, con objeto de definir valores, atributos, polígono de protección, valores históricos, urbanos, entre otros.

La solicitud de ZT está compuesta por cuatro sectores que se enmarcan en distinta morfología, urbanización y tipologías, que corresponden a las siguientes poblaciones:

- Población Corporación de Radio de Chile (R.C.A) SOCOVIEC
- Población Chile
- Población Empart N° 10 Las Flores
- Población CMPC

La comisión acuerda continuar con el estudio y análisis del caso, incluyendo trabajo de gabinete y en terreno, en conjunto con los solicitantes, como forma de avanzar de esta manera el proceso de declaratoria.

08 de agosto de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: María Loreto Torres, Francisco Herrera y José Osorio.

De la ST: Paola Seguel, Pablo Jaque, Claudia Jiménez, Fernanda Martínez, Flor Recabarren, Gabriel Nachar, Karina Aliaga, Kevin Vera, Pilar Ascuy, Rocío Gil, Yolanda Muñoz, Fernanda Arriaza y Fabián Alvarado.

15. La ST presenta la solicitud de declaratoria como MH de la Estación de Ferrocarriles de Ñiquén, comuna de Ñiquén, Región del Ñuble.

La comisión toma conocimiento y da conformidad a la etapa 01, que considera la definición de atributos y polígonos de delimitación preliminares, para proceder a la siguiente etapa del estudio. Asimismo, se estima que se debe realizar una presentación general para contextualizar la propuesta de declaratoria seriada que incorpora casos de las regiones de Los Ríos, Araucanía, Biobío y Ñuble, con objeto de contar con una visión del sistema, sus valores y criterios.

16. El Sr. Jorge Sabat, Alcalde de Valdivia – al momento de remitir la documentación –, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Estación de Ferrocarriles de Valdivia / Restos Tornamesa y Casa Redonda/ Ramal Antihue - Valdivia, comunas de Valdivia y Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2764 del 01.07.1998).

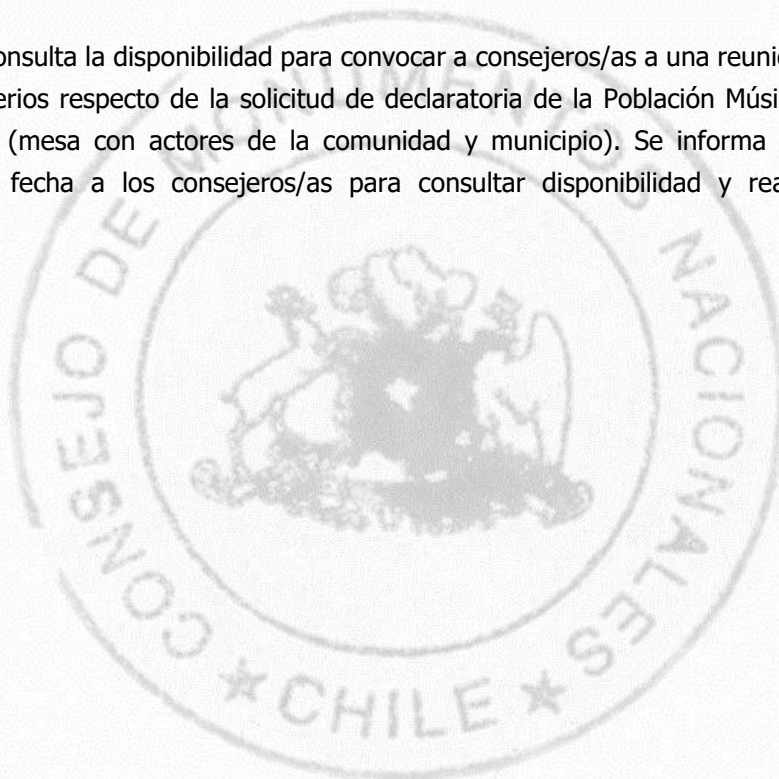
La comisión toma conocimiento y da conformidad a la etapa 01, que establece atributos preliminares y polígono de delimitación para proceder a la siguiente etapa del estudio.

17. Las Sras. Alicia Campos y Natalia Valencia solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del Edificio del Servicio Médico Legal, ubicado en Av. La Paz N° 1012, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6259 del 20.10.2021, N° 1421 del 25.02.2022 y N° 4961 del 08.08.2022).

La comisión toma conocimiento y da conformidad a la etapa 02, que incluye la definición de valores, atributos y límites para su presentación en sesión del CMN.

18. La ST consulta sobre la disponibilidad para convocar a consejeros/as a reunión para la revisión de la Guía de Declaratorias para ZT y MH. Se informa que se remitirán alternativas de fecha para realizar la comisión extraordinaria, con el objeto de revisar el documento.

19. La ST consulta la disponibilidad para convocar a consejeros/as a una reunión para ajustar y consensuar criterios respecto de la solicitud de declaratoria de la Población Músicos del Mundo y Población Chile (mesa con actores de la comunidad y municipio). Se informa que se enviarán alternativas de fecha a los consejeros/as para consultar disponibilidad y realizar la reunión comprometida.



ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 7 de agosto de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Loreto Torres y Loreto Wahr.

De la ST: Erwin Brevis, Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Milén Valletta, Ángela Guajardo, Samantha Gordillo, Rolando González, Joaquín Vega, Claudia Cento, Luis Torres, Ariel Sperling, Gabriela Pérez, Camila Véjar, Hugo Carrión, Melissa Masquiarán, Stephanie Saavedra, Patricia Kelly, María Isabella Quiroz, Camila González, Karol González, Rocío Cervera, Sergio Parra, Gonzalo Benavente, Cristian Aravena, Fernanda Castro, Cristóbal Iglesias, Jacqueline Moreno, Francisca Ivanovic, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Lisette Quilodrán, María Carolina Chea, Valentina Gutiérrez, Alexandra Joo, Richard Daza, Carlos Ríos, Paula Álvarez, Catalina Contreras, Rocío López, Cristóbal Rebolledo, Elda Vásquez, Antonia Escudero, Matias Fraga, Macarena Gómez, Katherine Gana, María Virginia Popovic, Álvaro Romero, Andrea Reyes.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Nicolás Leiva, del gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Invitados: Erika Palacios, Profesional del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En la sesión ordinaria del 07.08.2024 se adoptó el acuerdo propuesto por la Comisión de Patrimonio Arqueológico que se presentó en Adenda de acta de la sesión de Consejo del 07.08.2024, correspondiente al Plan de manejo de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", Región del Biobío:

20. El Sr. Rodolfo Sobarzo Arteaga, especialista arqueólogo, Pares & Alvarez-Ingeniería y Proyectos, por correo electrónico del 09.07.2024 remite plan de manejo de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", localizado en la comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío y cuyo titular es la Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A. - OHLA (Ingreso CMN N° 4379 del 09.07.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad a Plan de Manejo Arqueológico presentado por el arqueólogo Rodolfo Sobarzo en el marco del proyecto Reposición del Nuevo Hospital de Coronel. El plan consiste en la ejecución de actividades de monitoreo arqueológico de las excavaciones y movimientos de tierra hasta los 180 cm de profundidad, el cual se implementará asociado a un permiso ampliado para el levantamiento de elementos descontextualizados y/o concentraciones de similares características a lo registrado en la caracterización arqueológica ejecutada en el sitio HANP-HC-01.

En virtud de lo anterior, se faculta a la ST en el marco del presente acuerdo, para la tramitación del permiso de excavación asociado al rescate ampliado en el marco del proyecto, una

vez que ingrese el Formulario de Solicitud Arqueológica, siempre y cuando este cumpla con los términos establecidos en el plan de manejo aprobado.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

21. La Sra. Nathaly Paz Vildósola Contreras, de la Ilustre Municipalidad de Chillán, remite formulario de intervención para el proyecto de mejoramiento de aceras en el MH Catedral de Chillán, en la comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4486 del 12.07.2024).

Respecto el componente arqueológico, este Consejo acuerda valorar la iniciativa planteada, que busca relevar la presencia del MH Catedral de Chillán. Sin embargo, es de nuestra preocupación poner en antecedente la eventual existencia de elementos arqueológicos en el área del proyecto, entre ellos, el antiguo sistema de alcantarillado de Chillán, obra de gran importancia urbana, ingenieril e histórica construida entre 1910 y 1912, como parte de las obras de alcantarillado que se realizaron en paralelo en las ciudades de Antofagasta, Taltal, La Serena, Curicó, Talca, Concepción y Valdivia, respecto las cuales se han documentado hallazgos en distintos sectores del centro de la ciudad.

En relación con lo anterior, se ofrece la colaboración de la OTR para la conformación de una mesa de trabajo donde se planteen las orientaciones técnicas para las excavaciones dentro del polígono del MH, ya que estas deberán contemplar un monitoreo arqueológico permanente por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología en las actividades que consideren excavación sub-superficial en el área del MH, además de la realización de charlas de inducción -por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología a cargo del monitoreo- a las/los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de la obra.

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de las muestras que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

22. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, académico de la Universidad Austral de Chile, remite formulario de solicitud de permiso para salida de 21 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt N° 1221582 "Asentamientos y poblaciones. Interacción, agencias y cambio social en Valdivia, siglos XV-XVII" con destino a la Universidad de Arizona, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 4904 del 31.07.2024).

Se trata de 21 muestras arqueológicas (16 de carbón, 4 botánicas y 1 osteofauna) recuperadas de los sitios Cruces Oeste 01, Fundo Santa María y Fuerte Arquihue, Región de Los Ríos. Actualmente depositadas en la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile, las muestras serán trasladadas al Accelerator Mass Spectrometer Lab de la Universidad de Arizona, en Tucson, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (C14-AMS).

23. El Sr. Javier Esteban Navarrete Olave, remite formulario de solicitud de permiso para salida de 2 muestras arqueológicas bioantropológicas (fragmento craneal y esmalte dental humanos) al extranjero, obtenidas en el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4954 del 05.08.2024).

Las muestras serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies (CAIS) de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por Carbono 14 (C14) y de isótopos estables de Carbono ($\delta^{13}C$), Nitrógeno ($\delta^{15}N$) y Oxígeno ($\delta^{18}O$).

24. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 29.07.2024, remite documentos requeridos para el ingreso de solicitud de permiso para la extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas obtenidas en el marco de actividades de intervención del proyecto Fondecyt N° 1221590 "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Internodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)" (Ingreso CMN N° 4845 del 30.07.2024).

Se trata de 5 muestras arqueológicas (2 muestras de carbón, 2 botánicas y 1 madera) recuperadas de sitios excavados en el marco del proyecto Fondecyt en las regiones de Tarapacá y Antofagasta. Actualmente depositadas en la Fundación Patrimonio Desierto de Atacama (FPDA), las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic Inc., en Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (C14-AMS).

25. La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, por correo electrónico del 26.07.2024 complementa el ingreso CMN N° 3806 del 13.06.2024, con solicitud para acceder a restos arqueológicos depositados en la OTR de Atacama, para obtener autorización para su salida del país para análisis (Ingreso CMN N° 4889 del 31.07.2024).

Se trata de 3 muestras óseas bioantropológicas recuperadas en las localidades de Las Lozas-Huasco, Playa Los Pozones y Caldera, en la Región de Atacama, albergadas en dependencias de la OTR de Atacama del CMN. En el marco del proyecto Fondecyt N° 1231444, del cual la solicitante es Investigadora Responsable, las muestras serán trasladadas al Archaeological Isotope Laboratory de la Universidad de Miami y posteriormente al W.M. Keck Carbon Cycle Accelerator Mass Spectrometer (KCCAMS) Facility en la Universidad de California, Irvine (Estados Unidos), donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica y a análisis de isótopos estables de Carbono y Nitrógeno.

26. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 01.08.2024, solicita un permiso para la salida de 33 muestras textiles fuera del país para su análisis mediante técnicas espectroscópicas y de fluorescencia no destructivas para la caracterización fisicoquímica de materiales y tintes. El traslado al extranjero de las muestras se realizará por mano junto al Dr. Álvaro Aliaga. Una vez efectuados, las muestras serán traídas de vuelta a Chile para ser sometidas a análisis complementarios (Ingreso CMN N° 4955 del 05.08.2024).

Se trata de 33 muestras textiles arqueológicas (hilados), pertenecientes a piezas textiles colectadas en 1992 por la Dra. Carolina Agüero durante el desarrollo de su memoria de título "Madejas, hilados y pelos: el Período Formativo Temprano en Arica, norte de Chile" (1994). En el marco del proyecto "Ayuda de Viajes VID 2024", ejecutado por la Vicerrectoría de Investigación y

Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile en colaboración con la solicitante, las muestras serán trasladadas al Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (LANCIC) de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde serán sometidas a análisis no destructivos de Espectroscopia de Reflectancia de Fibra Óptica (FORS), mili fluorescencia de rayos X (m-XRF) y Espectroscopía Infrarrojo con Transformación de Fourier y Reflectancia Total Atenuada (FTIR-ATR).

27. La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, por correo electrónico del 01.08.2024, solicita autorización para la salida al extranjero de 29 muestras bioantropológicas óseas (Bio Os) y 1 muestra malacológica (Ma) que serán utilizadas, según los objetivos del proyecto, para datación radiocarbónica a través del método de AMS y para reconstrucción de paleodieta a través del análisis de isótopos estables de Carbono y Nitrógeno (Tablas 1 y 2) (Ingreso CMN N° 4957 del 05.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 87 muestras arqueológicas (29 muestras bioantropológicas óseas, 1 malacológica y 57 de pigmento), obtenidas de sitios arqueológicos costeros de la Región de Atacama y Región de Antofagasta. Las muestras bioantropológicas y malacológica serán trasladadas al Archaeological Isotope Laboratory de la Universidad de Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica a través del método de AMS y a análisis de isótopos estables de Carbono y Nitrógeno. Las muestras de pigmento serán trasladadas al Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, Estados Unidos, para análisis destructivos de Espectrometría de Masas con Plasma Acoplado Inductivamente (LA-ICP-MS). Estos estudios se enmarcan en el desarrollo del proyecto Fondecyt N° 1231444 "Mundos vivos e itinerancias rupestres en la costa del desierto de Atacama (Río Loa - Río Copiapó, Chile)".

28. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de la DAMOP (S) por Ord. Electrónico N° 606 del 28.06.2024, remite subsanación de observaciones al diseño "Restauración monumento nacional ex Isla del Alacrán", MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4185 del 01.07.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda dar conformidad en general al plan de manejo arqueológico presentado en el marco de la etapa de diseño del proyecto "Restauración MN Ex Isla del Alacrán", el cual comprenderá una etapa inicial de rescate arqueológico asociado a la recuperación porcentual entre un 5 y 20%, de acuerdo a las áreas de densidad arqueológica definidas para el sitio, cuyas actividades deberán ser ejecutadas de manera previa al inicio de obras. Posteriormente, para la ejecución de obras, se considerará al menos la ejecución de monitoreo permanente de las obras de excavación, desarme y retiro de estructuras subactuales. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere tener presente que una vez se encuentre definido el diseño definitivo del proyecto y en consideración de los resultados de las actividades de rescate, el plan de manejo podría requerir ajustes para el adecuado manejo del componente arqueológico del proyecto.

29. La Sra. Martina Valdés Farías, Especialista de Gestión Medioambiental de WOM, por correo electrónico del 23.07.2024, remite informe del levantamiento de línea de base actualizada, de acuerdo a lo solicitado el día 28 de junio (mediante Ord. CMN N° 03114-2024) del sector donde se proyecta la construcción del POITT de Caleta Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4694 del 23.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión de Plan de Manejo Arqueológico y Línea de Base Arqueológica, asociada a la construcción de POITT cercano a la Desembocadura del Río Camarones, adyacente a Ruta A-376 y fuera del Sitio del Patrimonio Mundial Asentamiento y Momificación Artificial Chinchorro. El Plan de Manejo Arqueológico compromete ejecutar charla de inducción a los trabajadores y monitoreo permanente de las actividades de remoción de superficie y excavaciones.

30. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo monitor de la Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda., por correo electrónico del 08.07.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de junio del 2024 del proyecto en ejecución denominado "Mejoramiento Integral SSR Pago de Gómez Norte", ejecutado por la empresa Constructora Pérez & Flores Ltda., cuyo mandante corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4363 del 08.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe mensual de junio de 2024, que indica la ausencia de evidencias arqueológicas durante el monitoreo de las excavaciones para el estanque semienterrado y para instalaciones de pozos de captación, el trazado de tuberías en pasaje el Callejón y en servidumbre "Gloria Yanulaque" y para cámaras de desagüe y válvulas. Además, se realizó una charla de inducción patrimonial e inspecciones al estado de conservación de los sitios PDG-1, HA-02 y HA-03. Se reitera la necesidad de precisar la metodología para diferenciar hallazgos contemporáneos de los arqueológicos y se recuerda que no se podrá afectar de ninguna manera el sitio PDG-1.

31. La Sra. Verónica Elena Baeza De La Fuente, arqueóloga de Gestión Ambiental Consultores (GAC), remite formulario de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Sede Social Pachica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3611 del 05.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Sra. Verónica Baeza De la Fuente, permiso de intervención arqueológica para la ejecución de actividades de sondeo y rescate arqueológico de acuerdo con la metodología propuesta, en el marco del proyecto "Reposición Sede Social Pachica", poblado de Pachica, comuna de Huara, Región de Tarapacá. Se excavarán 5 unidades de 1 m² para el sondeo arqueológico y una unidad 2x1 m para el rescate del hallazgo bioantropológico.

32. El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 5698 del 27.06.2024 responde Ord. CMN N° 1309 de 18.03.2024, informando el cierre de excavaciones del contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4165 del 28.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el "Informe Arqueológico Cierre de Excavaciones" en calle Licancabur, San Pedro de Atacama, realizado por Ana María Barón Parra, y solicitar que se remita información complementaria, correspondiente a la identificación de fotografías en relación con cada hallazgo, la descripción de metodología utilizada y aclaración acerca del destino de osamentas despejadas y levantadas.

33. El Sr. Rolando Lagos Pando, Subcomisario, de la Brigada de Investigación Criminal de Tocopilla de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), por correo electrónico del 23.05.2024 remite correo electrónico del 16.04.2024, el cual informa del hallazgo de osamentas en Tocopilla (Ingreso CMN N° 3334 del 24.05.2024).

Este Consejo toma conocimiento de las gestiones realizadas por la ST-CMN asociadas al hallazgo bioantropológico realizado en la localidad de Caleta Indígena, Tocopilla, el cual corresponde a un cráneo humano sin material cultural asociado, el cual fue recepcionado y analizado por funcionarias del área de Patrimonio Arqueológico y resguardado de manera temporal en el depósito de la OTR de Antofagasta. El cráneo será trasladado al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama (Calama), institución que acepta la tenencia de los restos mediante carta del 26.07.2024. Igualmente, se acuerda que una vez que se efectúe el traslado y se cuente con el acta de recepción por parte de la institución, se otorgará la correspondiente asignación de tenencia.

34. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, por correo electrónico del 15.05.2024, remite expediente con solicitud "Regularización de ampliaciones del Hotel Takha Takha", ubicado en calle Caracoles N° 101 A, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3138 del 15.05.2024).

Respecto al componente arqueológico, y en consideración de que el ingreso corresponde a una obra ya construida en la ZT de San Pedro de Atacama, lugar que constituye un área arqueológica con alta probabilidad de hallazgos y donde no se realizó un estudio de este componente en el terreno previo a la construcción, este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes: a) Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno remanente y las construcciones ejecutadas; b) entregar mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área, informando profundidades y trazados; c) remitir un informe, realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, que dé cuenta del estado actual del área, una revisión bibliográfica que dé cuenta de las características arqueológicas del sector circundante a la obra y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible. Igualmente, se acuerda que, sin perjuicio de lo anteriormente indicado, la ST del CMN podrá realizar visita e inspección del predio en caso que corresponda.

35. Por correo electrónico del 14.06.2023, desde la Municipalidad de Coquimbo se remite informe arqueológico de mayo de 2023, con los resultados de una serie de inspecciones arqueológicas sistemáticas realizadas en terreno durante el año 2022 en la localidad de Guanaqueros (Ingreso CMN N° 3735 del 14.06.2023).

Por correo electrónico del 23.08.2023 se recibe denuncia por alteración de sitios arqueológicos ubicados en la localidad de Guanaqueros, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5483 del 24.08.2023).

Por trámite digital del 17.05.2024 se denuncian daños en sitio arqueológico ubicado en un loteo del sector La Puntilla de Guanaqueros (Ingreso CMN N° 3194 del 17.05.2024).

En sesión ordinaria del 12.06.2024 se adoptó el acuerdo sobre la materia, de acuerdo a la propuesta definida en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 05.06.2024; se informará por oficio a los denunciados las gestiones asociadas al seguimiento del caso.

36. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga de Antu Consultores, mediante correo electrónico del 29.07.2024 remite nuevo plan metodológico para el despeje, registro y retiro de rasgos estructurales del rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Santa Rosa", comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyo titular es la Inmobiliaria DEISA (Ingreso CMN N° 4860 del 30.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la nueva propuesta metodológica para el despeje, registro y retiro de rasgos estructurales durante el rescate arqueológico, autorizado mediante el Ord. CMN N° 1522-2024. La nueva propuesta metodológica considera el despeje de los rasgos arquitectónicos mediante monitoreo arqueológico, para posteriormente proceder a su registro detallado. Posterior a ello, los rasgos serán retirados con monitoreo arqueológico, el cual se mantendrá hasta que la excavación del proyecto alcance el estéril cultural. Sin perjuicio de lo anterior, se indicará que los rasgos deberán ser despejados mediante unidades de 2 x 2 m hasta alcanzar la base de los rasgos. En caso de identificar rasgos bioantropológicos, éstos deberán ser excavados con metodología arqueológica. Cabe señalar que el retiro de los rasgos y el inicio de obras sólo podrá ser realizado una vez que el informe ejecutivo de rescate arqueológico sea aprobado a entera conformidad por parte del CMN.

37. El Sr. Jaime Andrés Huidobro Medel, Director Nacional (S) de Vialidad del MOP, mediante Ord. DV MOP N° 6066 del 09.07.2024 remite Informe Ejecutivo corregido de Rescate Arqueológico en respuesta al Ord. CMN N° 4997-2023, en el marco del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén", comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4441 del 11.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de rescate arqueológico en los sitios G78-07, G78-10, G78-11, HA-05, HA-08 y HA-08, elaborado por la arqueóloga Sra. Valentina Meier, que incorpora la subsanación de las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2056 del 26.04.2024. Asimismo, se autoriza el inicio de obras en el área asociada a los mencionados yacimientos. Sin perjuicio de lo anterior, se hará presente que se mantiene pendiente la entrega del informe de las actividades asociadas al sitio G78-04, autorizadas en el marco del permiso antes citado. Se informará que la autorización para el inicio de obras en este sector queda sujeta a la aprobación por parte del CMN del informe ejecutivo de despeje de rasgo estructural identificado en este sitio, así como del plan de manejo arqueológico de los sitios identificados.

38. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 484 del 12.07.2024 presenta antecedentes técnicos del proyecto "Conservación Sala de Lactancia y habilitación de servicios higiénicos, Palacio de la Moneda", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4516 del 15.07.2024).

Respecto al componente arqueológico, y en virtud de la categoría de MH del Palacio de la Moneda y de su sensibilidad arqueológica e histórica, el CMN acuerda solicitar para la ejecución del proyecto la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante toda intervención al subsuelo en las oficinas 109, 111 y 113, todas ellas localizadas en el ala sur del inmueble. En específico, las obras consideran el retiro del cubrepiso, renovación del sistema de alcantarillado y de agua potable. Asimismo, se indica al titular, que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico

durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley N° 17.288 de MN, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente al CMN.

39. Por Ord. N° 484 del 11.03.2024, la Sra. Paula Oliva Aravena, Directora del Serviu Región del Maule, adjuntando informe de monitoreo arqueológico del rescate final de los hallazgos no previstos por proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal, Comuna de Pelarco, Región del Maule" (Memo OTR N° 50 del 06.06.2024, Ingreso CMN N° 3845 del 14.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico elaborado por el arqueólogo Felipe Villela. El informe da cuenta de los movimientos de tierra, charlas de inducción y hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto, de acuerdo con lo solicitado por este Consejo.

En la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule:

40. La Sra. Andrea Del Muñoz Calquín, arquitecta, por formulario del 09.07.2024 solicita autorización para intervención en calle El Sauce ST 3 (Proyección Calle Arturo Prat) s/n°; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4406 del 10.07.2024).

Respecto al componente arqueológico, se instruirá el cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgo arqueológico no previsto durante el desarrollo de las obras del proyecto, acorde la Ley N° 17.288 y siguiendo los lineamientos indicados en el Ord. CMN N° 1858-2016, donde se autorizó el proyecto integral de espacio público que consideró construir tres paraderos de igual diseño y materialidad.

41. El Sr. Pedro Farías Calquín, Ingeniero Constructor del Departamento SECPLAC, I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 25.07.2024, responde al Ord. CMN N° 3010 del 20.07.2023, que solicita antecedentes adicionales y remite observación preliminar al proyecto "Conservación Liceo Nuevo Horizonte" (Ingreso CMN N° 4789 del 26.07.2024).

Respecto al componente arqueológico, en consideración de la sensibilidad arqueológica del casco histórico del poblado de Vichuquén, y en coherencia con medidas previamente solicitadas en el área, este Consejo acuerda solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones vinculadas al proyecto.

42. Por carta del 04.05.2023 se informa posible alteración sitio arqueológico con Piedras Tacitas, Carretera k-24, localidad de la Orilla, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2757 del 04.05.2023).

Se solicitará formalmente a Agrícola Mataquito Ltda. autorización de acceso al predio para realizar una inspección visual arqueológica, fin de evaluar y complementar en terreno los antecedentes de la denuncia. Lo anterior se funda en que las comunicaciones mediante otras vías (correo electrónico, teléfono, redes sociales y página web de la empresa) han sido infructuosas y no se ha logrado obtener más antecedentes.

43. El Sr. Rodrigo Estrada Melo, ingeniero, I. Municipalidad de Lota, por trámite digital del 06.06.2024 solicita autorización para instalación de cámaras de televigilancia en Av. Carlos Cousiño esquina Av. El Parque, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3636 del 06.06.2024).

Respecto al componente arqueológico, se instruirá el cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgo arqueológico no previsto durante el desarrollo de las obras del proyecto, a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288. Se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y N° 27 de la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

44. El Sr. Daniel Mora Quidel, personal de conservación Vial de STRADALE Ingeniería de Proyectos y Asesoría Ltda., por correo del 22.07.2024 remite Ord. N° 5373/24 del Inspector Fiscal Tramo Collipulli Temuco, que adjunta Informe instalación de señalética en sitio interés arqueológico ubicada en la obra ACT.07-15, Pasarela La Huallizada, km 630,900 de la Ruta 5 Sur (Ingreso CMN N° 4812 del 26.07.2024).

Este Consejo acuerda agradecer las gestiones realizadas y pronunciarse conforme respecto de la instalación de señalética vial en el área de resguardo de la faja fiscal en el sitio La Huallizada. Asimismo, se acuerda hacer presente que se encuentra pendiente -aún dentro de los plazos institucionales que se cumplen en octubre 2024- la entrega del informe final de los sondeos y rescates (considerando fechados y análisis), así como la entrega de la colección arqueológica por parte del arqueólogo Sr. Javier Navarrete.

Por otra parte, se acuerda oficiar al Sr. Pedro Cayumil (Comunidad Mapuche Manuel Cayumil), informando de la extensión del sitio arqueológico hacia su predio, no obstante se desconoce la dimensión completa de éste. Debido a lo anterior, se acuerda indicar al Sr. Cayumil el marco normativo pertinente y que el uso agropecuario tradicional del predio no tendrá impedimento de seguir realizándose, aunque se deberá tener en consideración el no recoger materiales arqueológicos y no profundizar más de 20-30 cm con el arado. En caso de pretender construir o realizar intervenciones mayores en el predio, se deberá tomar contacto con el CMN con el fin definir las acciones a seguir, contando con el apoyo en terreno de la OTR CMN Araucanía.

45. El Sr. Simón Sierralta N., profesor adjunto de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile (UACH) - Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 17.10.2023 solicita regularizar el ingreso de materiales del sitio arqueológico Piedra Azul para que se destine oficialmente la colección al depósito de la UACH, de la Escuela de Arqueología, sede de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 6854 del 25.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar la tenencia de la colección del sitio arqueológico Piedra Azul a la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile. Se recibieron conforme las actas de recepción de materiales arqueológicos y bioantropológicos, la carta de la Encargada de Conservación del depósito y la Carta del Director de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile.

46. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, por correo electrónico del 17.07.2024 remite el informe final resultados excavaciones de caracterización, rescate, monitoreo y análisis de laboratorio arqueológico sitio Casa Pauly (versión 1), del proyecto "Conservación Casa Pauly, Puerto Montt, etapa de ejecución. Provincia de Llanquihue. Región de Los Lagos" (MH) (Ingreso CMN N° 4572 del 18.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Se toma conocimiento de que aún faltan resultados de análisis y fechados, los cuales serán entregados en los próximos meses en una segunda versión de dicho informe.

47. El Sr. Jacob J. Sauer, de la Universidad de Vanderbilt, por correo electrónico del 02.04.2024 remite FSA en relación a investigación del proyecto Antropología Ambiental Huilo-Lanín, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2106 del 03.04.2024).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de intervención arqueológica solicitado por el sr. Jacob J. Sauer en el marco del proyecto de Investigación Antropología Ambiental Huilo-Lanín. Lo anterior debido a: 1) Las áreas sujetas a prospección subsuperficial son muy extensas y no se tiene certeza de donde se realizaran las excavaciones propuestas ni definición de criterios más precisos para su localización; 2) El investigador titular de la solicitud de permiso arqueológico no remite el título de arqueólogo y se indica en su curricular vitae que es de profesión antropólogo; 3) Respecto al destino final de las colecciones, se debe remitir la carta de aceptación de una institución depositaria de colecciones arqueológicas; 4) Respecto a la metodología remitida en el FSA, esta presenta falencias e incongruencias en la información contenida; no se explican los criterios para la definición de sitios/hallazgos a excavar, la metodología detallada de excavación y registro; y se contiene 25 m² de excavación en el FSA mientras que el plan alude a la realización de 100 m² de sondeos, entre otras imprecisiones; 5) Respecto a las cartas de dos instituciones que patrocinan la investigación, se indica que, en ambas, el nombre del proyecto es diferente al presentado en el plan de trabajo.

48. El Sr. Domingo Acevedo Figueroa, Director Regional de Atacama del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), por Ord. N° 2227 del 17.05.2024 responde a denuncia realizada por afectación a sitio arqueológico en sector de Cachiyuyo de Oro, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3400 del 27.05.2024).

Este Consejo toma conocimiento de las actividades de fiscalización realizadas por el Sernageomin de Atacama en relación a la denuncia por posible afectación en sitio Minero Colonial Cachiyuyo de Oro. La investigación realizada por Sernageomin arrojó que en el sector no se han realizado trabajos mineros por parte de la Minera SAMEX, sino que más bien se efectuaron tomas de muestras superficiales para estudios geológicos y que no ha habido intervenciones directas recientes en el lugar por parte de esta minera. A la fecha, SAMEX no ha informado actividades productivas a ese organismo. Igualmente informan que, si bien se observaron trabajos de faenas mineras, estas son de datas anteriores a las denunciadas siendo imposible establecer el origen de los causantes.

Considerando estos antecedentes, el CMN acuerda agradecer al Sernageomin la fiscalización efectuada e informar que ya se ha contactado con el representante legal de la minera, informándole de la presencia de un sitio arqueológico, junto con la legislación vigente en términos de su protección como MN y el polígono referencial de la extensión del sitio arqueológico.

49. El Sr. Patricio Gonzalo López Mendoza, arqueólogo, remite formulario y solicita permiso para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación Fondecyt Regular N° 1240193 "Primeros humanos del Pleistoceno Tardío en la cordillera de Los Andes: evaluación interdisciplinaria del Salar de Infieles-1 (25°S-69°O, 3.529 m.s.n.m., Región de Atacama, Chile)" (Ingreso CMN N° 4226 del 02.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Patricio López Mendoza. Existe conformidad con el plan de trabajo, metodología y objetivos expuestos, los cuales contemplan la ejecución de una caracterización subsuperficial mediante la realización de 4 unidades de 1x1 m en el sitio "Infieles-1"; 1 unidad de 1x1 m en el "Sector Pigmento"; 1 unidad de 1x1 m en el "Sector Cantera" y finalmente 3 pozos de 50x50 cm en el "Sector Paleoplaya". Se toma conocimiento que los materiales recuperados tendrán sus análisis respectivos y medidas de conservación, y que el depósito definitivo será el Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, Calama, el cual otorgó la carta de aceptación de materiales, además de una carta de patrocinio para llevar a cabo los análisis necesarios en sus dependencias.

50. El Sr. Fabián Nail Álvarez, Seremi del Minvu Región de Los Lagos, por Ord. N° 777 del 18.06.2024, responde Ord. CMN N° 4470 del 18.06.2023, enviando Etapa de proyecto de la "Construcción Ruta Patrimonial Multicultural", comuna de Puerto Octay, Región de los Lagos, del programa Quiero mi Barrio (Ingreso CMN N° 3946 del 19.06.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la propuesta de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de la totalidad de las obras planificadas. Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración de que la zona a intervenir se localiza en un área de alta sensibilidad arqueológica en términos prehispánicos e históricos (p.e. sitios Nochaco y Pilauco, fundación de Puerto Octay a mediados del siglo XIX, hallazgos en la línea de base del presente proyecto, y en 2021 durante el mejoramiento del Borde Costero por parte de MOP), se solicita la elaboración de un plan de manejo arqueológico diseñado por un profesional de arqueología que incluya un protocolo de hallazgos no previstos y la ejecución de unidades de excavación con metodología arqueológica en algunas de las intervenciones de mayor profundidad (p.e. fundaciones para estructuras), el cual debe ser remitido previo al inicio de obras. Igualmente, se le indica el procedimiento ante hallazgos arqueológicos acorde el art. N° 38 de la Ley N° 17.288 y Reglamento DS N° 484 de 1990.

51. El Sr. Víctor Hugo Véliz Fanta, Secretario Ejecutivo Consejo Regional (CORE) de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 617/2024 del 05.04.2024 comunica acuerdo adoptado en la 749ª Sesión Ordinaria del CORE, en relación a la ejecución del proyecto Código BIP 30075677-0 "Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta", y solicita informe por escrito sobre el hallazgo de los restos bioarqueológicos durante los trabajos de excavación de este proyecto. Asimismo, se solicita ratificar lo informado en otro hallazgo bioarqueológico en los terrenos del ex Conservatorio de Música del Liceo Experimental Artístico (LEA) de la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2183 del 05.04.2024). Por Ord. N° 1783 del 24.07.2024 reitera acuerdo 17330-24 adoptado en la 749ª Sesión Ordinaria, de fecha 27.03.2024 (Ingreso CMN N° 4733 del 24.07.2024).

Este Consejo informará al CORE Antofagasta que los reportes de hallazgos bioantropológicos de Avenida Ejército y ex Liceo Experimental Artístico, ambos de la comuna de Antofagasta, se encuentran respondidos mediante los Ord. CMN N° 2193-2024 y N° 5078-2022, respectivamente. En cuanto al hallazgo de Avenida Ejército (ingreso CMN N° 2056-2024 y N° 2765-2024), se solicitó el rescate del contexto bioantropológico y un monitoreo arqueológico permanente en lo que resta de obras. En el caso del hallazgo en el ex Liceo Experimental Artístico (ingreso CMN N° 5222-2022 y N° 5383-2022), se solicitó más información a la arqueóloga que realizó el levantamiento, la cual aún no ha sido entregada al CMN.

Finalmente, respecto a la solicitud de "ratificar lo informado anteriormente (...) ya que se indicó que no había argumentos históricos arqueológicos de habitación changa en el sector sur de la ciudad", este Consejo acuerda informar de la sensibilidad arqueológica del área, dando cuenta de la existencia de evidencia de ocupación humana desde tiempos precolombinos, con los sitios Cementerio Automóvil Club de Antofagasta, Población Castro Toro, Jardines del Sur y otros sitios arqueológicos conocidos a lo largo de la costa de la región que indican una ocupación humana a lo menos desde el período arcaico en adelante, además de los hallazgos bioantropológicos consultados en este ingreso.

52. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 17.05.2024, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Loteo Recreo sin construcción simultánea (Lote B5-11)", de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3184 del 17.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de rescate remitido por el arqueólogo Sr. Iván Arregui, solicitando se considere incorporar y/o corregir algunas observaciones técnicas menores y formales para la entrega del informe final.

53. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, Alero Consultores, por correo electrónico del 30.07.2024, remite información complementaria al ingreso CMN N° 4452 del 11.07.2024, correspondiente al plan de manejo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Plazas Chile y Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 4880 del 30.07.2024).

Se adjuntó al expediente de la solicitud de permiso ampliado, el cual fue otorgado por Ord. CMN N° 3180 del 06.08.2024, que también se pronuncia conforme con el plan de manejo arqueológico y procedimiento de monitoreo arqueológico del proyecto.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 7 de agosto de 2024

Evaluación ambiental

54. La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102401 del 05.07.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización y Modificación Campus Universidad de los Andes y Clínica Universidad de los Andes" (Ingreso CMN N° 4390 del 10.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3721 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita remitir un nuevo informe de inspección visual que abarque la totalidad de los polígonos a intervenir y aclarar el tipo de actividades actualmente en ejecución en el Área de Influencia. Acoge la medida de implementar charlas de inducción, entregando indicaciones para su realización.

55. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102203 del 08.07.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Conjunto Habitacional Nuevo Desierto" (Ingreso CMN N° 4412 del 10.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3722 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente paleontológico, se solicita un informe de inspección como línea de base y se indica el protocolo a seguir ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a la información y se acoge la implementación de charlas de inducción.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

56. Por Ord. N° 202410102193 del 03.07.2024, la DIA del proyecto "Astillero Aquatem" (Ingreso CMN N° 4427 del 11.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3723 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

57. Por Ord. N° 202410102211 del 19.07.2024, la DIA del proyecto "Aumento de Producción a 3500 Toneladas de Mejillones en el Centro Calen Código 103.646" (Ingreso CMN N° 4801 del 26.07.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir informe con antecedentes del sector y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

58. Por Ord. N° 202410102206 del 18.07.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Purranque" (Ingreso CMN N° 4960 del 05.08.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento respecto a que se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción; se indica que estas actividades deberán ser desarrolladas según lo establecido en el Ord. CMN N° 1425-2024.

59. El Sr. Marco Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102108 del 03.07.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Portal Temuco" (Ingreso CMN N° 4428 del 11.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3724 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita informes de líneas de base arqueológica y paleontológica. Además, indica protocolo paleontológico ante hallazgos no previstos.

60. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102142 del 08.07.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación PTAS Hualañé" (Ingreso CMN N° 4432 del 11.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3726 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos, complementando el capítulo de normativas ambientales aplicables, y se solicita monitoreo quincenal y charlas de inducción. Para el componente arqueológico, se da conformidad al informe de inspección visual y se solicita implementar charlas de inducción. Finalmente, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

61. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202416102101 del 12.07.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Infraestructura de Apoyo Deportivo Complejo Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 4570 del 18.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3732 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye al titular el procedimiento a seguir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos, y se toma conocimiento que el proyecto se encuentra completamente construido, por tanto, no es factible efectuar una adecuada evaluación de los impactos ni tampoco descartar que hayan ocurrido intervenciones a MA.

62. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA O'Higgins, por Ord. N° 202406102208 del 15.07.2024 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación y normalización del proyecto Servicio de Bodegajes de Suspél y no peligrosas en bodegas adyacentes" (Ingreso CMN N° 4628 del 22.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3735 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se ejecutaron charlas de inducción al personal en obra en abril de 2024, se solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los nuevos trabajadores que ingresen al proyecto, previo al inicio de las obras que se modificarán.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 202402102144 del 17.07.2024, la DIA del proyecto "Envasado, Carguío y Despacho de Ácido Nítrico" (Ingreso CMN N° 4853 del 30.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3733 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, durante las obras de limpieza, escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación subsuperficial en el área del proyecto.

64. Por Ord. N° 202402102120 del 14.06.2024, el EIA del proyecto "Central de Bombeo Papos para almacenamiento, generación y transporte de energía" (Ingreso CMN N° 3973 del 21.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3720 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se aclara que el PAS N° 132 debe incluir la recolección de los objetos arqueológicos en las zonas de afectación, registrar los rasgos lineales, hacer registros de elementos inmuebles y pozos de sondeos en los sitios NH-152-SA, NH-153-SA, NH-154-SA, NH-109-SA, NH-124-SA y NH-121-SA. Por otra parte, se solicitan las medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y el cercado de protección de los MA que estén a 50 m o menos de las obras proyectadas. Respecto al componente paleontológico, se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad fosilífera y a la cartografía.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 202405102250 del 15.07.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Patio y Bodegas CYH" (Ingreso CMN N° 4512 del 15.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3730 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa que no se ha subsanado el punto 36 del ICSARA de la Adenda, en el que se indica que en caso de no contar con el certificado de título o licenciatura de la profesional a cargo de la inspección visual, se deberá reiterar la inspección del área durante la evaluación ambiental del proyecto, esta vez por parte de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

66. Por Ord. N° 202405102249 del 15.07.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Porvenir Solar" (Ingreso CMN N° 4513 del 15.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3728 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se hacen precisiones respecto a la forma y control de seguimiento tanto del monitoreo arqueológico como de las charlas de inducción arqueológica. En cuanto al componente paleontológico, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, ya que no se presenta la carta de compromiso del director de la institución museográfica y/o para el depósito de materiales paleontológicos a rescatar.

67. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410298 del 17.07.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Rungue" (Ingreso CMN N° 4539 del 17.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3731 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes del PAS 132 respecto a la intervención de MA.

68. El Sr. Alonso Vasarely Carvajal Cepeda, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102211 del 15.07.2024, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 3" (Ingreso CMN N° 4755 del 25.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3727 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular incorpora antecedentes asociados al PAS 132 del componente paleontológico e informe de inspección visual arqueológica actualizado, firmado por arqueóloga profesional.

69. El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102432 del 19.07.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Residencial Mixto Santa Rosa 5037" (Ingreso CMN N° 4791 del 26.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3734 del 05.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se acoge implementar monitoreo permanente y se desestima la solicitud de excavación de 9 pozos de sondeos, considerando la nueva inspección visual realizada y los antecedentes entregados en el nuevo informe (Anexo 3). No obstante, se indica la solicitud de poner especial atención durante el monitoreo debido a los antecedentes historiográficos de la zona. Respecto al componente paleontológico, se solicita explicitar que las charlas de inducción serán dictadas por un/a profesional que cumpla con la Resolución Exenta del CMN N° 650 del 05.07.2022.

Seguimiento ambiental

70. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga de ENEL Global Power Generation, por correo electrónico del 06.04.2023 responde Ord. CMN N° 2522 del 24.06.2022 y remite informe de cercos del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2122 del 06.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe de cercado de 14 hallazgos no previstos y toma conocimiento respecto a que el sitio 001-002-PE51 fue afectado por mejoramiento de camino que fue realizado sin monitoreo, además del extravío de algunos elementos en los sitios 001-002-PE34 y 001-002-PE35, para los cuales se contemplaba la medida de rescate mediante recolección superficial. Lo anterior constituye un incumplimiento de la RCA, y configuraría daño a MN, establecido en el Art. 38° de la Ley N° 17.288, por lo que se remitirán los antecedentes a la SMA.

71. El Sr. Fabián Zambra, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2023, remite informe ejecutivo de rescate de 17 sitios arqueológicos en el marco del PAS 132 del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, RCA N° 20210200118 del 13.09.2021 (Ingreso CMN N° 3065 del 17.05.2023).

Este Consejo acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 586 del 06.02.2023 y no autoriza la continuidad de obras en el sector vinculado al permiso, debiendo remitir un nuevo informe subsanando las observaciones.

72. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2023 responde Ord. CMN N° 4274 del 27.09.2023, en el marco del proyecto "Condominio La Finca", comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta segunda versión del informe ejecutivo de rescate (Ingreso CMN N° 7138 del 08.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico. En particular, se solicita excavar todas las unidades al menos hasta tener dos niveles culturalmente estériles en cada una, condición que no se cumple en 7 de las unidades ejecutadas. Para las unidades 5 y 14, se solicita excavar al menos hasta llegar a la capa B. En cuanto al apartado de estratigrafía, no puede haber dos capas con la misma nomenclatura en una misma secuencia (capa C). Adicionalmente, se solicita subsanar discrepancias existentes tanto en tablas del informe arqueológico, como en el anexo de fichas de excavación. Finalmente, se reitera que los certificados de aprobación de cursos, concentraciones de notas y/o historial académico no reemplazan los certificados de título y/o licenciatura.

73. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 15.11.2023 remite informe final de caracterización subsuperficial de sitios arqueológicos asociados al proyecto "Nueva Unión", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7334 del 16.11.2023).

Para poder pronunciarse conforme, este Consejo aclarará al arqueólogo que debe realizar la entrega de los materiales recuperados durante los trabajos de sondeo a la institución indicada en el permiso otorgado por Ord. CMN N° 2436 del 30.05.2018, entregando el acta de recepción.

74. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y licenciada en arqueología, por correos electrónicos del 24.10.2023, 28.11.2023, 05.02.2024 y 11.04.2024 y carta N° 19048 del 09.04.2024, remite informes de cercado de sitios e informe de inspección visual de febrero del 2024. Además, responde Ord. CMN N° 1009 – 2024, que se pronuncia con observaciones a los informes de inspección visual y microrroteo del proyecto Parque Eólico Lomas de Taltal, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 6796 del 24.10.2023, N° 7605 del 29.11.2023, N° 838 del 05.02.2024, N° 2334 del 11.04.2024 y N° 2365 del 12.04.2024).

Se notifica sobre 2 nuevos hallazgos no previstos en el área del Parque, encontrados durante las actividades de micro-ruteo arqueológico.

Respecto a los 2 nuevos hallazgos, se acuerda indicar la necesidad de implementar medidas de protección a través de cercado, ya que se encuentran a menos de 100 m de las obras del proyecto. Por otra parte, se acuerda pronunciarse con observaciones a los antecedentes remitidos en respuesta

a Ord. CMN N° 1009-2024, referentes a informes de inspección visual y micro-ruteo arqueológico, solicitando remitir los informes de cercado de los meses de septiembre y octubre del 2023.

75. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por carta del 03.05.2024 y correo electrónico del 03.06.2024, remite informe final de caracterización del sitio Caliche 5 e informe final de caracterización arqueológica para buffer de protección en el área de influencia, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 2849 del 03.05.2024 y N° 3552 del 03.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las labores de caracterización subsuperficial y acoger la medida de cercado perimetral para los sitios.

76. Por formulario del 28.03.2024, se denuncian daños a MA en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito en Pozo Almonte", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2877 del 06.05.2024). Por formulario del 30.05.2024, se denuncia usurpación de identidad e incumplimiento a la RCA (Ingreso CMN N° 3498 del 30.05.2024).

Este Consejo acuerda remitir a la SMA los antecedentes sobre las denuncias de afectación de MA y adulteración del informe de monitoreo arqueológico permanente. Los informes tienen contenidos dispares, es decir, el original presenta la aplicación de medidas en 4 torres y el entregado a la SMA de 40 torres de la línea de alta tensión (LAT). Además, se acuerda informar estas gestiones al denunciante.

77. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director área de Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión, Patrimonial Alero Consultores, por correos electrónicos del 21.06.2024 y 19.07.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Parque Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4001 del 24.06.2024 y N° 4603 del 19.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de las obras en el área del proyecto. Se indica que se deberá cumplir con las medidas establecidas en la RCA, específicamente el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción en arqueología, como también dar aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto y proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288.

Permisos sectoriales

78. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, remite FSA del 18.04.2024 para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Monte Águila", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2341 del 12.04.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso a la arqueóloga Sra. Surinama Concha Villagrán, para la caracterización de tres hallazgos aislados mediante a lo menos 5 unidades de sondeo por cada hallazgo.

El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, solicita lo siguiente:

79. Por FSA del 16.04.2024, permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Leonera Solar", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2447 del 16.04.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico con indicaciones.

80. Por FSA del 06.07.2024, permiso de caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto "Captación y conducción alternativa en el Río Maipo, para incrementar la seguridad de abastecimiento de agua potable para la población", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4368 del 08.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso.

81. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, remite FSA del 22.04.2024 para ejecución de pozos de sondeo en 62 sitios arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico Berilo", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2768 del 30.04.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso al Sr. Rolando Ajata López y a la Sra. Valeska Polanco Maripe.

82. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correos electrónicos del 24.05.2024 y 17.06.2024, solicita permiso de rescate arqueológico correspondiente a recolección superficial con decapado mediante cuadrículas de 1 x 1 m, para el hallazgo no previsto "IMP - 28", en el marco del proyecto "Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3368 del 27.05.2024 y N° 3888 del 17.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico.

83. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe de Área Arqueología en ORBE Consultores, por carta del 14.06.2024 solicita autorización para la realización de actividades de rescate arqueológico para el proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", específicamente en los Piques de Ventilaciones Forzadas (PV1 y PV3) en la comuna de Renca, PV4 en la comuna de Cerro Navia y PV6 en la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3851 del 14.06.2024).

Se acuerda otorgar el permiso, para el cual se deberá proceder según la metodología presentada. Adicionalmente, este Consejo entrega indicaciones metodológicas, entre ellas, que las unidades deben llegar a un mínimo de 3 m de profundidad para proceder a su cierre, esto en adición al criterio ya existente de alcanzar al menos dos niveles estériles consecutivos a partir del estrato geológico culturalmente estéril del MA.

84. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, remite FSA del 10.07.2024 para excavación arqueológica en el marco proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Lanín", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4462 del 12.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeos acorde al Ord. CMN N° 2257 del 15.05.2024, considerando una grilla de 12 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m distribuidos en toda el área del proyecto, distanciados cada 40 m, debiendo intensificar la grilla cada 20 m en torno a aquellos pozos que presenten materiales arqueológicos, así como realizar 3 pozos más de control estratigráfico de 1 x 1 m.

PAS N° 132

85. El Sr. Rodrigo Ropert F., de Aninat Abogados, por correo electrónico del 26.07.2024, solicita ampliación del permiso otorgado por Ord. CMN N° 2870 del 07.07.2023, para el rescate arqueológico del sitio Los Molinos-1, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4837 del 30.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica a los arqueólogos Sres. Ángel Cabezas Silva, Paulina Corrales Escobar, Manuel Rojas Castillo y Matías Rain Garrido. Se realizará la recolección superficial del 100% del material superficial, la excavación de un 15% del sitio mediante unidades de rescate en las áreas de mayor, media y menor densidad del sitio, y el despeje del 100% de los rasgos arquitectónicos arqueológicos mediante unidades de rescate, además del registro detallado de estos rasgos. Además, se instruyen indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades. Este permiso sustituye al otorgado mediante Ord. CMN N° 2870 del 07.07.2023.

Evaluación Ambiental Estratégica

86. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, remite Ord. N° 202 del 28.02.2024 de la I. Municipalidad de Mejillones, que informa el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio Modificación del PRC de Mejillones (Ingreso CMN N° 1422 del 01.03.2024). Posteriormente, por Ord. N° 298 del 22.04.2024 del Sr. Aarón Oliveros Vásquez, Alcalde de Mejillones, se invita al 1° taller de trabajo; por correo electrónico del 30.04.2023 del equipo de la EAE del PRC se remite información del 1° taller (Ingresos CMN N° 2644 del 23.04.2024 y N° 2801 del 02.05.2024).

Este Consejo acuerda lo siguiente:

- Remitir la información respectiva sobre los MN declarados bajo la Ley 17.288 en la comuna de Mejillones y el catastro del CMN actualizado de MA.
- Pronunciarse sobre los valores ambientales y sustentabilidad, problemas y preocupaciones ambientales, conflictos socioambientales, objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable, señalando estar de acuerdo a los alcances indicados en el presente estudio y haciendo énfasis en la inclusión del patrimonio arqueológico existente en la comuna.

- Todas las alternativas presentadas en las "Opciones de Desarrollo" no consideran los sitios arqueológicos existentes y proponen usos sobre ellos que pueden impactarlos.
- Recomendar realizar un registro de los sitios arqueológicos indicando su ubicación en el plano de la comuna. Este trabajo puede ser desarrollado por la I. Municipalidad u otras entidades afines. Con ello se tendrá el catastro actualizado para indicar medidas de resguardo. Se recalca la importancia respecto a que los sitios arqueológicos están protegidos por el solo ministerio de la ley, por tanto, su protección debe ser una acción necesaria.
- Recomendar designar áreas de exclusión donde no se pueda construir y considerar áreas de amortiguamiento para minimizar el impacto a los sitios arqueológicos superficiales que se encuentren visibles en el territorio. Se señala la importancia respecto a que la integración del diseño urbano con respecto a los MA debe proponer maneras en que ellos puedan ser integrados como elementos de valor en el paisaje. Se podría contemplar, a modo de ejemplo, museos de sitio que orienten y eduquen a la comunidad. Asociado a la conservación de estas áreas, se recomienda desarrollar planes de gestión específicos como parte integral de la planificación territorial.
- Recomendar como posibilidad que podría considerarse en pos del resguardo de los MA el implementar incentivos normativos que fomenten el resguardo de este componente cultural en las políticas públicas de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible.



ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 6 de agosto de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Francisco Herrera, Loreto Torres, Verónica Serrano, José Osorio y Cecilia García-Huidobro.

De la ST: Francisca Chávez, Henry Torres, Fernanda Fuenzalida, Agueda Soto, Melissa Gilbert, Ximena Chávez, Stephanie Saavedra, Francisca Correa, Carmen Gloria Silva, Carlos Ortiz, Claudia Jiménez, Xaviera Salgado, Fernanda Lathrop, Fabián Alvarado, Paula Callejas, Karina González, Alejandra Garay, Rubén Candia y Carolina Lira.

Otros: Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. Jorge Jiménez, Génesis Espina y Constanza González, alumnos en práctica OTR Biobío.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

87. El Sr. Manuel Berrios de Geyter, por formulario de intervención en ZT del 23.05.2024, responde Ord. CMN N° 3975-2023, sobre proyecto de restauración de fachadas en edificio de calle Phillips N° 489 Ex 15, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, informes, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3329 del 23.05.2024).

El proyecto consiste en el mejoramiento y restauración de las fachadas del edificio, contemplando para ello el retiro de revestimientos, estucos y elementos ornamentales desprendidos, junto con la limpieza de la fachada, dando pie a la reposición de los elementos ornamentales retirados, y la aplicación de nuevos estucos, así como también la reposición de cubiertas deterioradas en el último nivel y bajadas de aguas lluvias, conforme al diseño primitivo.

Por otra parte, se proyecta el desarme de ampliaciones añadidas con el paso de los años, junto con el desmonte de equipos de climatización en fachada y recambio de ventanas de algunos departamentos a la tipología original.

Finalmente se proponen un proyecto de iluminación, en fachadas norte, sur y poniente, y una propuesta de mural en toda el área del muro medianero oriente (fachada ciega).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que se subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 4077- 2023. Se recomendará, con respecto a los procedimientos de limpieza de estucos, considerar métodos menos abrasivos, como los planteados en primer nivel y de ser necesario el hidrolavado, ejecutarlo en sectores puntuales.

Asimismo, si bien se modifican los colores de la propuesta de mural, se debe tener presente lo solicitado respecto de la expresión de la obra, buscando una imagen de dibujo arquitectónico (no técnico), evitando la réplica de todos los elementos del edificio.

88. El Sr. Claudio Charnock Namoncura, ingeniero civil, por correo electrónico del 06.07.2024, presenta recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 3062-2024 correspondiente al proyecto de intervención en Avda. Abate Molina N° 358, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta carta e informe técnico (Ingreso CMN N° 4339 del 08.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3062 del 26.07.2024, no se autorizó el proyecto de intervención en el predio, correspondiente a la demolición integral de una edificación existente de alto valor y la construcción de una obra nueva para habilitar un local comercial (Mall Chino). Por lo anterior y con el mérito de justificar técnicamente lo que se está planteando, se anexa informe técnico con memoria de cálculo.

Se presentará en Sesión del 28.08.2024 con la recomendación de la comisión de rechazar el Recurso de Reposición, fundado en que los antecedentes presentados no contienen argumentos ni evidencia de la condición estructural del edificio, por lo que no se tiene respaldo técnico basado en un análisis aplicado al caso según la metodología de la NCh. 3332:2013. En ese sentido se reitera que:

- i. La demolición de este inmueble de alto valor, generaría un daño irreversible al sector más relevante de la ZT.
- ii. La intervención no propone la recuperación del inmueble preexistente al menos en su primera crujía, planteándose una obra nueva con una fachada principal distante a la calidad arquitectónica de la preexistencia, la que además no se vincula formal, volumétrica ni materialmente con el resto del proyecto, generándose una propuesta que no es unitaria en su lectura general.
- iii. Si bien lo ideal es conservar integralmente el inmueble, el CMN ha planteado la opción de que se genere un desarme controlado hacia el interior del predio para el desarrollo del programa propuesto, en tanto se recuperen los elementos que constituyen la fachada y la primera crujía.

89. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, por Ord. N° 484 del 12.07.2024 solicita autorización para trabajos de conservación y habilitación de sala de lactancia y servicios higiénicos en MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, oficio, planos y Resolución (Ingreso CMN N° 4516 del 15.07.2024).

La intervención consiste en trabajos de conservación de tres oficinas del ala sur del Palacio, contemplando la habilitación de una sala de lactancia, baños públicos y administrativos en las actuales oficinas 109, 111 y 113. Para lo anterior se considera redistribución de tabiques, rebaje de antepecho de vano para habilitar acceso desde el Patio de Los Naranjos, reemplazo de pavimentos existentes por parquet, habilitación de vanos para servicios higiénicos, aplicación de pintura e instalación de nuevos artefactos sanitarios.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje, dado que se homologan a las terminaciones de otros recintos administrativos y de servicios higiénicos autorizados previamente según Ordinarios CMN N° 4567-2023, 2272-2024, 3007-2024 y 3419-2024.

Para la etapa de timbraje se deberán resolver las siguientes indicaciones:

- i. Contemplar el uso de sobre tabiques para la proyección de elementos asociados a los proyectos sanitarios y eléctricos, con el fin de evitar la intervención en los muros del monumento.
- ii. En sala de lactancia se deberá eliminar la celosía en cielo, puesto que no se estima adecuado adicionar terminaciones de distinta índole en el MH. En ese mismo sentido, se deberá simplificar el mobiliario en obra, con una geometría más simple y coherente con el monumento.

En paralelo, se acuerda oficiar al administrador del bien con respecto a la necesidad elaborar criterios generales de intervención para el monumento, con el objeto de permitir una evaluación más integral de las distintas iniciativas de habilitación presentadas.

90. El Sr. Tomás Barros, arquitecto, por correo electrónico del 29.07.2024 responde Ord. CMN N° 1919-2023 remitiendo el expediente del proyecto de intervención en calle Merced N° 341, en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, informe, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4850 del 30.07.2024).

La propuesta cuenta con una opinión favorable de anteproyecto por Ord. CMN N° 684-2023, con observaciones a la etapa de proyecto. Esta consiste en la reposición del demolido edificio Ex Club de la Unión, recuperándose a través de un nuevo volumen la configuración de la cuadra en donde se emplaza el predio, el que actualmente es ocupado como estacionamiento provisorio. El proyecto consiste en un edificio de hormigón armado de 3 niveles con 14 metros de altura y 2 pisos subterráneos para estacionamiento, el que reinterpreta elementos compositivos de la fachada del edificio demolido, destacándose la altura, el ritmo de vanos, presencia de pilastras y los niveles de cornisamento. Programáticamente, el edificio se desarrolla en el predio mediante 3 volúmenes que acogen espacios comerciales, oficinas y un centro de eventos, que se conectan por patios interiores.

Adicionalmente, se solicita autorización para un rebaje de solera de acceso vehicular frente al predio.

Se acuerda:

Respecto al proyecto de obra nueva:

- i. Hacer presente que los antecedentes ingresados del proyecto no evidencian avances respecto a lo que se presentó en la etapa de anteproyecto, ya que no se visualiza un desarrollo en detalle de la propuesta en planos ni en especificaciones técnicas, no se incorporan especialidades y no se da respuesta a las observaciones preliminares emitidas en el Ord. CMN N° 684-23 que dio una opinión favorable al anteproyecto.
- ii. Señalar que actualmente el estacionamiento provisorio no posee plazo vigente para su funcionamiento por parte del CMN, ya que la última renovación de plazo otorgada por el Ord. CMN N° 1919 de mayo 2023 fue por 6 meses, venciendo en noviembre de 2023. Además, no se hizo ingreso de los antecedentes del proyecto dentro de dicho plazo, con el fin de evaluar una eventual nueva renovación.
- iii. Reiterar las observaciones preliminares del Ord. CMN N° 684-2023.

Respecto a la solicitud de rebaje de solera para acceso vehicular en el predio, se acuerda no autorizar, ya que dicha intervención contribuye a consolidar una ocupación como estacionamiento en el predio, lo que repercute negativamente en el carácter ambiental de la Plaza de Armas de Curicó, menoscabando su condición de ZT.

91. El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, por formulario digital del 24.06.2024, solicita autorización para obras de emergencia en MH Iglesia La Compañía de Jesús, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 4324 del 05.07.2024).

Se indica que el proyecto postula al Fondo del Patrimonio Cultural. Consiste en la inspección y reparación del sistema de aguas lluvias del templo, reemplazando hojalatería, canales y bajadas de aguas lluvia por la mismas dimensiones y materialidad existente. Para evitar el ingreso de agua desde la cancha del Colegio San Ignacio de Loyola a través de la puerta lateral del templo se propone la instalación de un "paso de barco" de hormigón de 15 cm de alto y 10 cm de ancho y 5 cm de profundidad, ubicado en la base del marco de la puerta. Para ello se deberá intervenir el pavimento existente y cortar 3 cm de ambas hojas de la puerta en su base.

En la ex residencia se considera la intervención de cornisas superiores con daño estructural, reconstrucción de ornamentos en base a mortero, tratamiento de grietas con adhesivo epóxico y mortero de reparación, retiro de estucos, eliminación de capa vegetal, retiro e intervención de ventanas, limpieza de fachada con hidrolavadora y pintura. Se propone esmalte al agua satinado color Sumptuous Peach SW 6345 en las superficies planas sin elementos ornamentales y esmalte al agua sanitado SW color Ibis White SW 7000 en marcos exteriores de ventanas y elementos ornamentales.

Se acuerda autorizar la inspección y reparación del sistema de aguas lluvias de las cubiertas del templo y la ex residencia, y la intervención de las cornisas de la ex residencia que se encuentran con riesgo de desprendimiento. No se autoriza la incorporación del elemento de hormigón ni el corte de la puerta lateral del templo, ya que no se considera una solución adecuada para la filtración de agua proveniente de la cancha, la que también podría estar afectando al muro lateral del templo. Se recomienda diseñar e ingresar para evaluación un sistema de drenaje que permita desviar las aguas de todo el muro. En el intertanto, se recomienda coordinar con el Colegio una solución temporal, como, por ejemplo, el acopio de sacos de arena en la cancha, distanciándolos de la puerta y la fachada para evitar la acumulación de agua. No se autoriza el hidrolavado y pintura de fachada, ni el retiro e intervención de ventanas, ya que no se justifican con un diagnóstico integral de la fachada.

Para finalizar el proceso de timbraje digital, se deberán remitir los antecedentes de las obras autorizadas, con las firmas correspondientes.

92. El Sr. Raúl Araya Bugeño, arquitecto, por formulario del 26.07.2024, solicita autorización para proyecto "Recuperación Edificio Cooperativa Vitalicia", ubicado en calle Condell N° 1190 y N° 1176, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP memoria, planos, informe estado de conservación, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 4815 del 26.07.2024).

Se indica que el proyecto postula al Fondo del Patrimonio Cultural. La intervención considera la restauración de 4 farolas en fachada y de las 4 vitrinas de los dos accesos del edificio. Propone

conservar y consolidar la terraza del piso 11 orientada hacia la Plaza, con la reparación de sus pavimentos de manera de recuperar su habitabilidad y uso, además de disponer los elementos de seguridad para darle al espacio un carácter de uso público y lugar de encuentro. Considera limpieza manual y motriz de la terraza para recuperar las baldosas existentes mediante espátulas, cepillos y pulidora. Posteriormente se propone hidrolavado de toda la superficie. Por último, se propone la impermeabilización de la terraza mediante la aplicación de poliuretano transparente de dos componentes con un acabado brillante. Las barandas de la terraza serán de vidrio templado 12mm de acuerdo a planos de detalle, los cuales se fijarán con herrajes de acero inoxidable.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbre digital, dado que la propuesta contribuye a recuperar y poner en valor un destacado edificio de la ZT, entregando un espacio de uso público que aportará una nueva vista al paisaje de la ciudad. Se recomienda tomar todas las medidas de seguridad necesarias para el adecuado acceso y mantenimiento de la terraza, solicitando un certificado a la empresa responsable que garantice su correcta impermeabilización.

Se recomendará también utilizar equipos de iluminación de mejor calidad en vitrinas y terrazas, y en la medida de lo posible, considerar el retiro de elementos agregados que entorpecen la lectura del edificio, como antenas y cables, y coordinar con los propietarios el ingreso de las intervenciones ejecutadas en terrazas del edificio sin autorización previa del CMN.

93. El Sr. Marco Castro Benavente, arrendatario, por formulario de intervención de ZT del 16.05.2024, solicita autorización para instalación temporal de Feria Artesanal en calle Evaristo Merino S/N en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, EETT, CIP, comodato y planos (Ingreso CMN N° 3178 del 16.05.2024).

La intervención consiste en la instalación temporal de una carpa de estructura metálica que albergará 40 puestos comerciales de escala menor para la "Feria Artesanal Urbana". La carpa a utilizar se propone de color blanco y ocupará 150 m² de los 500 m² del terreno frente al MH Centro Cultural Agustín Ross. La solicitud es para el periodo de diciembre 2024 a marzo de 2025.

Se acuerda remitir una opinión favorable, señalando que la feria es factible de autorizar, no obstante, sujeto al ingreso de una propuesta distinta a la carpa presentada. Se debe trabajar una propuesta que minimice la presencia e impacto visual de la feria, puesto que se ubica en un sector que alberga las edificaciones de mayor valor patrimonial y más representativas de la ZT.

94. La Sra. Carolina Rojas Galaz, Administradora de Proyecto Constructora Flesan DVC, por carta del 19.04.2024 informa de muestras de restauración y solicita una reunión técnica y/o visita de obra del proyecto "Boulevard Maestranza San Bernardo" ubicado en el MH Maestranza de San Bernardo, comuna San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta informes sobre pruebas ejecutadas (Ingreso CMN N° 2566 del 19.04.2024).

La solicitud hace referencia a la presentación de 24 muestras realizadas en el galpón Herrería para la intervención de los muros. Se solicita la visita técnica del CMN para retomar los trabajos que quedaron suspendidos tras la pandemia en marzo del 2020. Esto en el marco de la RCA N° 037 de 21.01.2019 que califica ambientalmente el proyecto y el considerando 4.3. sobre Partes, Obras y Acciones del proyecto, donde quedaron condicionados los trabajos de limpieza de fachadas,

conservación de aceros, eliminación de capa vegetal, reposición de morteros y estucos, y pintura de terminación. Con fecha 03.07.2024, se realizó la visita a terreno con consejeros y profesionales de la ST.

Se acuerda:

- i. Conforme a lo evaluado en visita a terreno de fecha 03.07.2024, se estima necesario revisar los procedimientos realizados para que los resultados sean más idóneos a las características del MH. Se solicita actualizar el informe resumiendo los resultados tras los 4 años de la ejecución de las muestras incluyendo las muestras que no fueron entregadas en el informe actual. Se recomienda realizar pruebas más especializadas sobre la base de los procedimientos y productos que tuvieron un mejor resultado, considerando como base:
 - Limpieza mecánica.
 - Reemplazo del hidroarenado por micro proyección.
 - Aplicación de más capas de ácido tánico con menor porcentaje a la enfierradura expuesta y considerar un recubrimiento como capa de protección final.
 - Incluir la limpieza de eflorescencias y de agentes bióticos con productos adecuados para ambos casos.

- ii. Respecto a las terminaciones: en primer lugar, se solicita ver la factibilidad de prescindir de la aplicación de pintura, puesto que en terreno se observó que modifica substancialmente la apariencia del MH, por que se deberá privilegiar el uso de mortero pigmentado. En caso de no ser viable su eliminación, se solicita realizar pruebas de pintura diluida (lechada) que se detallan a continuación.

Exteriores:

- Muestra con utilización Kerakol Murosano + Rasobuild + pintura al microsilito diluida.
- Muestras con la utilización Kerakol Murosano + Rasobuild pigmentado.
- Muestra con mortero Emaco S488CI + Master Emaco RE213 + pintura al microsilito diluida (AE)
- Muestra con mortero Emaco S488CI + Master Emaco RE213 pigmentado (AE)

Interiores:

- Muestra con Kerakol Murosano + Rasobuild + pintura al microsilito diluida.
- Muestras con la utilización Kerakol Murosano + Rasobuild pigmentado.
- Muestra Sikagrout 214 + sikawall120 + pintura al microsilito diluida (AE)
- Muestra Master Emaco S488C1 + pintura al microsilito diluida (AE)

- iii. Respecto a los morteros testeados, se solicita descartar la utilización de Kerakol Geolite, tanto en las muestras interiores y exteriores por no tener un buen comportamiento en el acabado (fisuras, eflorescencias, englobamiento).
- iv. Respecto a los consolidantes, el Kerakover Eco Silicato tuvo mejor desempeño respecto a la contención de las sales de las eflorescencias.

Finalmente, se manifiesta disponibilidad por parte de la ST del CMN para apoyar el proceso de nuevos ensayos o situaciones o procedimientos en obra que ameriten ser revisados en conjunto.

95. La Sra. Antonia Escudero Martínez, encargada (S) OTR Maule, por Memorándum N° 80 del 27.06.2024, remite informe de visita a terreno del 24.06.2024 que constata el estado actual del MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4137 del 28.06.2024).

Tras el siniestro que afectó al edificio estación en diciembre de 2022, su estado de conservación empeoró, debido a la falta de acciones de resguardo y a la exposición de agentes climáticos derivados de los temporales que afectaron la región en los meses de junio-agosto 2023 y junio 2024. Se observa el colapso de gran parte de los elementos inestables que quedaron tras el incendio, provocándose la pérdida casi total de la estructura de techumbre, desmoronamiento de muros interiores y caída de pilares del corredor, manteniéndose en situación vulnerable los muros perimetrales de adobe. Según lo revisado en Comisión de Arquitectura del 23.07.2024, se recomienda revisar el acuerdo tomado, dado que se tiene como antecedente la conformación de un Comité Técnico Ferroviario con EFE.

Se acuerda:

- i. Oficiar a EFE (Gerencia General) manifestando la gran preocupación por el estado actual de la estación y la urgencia de llevar a cabo medidas en el más corto plazo posible, con el fin de evitar la pérdida de este importante componente del MH. Se señalará que el monumento es de los pocos que guarda su condición de complejo ferroviario, con la presencia de elementos propios de la tipología centro sur. La situación del inmueble es crítica, la integridad del conjunto se encuentra amenazada y los factores de riesgo ya habían sido alertados por el CMN desde el año 2021.

Ante la pérdida de elementos constructivos y estructurales y la vulnerabilidad del sistema de muros de adobe por falta de elementos de arriostramiento y de cubierta, se solicita con urgencia implementar las siguientes acciones:

- Desarme controlado y retiro de elementos inestables con almacenaje adecuado de los elementos que sean recuperables (revestimientos, pilares, molduras, etc.)
- Estabilización de los muros de adobe, asegurando además su protección a la intemperie.
- Desmalezamiento y limpieza del entorno próximo.

Se reitera la solicitud de avanzar en gestiones para la realización de un proyecto definitivo para el MH, que lo recupere tanto en su condición constructiva y material, así como también, desde la perspectiva del uso. Por lo anterior, se solicita la presentación de un Plan completo de recuperación para el MH, en un plazo máximo de tres meses.

- ii. Respecto a manifestar al Directorio EFE la preocupación por el estado actual de los bienes protegidos como MN, se abordará este tema y las situaciones de emergencias detectadas en el Comité Técnico sobre Patrimonio Ferroviario, enmarcado en el convenio de colaboración suscrito entre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Serpat y EFE en enero 2024, en el cual la ST CMN tiene participación.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

96. La Sra. Nathaly Vildósola Contreras, arquitecta SECPLAN de la I. Municipalidad de Chillán, por formulario web del 12.07.2024 solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de aceras junto al MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 4486 del 12.07.2024).

La intervención se enmarca en el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Chillán", que contempla la reposición del trazado, pavimentos, mobiliario urbano e infraestructura de la plaza y su entorno, unificando su diseño, para contar con un centro urbano inclusivo y accesible, que denote el rol fundamental en la estructuración de la Ciudad y contar con una imagen urbana como capital regional.

Para las aceras del frente del MH por Av. Libertad y calle Arauco se plantea lo siguiente:

- i. Av. Libertad: se mantienen algunos puntos del diseño propuesto para la zona patrimonial del proyecto autorizado, que incorpora reposición del pavimento, ruta accesible, franja paisajística, mobiliario y tótem informativo, de acuerdo al diseño.
- ii. Esquina: incorporación de dispositivo de rodado, ruta accesible.
- iii. Calle Arauco: se propone nivelar la calzada a nivel de acera, para generar una explanada frente al MH Catedral de Chillán desde la Plaza de Armas, reposición de pavimento, ruta accesible.
- iv. En toda el área se propone el soterrado del cableado eléctrico, mejoramiento de luminarias e incorporación de focos embutidos en huella peatonal perimetral.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará simplificar la propuesta de diseño del espacio público frente al MH, dado que no permite una lectura limpia y jerárquica de la Catedral:

- i. Modificar el diseño de pavimento en la acera del MH por calle Arauco, eliminando las franjas en baldosa micro vibrada negra.
- ii. Se sugerirá la eliminación de las mismas franjas en toda la cuadra donde se ubica el MH.
- iii. Aclarar la necesidad de la ruta accesible y su trazado en la esquina de calle Arauco con Av. Libertad, dado que la calzada y la vereda están a nivel, y simplificar su trazado de ser necesaria su incorporación.

Por aviso telefónico del 06.06.24 de la Sra. Angélica Navarrete, Presidenta del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, se informa de incendio del Galpón IMASA, uno de los bienes del MH Conjunto de Bienes Pertencientes al Desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, MH de la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos. Se recibe también informe de la visita a terreno del 07.06.2024 de la Directora Regional del Serpat y la OTR. Adicionalmente, por correo electrónico del 06.06.2023, se denuncia daños por incendio a sitio de memoria Neltume; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 3637 del 06.06.2024).

Se informa sobre los antecedentes respecto del incendio, informe de visita a terreno, gestiones realizadas y propuesta de la ST de pasos a seguir. El análisis se realizó de manera conjunta con la Unidad de Memoria y Derechos Humanos y el Área de Patrimonio en Riesgo de la ST.

Se acuerda a corto plazo:

- i. Generar un cerco provisorio que resguarde los vestigios del MH en el lugar, para continuar con labores de pericias y de revisión del material que pudiese ser recuperado. Entregar recomendaciones técnicas desde el área de patrimonio en riesgo al propietario, para su ejecución.
- ii. Realizar taller teórico práctico de inducción para el despeje de escombros del terreno.
- iii. Realizar faena de búsqueda de material patrimonial que pudiera ser recuperable para su posterior utilización.
- iv. Despejar el terreno completo de escombros para visualizar los vestigios que permanecen in situ.
- v. Resguardar maquinarias existentes para su catalogación y posible recuperación.

Se acuerda a mediano plazo:

- vi. Sostener reuniones con propietario para proyectar la gestión futura del terreno MH.
- vii. Proponer proyecto de recopilación histórica del material gráfico existente asociado al MH.
- viii. Solicitar al propietario considerar a futuro medidas de mitigación y prevención de riesgos de incendios.
- ix. Respecto a la reconstrucción del MH: Manifiestar al propietario que es deseable que se genere un proyecto de reconstrucción del MH, dado la significativa pérdida para la comunidad, lo cual puede asociarse al proyecto Museo de la Madera, que se tenía considerado realizar en el lugar. Entendiendo que el uso inicial del inmueble fue productivo, evaluar las posibilidades y oportunidades de esta eventual reconstrucción mediante una gestión de recursos compartida.

97. La Sra. Evelyn Vásquez, Directora de Servicios, Universidad de Concepción, por correo electrónico del 23.01.2024, responde a Ord. CMN N° 3912 del 01.09.2023, el que no autorizó la propuesta de restauración del escudo de la Universidad de Concepción, MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna Concepción, Región del Biobío; adjunta carta, informe técnico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 527 del 23.01.2024).

La propuesta contempla la restauración del escudo de la universidad, ubicado en el pavimento del umbral de acceso del edificio Arco, ejecutado en mosaico de piezas cerámicas con una superficie total de 16.9 m². Se solicitó por oficio la elaboración y envío de un proyecto de restauración realizado por profesionales competentes en materias de conservación y restauración, la cual debe considerar un adecuado estudio de diseño original y modificaciones posteriores de la obra. En el presente ingreso, se plantea un procedimiento de restauración para ser aplicado a futuro, en cuanto se produzcan nuevos daños.

No se alcanzó a presentar en la comisión.

98. El Sr. Hernaldo Gustavo Saldivia Perez, por formulario web del 01.07.2024, solicita autorización para el proyecto "Todos Excavamos el pasado de Aysén" en el MH Las Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén, comuna Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjuntan memoria descriptiva, EETT, informe de diagnóstico y conservación, informe de monitoreo arqueológico, planimetría, fotografías y fotomontaje (Ingreso CMN N° 4202 del 01.07.2024).

La propuesta consiste en la habilitación de un sector del MH para excavación arqueológica y paleontológica simulada, de acceso gratuito, en las dependencias del Museo Regional de Aysén. Es una obra licitada por el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, en colaboración con el museo. En esta primera etapa, el proyecto desarrolla un área de excavación, de pavimentos, circulación y la instalación de una cubierta que corresponde a una estructura metálica tipo marco, de dos aguas, la cual va unida a las placas de las fundaciones previamente construidas. El revestimiento de la cubierta es translúcido de policarbonato alveolar. El área cubierta del sitio es de 44,8 m² considerando cubrir todas las áreas de excavación interactiva.

No se alcanzó a presentar en la comisión.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

99. La Sra. América García González, Jefa de Desarrollo Territorial y Patrimonio, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de Antofagasta Railway Company PLC - FCAB, por correo electrónico del 21.06.2024 solicita la revisión de expediente para dar cumplimiento a Objetivo N° 3 de la RCA N° 237/2021, sobre el proyecto Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios ubicado dentro de la ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta informe, PPT y carta de ingreso (Ingreso CMN N° 4355 del 08.07.2024, N° 4000 del 24.06.2024 y N° 2662 del 24.04.2024).

La solicitud consiste en los antecedentes elaborados en el marco del considerando 12.1 sobre el Objetivo N° 3 referido a la "Identificación de futuros gestores y/o administradores de los Inmuebles Patrimoniales" que quedaron establecidas de la Resolución Exenta N° 23, de 23 de junio de 2021, de la Comisión de Evaluación, Región de Antofagasta (RCA N° 237/2021), que califica ambientalmente favorable el proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios" de titularidad de FCAB. El titular a través de un informe, identifica futuros gestores y/o administradores de los Inmuebles Patrimoniales dispuestos en el Considerando N°12.1, de la RCA señalada.

Se acuerda tomar conocimiento de las acciones propuestas en el marco del trabajo desarrollado para el Objetivo N° 3, transmitiendo las siguientes consideraciones:

- i. Reconocer el valor del trabajo y hacer presente que la propuesta da cumplimiento a lo establecido en el objetivo, al presentar futuros usos y administradores de los inmuebles y áreas de valor. Estos usos, de forma preliminar, se consideran compatibles con la protección de los MN, sin perjuicio de lo anterior, entendiendo el dinamismo de la actividad urbana, estos pueden cambiar en un futuro, siendo relevante que los usos que se le den a los inmuebles y espacios mantengan el cuidado y la conservación de estos elementos patrimoniales.

- ii. Indicar que los proyectos específicos para cada inmueble o espacio en la ZT o algún MH, requieren de la autorización del CMN, por lo que se analizarán en su mérito una vez se remitan los antecedentes respectivos.
- iii. Transmitir la importancia de que lo planteado en el Objetivo N° 3 dialogue con el Plan Maestro que se está desarrollando en el Objetivo N° 2, que, a su vez deben considerar lo indicado en el Ord. CMN N° 061 del 08.01.2024.

PRECAPU 01.08.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

100. El Sr. Aaron Oliveros Vásquez, Alcalde de Mejillones, por correo electrónico del 30.04.2024, solicita dar respuesta a través de un informe técnico donde incorpore un pronunciamiento respecto a las alternativas de estructuración expuestas en el taller realizado el día 30.04.2024 en el marco de la actualización del Plan Regulador Comunal de Mejillones y su respectiva EAE, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingresos CMN N° 2801 del 02.05.2024, N° 2644 del 24.04.2024 y N° 1422 del 01.03.2024).

La solicitud corresponde a la evaluación técnica de las dos alternativas de desarrollo elaboradas en el marco del EAE de la actualización del PRC de Mejillones, luego del primer taller que se realizó el 30.04.2024. En la presente etapa de evaluación, se presentan dos alternativas que responden a los criterios evaluados en el diagnóstico. Ante estas opciones, se deberá evaluar cuál de las dos responde de mejor manera a los aspectos patrimoniales protegidos bajo la Ley de MN en el territorio que abarca la presente actualización del instrumento de planificación territorial.

Se acuerda desde el componente arquitectónico, considerando que la comuna de Mejillones no presenta MN en la categoría de MH ni ZT, transmitir la importancia de que las alternativas de estructuración reconozcan el patrimonio edificado posible de ser declarado como MN bajo la Ley de MN y/o que ya cuenta con alguna protección como ICH, como algunos inmuebles de la zona céntrica o las instalaciones del ferrocarril.

101. El Sr. Mauricio Gamboa Pozo, arquitecto WOM S.A. por formulario de intervención ZT del 10.07.2024, solicita autorización para obra ejecutada en calle Gregorio Cordovéz N° 514, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memoria, fotos y declaración (Ingreso CMN N° 4423 del 10.07.2024).

Se solicita autorización para obras ejecutadas en interiores y fachada del inmueble. La intervención incluye modificaciones en la distribución interior por lo que se reemplazan tabiques, se instalan porcelanatos, se recambia sistema eléctrico y artefactos. En fachada se instalan letreros publicitarios, marcos y puertas de madera y cortina de rollo metálica.

Se acuerda oficiar a los arrendatarios de ambos locales comerciales (WOM y Maicao) y al propietario del inmueble, solicitando antecedentes adicionales y remitiendo observaciones, según se detalla:

- i. Con el objetivo de garantizar la integridad del bien, remitir el informe de estabilidad estructural suscrito por ingeniero civil en relación al vaciamiento del primer piso llevado a cabo el año 2009 (según lo indicado en Ord. CMN N° 3142 del 24.02.2022).
- ii. Para integrar armónicamente al inmueble en la ZT, generar modificaciones a la fachada para entregar unidad al conjunto y no diferenciar las características de los elementos que componen todo el frente de los locales comerciales WOM y Maicao. Se deben igualar todos los marcos, puertas y ventanas en cuanto a materialidad, acabado y espesores, evaluar la reincorporación de palillaje en ventanas, retirar elementos de publicidad en desuso, retirar adhesivos en ventanas y unificar criterios de publicidad en todo el frente del inmueble.
- iii. Informar al solicitante -arrendatario del local de WOM- que se requiere un tratamiento integral de la fachada del inmueble, por lo que, con esos fines, se oficiará al propietario.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

102. El Sr. Alejandro Beals Vaccaro, arquitecto, por carta del 05.07.2024 presenta modificaciones al proyecto "Habilitación Edificio Huneus (Biblioteca del Congreso Nacional), autorizado por el Ord. CMN N° 3629 del 03.10.2014 en calle Catedral N° 1165, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, oficio, memoria explicativa, fotos, planos, EETT (Ingreso CMN N° 4360 del 08.07.2024).

Las modificaciones al proyecto consisten en integrar la nueva normativa eléctrica y de accesibilidad universal al edificio. Asimismo, plantea disminuir la superficie del subterráneo -3 y la redistribución de los tabiques en el subterráneo -2. En la fachada el proyecto anterior consideraba un portón de acceso vehicular en el vano norte del primer nivel, sin embargo, el proyecto actual propone mantener la ventana en su condición actual. Además, la propuesta de limpieza y arreglos de la fachada incluye la partida de aplicación de antigrafiti, para su protección futura.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto y remitir la nueva documentación con timbre digital, dado que se trata de cambios menores, que no cambian sustancialmente la propuesta original, e integran la partida de antigrafiti que aportará a la conservación preventiva de la fachada.

103. El Sr. Carlos Jorquera González, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 04.06.2024, solicita autorización para anteproyecto de conservación en calle Catedral N° 2841, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3690 del 07.06.2024).

El inmueble fue afectado por un incendio con fecha del 26 de julio del 2023, lo cual implicó daños en sectores de la vivienda y gran parte de la techumbre. El anteproyecto consiste en el retiro del material suelto o con riesgo de desprendimiento y obras que permitan proteger y conservar las estructuras remanentes, muros y techumbres existentes. Lo anterior, a la espera del desarrollo de un proyecto integral de reforzamiento estructural y de reconstrucción de la vivienda.

Se acuerda remitir pronunciamiento favorable al anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto.

- i. Considerar para la ejecución de la cubierta el apoyo en la viga collar del inmueble junto con la incorporación de refuerzo en las esquinas, con el fin de evitar desencuentros entre los muros.
- ii. En cuanto a la limpieza de la fachada, considerar procedimientos menos abrasivos (manuales) y puntuales, teniendo en consideración la materialidad del inmueble (adobe).

Finalmente, señalar que es de suma importancia el desarrollo de un proyecto integral de recuperación, entendiendo el estado en que se encuentra la construcción.

104. La Sra. Serena Sandoval, arquitecta, por formulario digital del 14.06.2024, solicita autorización para proyecto de restauración de fachada del inmueble ubicado en Huérfanos N° 1800, en la ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, CIP, memoria explicativa, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3850 del 14.06.2024).

El proyecto postula al Fondo del Patrimonio Cultural. Cuenta con una autorización mediante Ord. CMN N° 0921 del 03.03.2020 que ya no se encuentra vigente, según lo señala el art. 27 del Reglamento de ZT. La propuesta consiste en la restauración de las dos fachadas del inmueble, lo cual considera una limpieza y pintura de muros, así como la reparación, reconstrucción y demolición de algunos elementos de terminación y ornamentales que componen la fachada.

Se acuerda autorizar. Se hace presente que varios criterios en los procedimientos sugeridos aún necesitan definirse. Para esto, se solicita la realización de pruebas en terreno, seguidas de visitas técnicas con la ST del CMN. Esto permitirá definir los criterios de manera conjunta o, alternativamente, enviar un informe al CMN con resultados de las muestras y con propuestas de criterios para su aprobación final.

Se solicita tener en cuenta específicamente que la fachada cuenta con una terminación rugosa y sin pintura (estuco a la vista), por lo que solo se autoriza la aplicación de pintura en las áreas previamente pintadas (primer nivel). El color seleccionado debe armonizar con el tono del estuco a la vista de la parte superior de la fachada. Es esencial que los trabajos estén supervisados por un profesional especialista en conservación o restauración.

105. La Sra. Tania Cámara Joui, arquitecta del Serviu, por formulario de intervención en ZT del 17.05.2024, solicita autorización para el proyecto Mejoramiento Entorno Pérgola de Las Flores, Código BIP 40060970-0, ubicado en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, informe estado de conservación, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3206 del 17.05.2024).

La solicitud modifica el proyecto autorizado a través del Ord. CMN N° 4129-2024 que certifica autorización de intervención en ZT en virtud de la Resolución Exenta N° 41-2020, y solicita medidas arqueológicas. Se indica que, por dificultades en la línea de financiamiento, este proyecto no logró ser ejecutado, y a comienzos del año 2024 se consideró su reactivación.

Se disminuye el área de intervención, eliminando la reposición de baldosas en sector de MP a Condell, Plaza Aníbal Pinto y Fuente Neptuno; estos últimos son abordados en otras iniciativas. Se

modifica el diseño de la calzada en el tramo a intervenir de la calle Cumming y Almirante Montt. Anteriormente se planteaba recuperar los adoquines existentes, lo cual se modifica por la reposición con calzadas de hormigón con franjas laterales y perpendiculares de adoquín. Se implementan nuevos cruces peatonales y la renovación de aceras y calzadas, reemplazo de luminarias peatonales Orión MD 35 Watts, reemplazo de luminarias vehiculares modelo Moon MD 36 Watts Leds, cruces peatonales accesibles, implementación de señalética y demarcación y barandas peatonales.

Según lo revisado en Comisión de Arquitectura del 23.07.2024, no obstante se recomendó autorizar el proyecto, se acordó llevar a cabo una reunión para evaluar ajustes en la propuesta, la que tuvo lugar el 30.07.2024. Se resolvieron alcances respecto a la relación del proyecto en su contexto y al impacto del mobiliario urbano propuesto, especialmente las vallas vehiculares y peatonales. Los profesionales del Serviu explicaron el origen y el propósito del proyecto, el cual busca homologar el diseño de vialidades y veredas existentes en las calles Almirante Montt y Cumming con el objetivo de potenciar su identidad, generando una sola lectura en cuanto al diseño de las calles y veredas. También se busca habilitar el espacio público con demarcaciones, dispositivos de rodado, barandas, para lograr el tránsito peatonal seguro y accesible.

Respecto a las vallas peatonales proyectadas en Cumming y Almirante Montt, se disminuirá su longitud para lograr una mayor limpieza del espacio. Sobre la valla vehicular proyectada en la curva entre Almirante Montt y Wagne, se ajusta el diseño disminuyendo la longitud de los pilares para obtener un elemento horizontal más limpio en su composición. Sobre los colores de barandas y elementos del mobiliario para reforzar una misma lectura se homologa con lo proyectado en la Pérgola y lo existente en la actualidad.

Se enfatiza respecto de la coordinación de la intervención con el proyecto de mejoramiento de la Pérgola de las Flores de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, autorizado a través del Ord. CMN N° 3048-2024 y se recomienda revisar la diversidad de elementos presentes en las calzadas, procurando privilegiar la simpleza y el orden de pavimentos.

106. La Sra. Javiera Figueroa Galarce, arquitecta de Clave Consultores SpA, por formulario de intervención en ZT del 05.07.2024, da respuesta a lo observado a través del Ord. CMN N° 2632-2024 sobre el proyecto en calle Condell N° 302 en la ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, informe de estado de conservación, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4326 del 05.07.2024).

La intervención contempla la demolición de una edificación de 31,51 m² utilizada como oficinas en un terreno de 383,11 m² y la construcción de un inmueble de un nivel de 308,30 m², compuesto de siete locales comerciales. Con el presente ingreso se da respuesta al cambio de sistema constructivo solicitado, contemplando muros perimetrales de fachada y frontón en base a albañilería de ladrillo reforzada con pilares, cadenas y vigas de hormigón. Las partidas restantes consideran tabiques interiores en base a perfiles de acero galvanizado y cubierta en base a cerchas de acero galvanizado revestida con membrana asfáltica. Para frontones, pilares y muros en fachada exterior se considera estuco de mortero cemento/arena terminación lisa y pintado en colores café 8246N Queensland y color crema 8710W Discovery. Ventanas de madera con protector para exterior color Roble mate. Ventanas de aluminio fijas y proyectantes color bronce terminación mate con protecciones metálicas pintadas color crema. En el acceso a los locales comerciales, se contempla puerta de abatir hojas dobles/ vidriadas, con cristal templado incoloro. Portón metálico con plancha de fibrocemento pintado con esmalte al agua, color 8710W Discovery. La propuesta publicitaria es

en base a placas de acero oxidado de 3 mm de espesor de 70x200cm, caladas con el nombre de cada local comercial, ubicadas sobre la puerta de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital en vista de que se subsana lo observado.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

107. La Sra. María José Landeros, arquitecta, por formulario web del 11.06.2024, responde Ord. CMN N° 0829 del 26.02.2024 que solicita antecedentes y remite observaciones preliminares a la intervención en calle Independencia N° 642, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, memoria explicativa, informe, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3771 del 11.06.2024).

La intervención consiste en el recambio de la cubierta del inmueble, que corresponde a un restaurant y a un local comercial, para unificar la estructura de techumbre, adicionando un tramo hacia el oriente para incorporar el acceso vehicular al predio. La estructura de techumbre propuesta es en base a cerchas de madera con cubierta de teja de arcilla. Junto a lo anterior, se plantea la ampliación del local comercial, modificando el vano de puerta e incorporando un vano de ventana, y el cambio de las puertas y ventanas metálicas, por unas de madera.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Indicar en planimetría los muros que se demuelen (en amarillo) y los que se construyen (en rojo).
- ii. Rectificar alturas de muros de adobe y albañilería de la fachada principal.
- iii. Para la accesibilidad universal, indicar en planimetría y EETT los niveles de los recintos de los locales comerciales, junto con señalar cómo se modifican con la incorporación de rampas.
- iv. Considerar cómo afecta a la estructura existente el cambio de materialidad de la estructura de techumbre de zinc a teja de arcilla, incorporando refuerzos en caso de necesario (considerando que se propone el retiro de pilares y cadena intermedia de la primera crujía).
- v. Como recomendación o sugerencia, indicar tamaños de letreros publicitarios establecidos en las Normas de Intervención en desarrollo para la ZT Cobquecura.

108. El Sr. Jamie Honour Chenevey, representante legal de Casona Werner, por correo electrónico del 22.07.2024, solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 736, ZT Puerto Octay, comuna Puerto Octay, Región Los Lagos; adjunta carta de solicitud y planimetría (Ingreso CMN N° 4796 del 26.07.2024).

La intervención consiste en la rehabilitación e implementación del sistema eléctrico completo de la Casona Werner, en el marco del "Fondo Patrimonio Cultural - Concurso Nacional / Intervención y Salvaguardia / Intervención en inmuebles con protección oficial, Ejecución de obras". La intervención se realizará en los dos niveles de la casona y considera exteriormente seis puntos de luz de los cuales cuatro ya existen.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital de la propuesta.

109. Por Ord. N° 1023 del 03.06.2024, el Sr. Jorge Radonich Barra, Alcalde de Cañete, ingresa informe técnico del estado actual del Paseo Las Lanzas, dentro del MH Fuerte Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío; adjunta oficio e informe técnico (Ingreso CMN N° 3599 del 04.06.2024).

El informe técnico describe la situación actual del paseo, y la necesidad de retirar 6 lanzas por encontrarse en un estado crítico de conservación y por resguardo a la seguridad de transeúntes; se informa, además, de las medidas a realizar al respecto en un corto plazo.

Se acuerda acusar recibo información sobre el retiro de los 6 elementos y su resguardo. Se queda a la espera del ingreso de las medidas propuestas a mediano plazo y del proyecto de reubicación de elementos retirados, para el análisis y evaluación por parte del CMN previo a su ejecución.

OBRAS MENORES 01.08.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

110. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por carta del 29.07.2024 informa la inauguración de la Sala de los patrimonios a realizarse el día 29.08.2024 en MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4858 del 30.07.2024).

La inauguración de la Sala de los Patrimonios a realizarse el día 29.08.2024 consistirá en una ceremonia inaugural en las terrazas del museo para terminar con una jornada musical liderada por el grupo los Jaivas. Se da cuenta de las medidas de resguardo y consideraciones que la Fundación dispondrá para el evento, consistente en instalación de sistema de graderías de tipo mecano en la parte superior en el anfiteatro, aumentado su capacidad para 1.000 personas; instalación de pantallas en su muro lateral sur y se equipara una área de estar de carácter efímero en la explanada correspondiente al frontis del museo, la que operará como hall de recepción y distribución de las actividades; en el sector de la terraza del museo se equipará de forma transitoria con mobiliario autoportante (sillas, toldos, podio) para ceremonia con carga para 100 personas.

Se acuerda tomar conocimiento del evento de fecha 29.08.2024 y medidas de resguardo del MH y MA.

111. Por formulario de denuncia del 23.04.2024 se informa sobre intervenciones ejecutadas sin autorización en el MH Casa que fuera habitación de los empleados del Ferrocarril, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2643 del 23.04.2024).

Se denuncia la generación de un vano para instalar una ventana, desarmando parte de un muro que se orienta hacia el sector de oficina de partes, dejando a la vista un pilar. Se enmarcó el vano con piezas de madera blanca.

Se acuerda oficiar al propietario solicitando el ingreso de los antecedentes de las intervenciones ejecutadas, para el análisis y posterior pronunciamiento de esta entidad. Se informará al denunciante sobre las gestiones realizadas.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

112. El Sr. Vicente Castañeda Ramos, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 25.06.2024 solicita autorización para intervención en Pasaje Phillips N° 436, departamento N° 32, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 4059 del 25.06.2024).

La intervención consiste en modificar el interior del departamento, el cual forma parte de un edificio en altura, emplazado en un área que es representativa de los valores y atributos del área protegida. La propuesta tiene como objetivo la habilitación del inmueble para uso educativo. Las partidas consideran la remoción de tabiques interiores para recintos de oficina y cocina, asimismo se considera la apertura de vano (puerta) con el fin de generar un acceso a la cocina y otro vano (puerta) que tenga conexión con la oficina.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje digital, dado que la intervención no interfiere la estructura original del inmueble, y no genera cambios en la expresión exterior de la edificación, por lo que no implica cambios en las cualidades ambientales del área protegida.

113. El Sr. Cristián Donoso Santana, por formulario de intervención en ZT del 18.07.2024, presenta modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 1274-2024, en Av. Francisco Bilbao N° 2970, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4617 del 19.07.2024).

La intervención autorizada anteriormente contempla la habitación de un gimnasio en los recintos del primer nivel, en conjunto con la modificación de la distribución de los recintos sanitarios. Hacia el fondo del predio proyecta una ampliación, mediante un volumen en base a una estructura metálica de un nivel. Por otra parte, en fachada considera la instalación de rampas móviles en el acceso, para dar cumplimiento a la norma de accesibilidad universal, junto con la instalación de un letrero publicitario bajo el vano en segundo nivel, siguiendo las dimensiones y composición existente.

Se considera como única modificación, la incorporación de un muro de adosamiento en el medianero norte del predio, según exigencias normativas.

Se acuerda autorizar modificación y remitir documentación con timbraje digital, dado que los cambios planteados no implican una modificación sustancial a lo ya autorizado previamente.

114. La Sra. Patricia Cortés Silva, arquitecta, por formulario de intervención en ZT del 12.04.2024, solicita autorización para la intervención en espacio público en torno al Colegio Pedro de Valdivia, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago,

Región Metropolitana; adjunta planos, oficio, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 2363 del 12.04.2024).

La intervención se enmarca en el proyecto de ampliación del centro educacional, como medida de mitigación de las obras, y con el objeto de resguardar la circulación segura de peatones, medios de transporte y condiciones de accesibilidad. Las partidas consideran mejorar los dispositivos de rodado que se encuentran en mal estado en las intersecciones de Agustinas / Brasil, Cienfuegos / Moneda y Cienfuegos / Erasmo Escala. Asimismo, contempla la instalación de un espejo cóncavo y baliza luminosa en el acceso vehicular, señalización y demarcación vial, así como también el mejoramiento integral de las paradas de Transporte Público existentes (RED) del área de influencia del proyecto. Se indica que la iniciativa cuenta con la aprobación de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que se trata principalmente en un mejoramiento del espacio público, manteniendo diseño y tratamiento existente para estos fines.

115. Se recibe formulario de denuncia por daños en inmueble de calle Monseñor Eyzaguirre N° 495 (calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1676), ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4824 del 29.07.2024).

Se denuncian intervenciones en el inmueble que contemplan el desmantelamiento de tabiquería interior en conjunto con el retiro de ventanas.

Se informará al denunciante que las intervenciones indicadas se encuentran autorizadas por el CMN, por medio del Ord. CMN N° 2735-2024. El proyecto consiste en la habilitación de cuatro unidades de vivienda independientes dentro del predio existente. Considera tres unidades en el volumen principal, contemplando para ello el vaciamiento del inmueble (conservación de los muros perimetrales) y la ejecución de una nueva estructura metálica interior. La cuarta unidad se propone en un nuevo volumen secundario de dos niveles, lo cual incluye la demolición del volumen anexo. Asimismo, se proyecta el recambio de ventanas del inmueble principal, en conjunto con la ejecución de nuevos accesos peatonales y vehiculares independientes para cada unidad.

116. El Sr. José María Riesco Jaramillo presenta formulario de obras de contingencia del 12.07.2024, para intervención en calle Estados Unidos N° 201-209, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 4488 del 12.07.2024).

La recuperación de las fachadas del inmueble se plantea mediante técnicas de limpieza manual, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales en el revestimiento de piedra, localizadamente y según pruebas previas. Para finalizar considera la aplicación de protector antigraffiti incoloro y mate.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020, puesto que la propuesta de limpieza no alteraría la condición del revestimiento y, además contempla la aplicación de antigraffiti para su protección a largo plazo.

117. La Sra. Sonia Schaeffer Arroyo, arquitecta, por carta del 17.07.2024, da respuesta al Ord. CMN N° 2392 del 15.04.2024 para intervención en calle Ñuble N° 405, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, oficio, memoria explicativa, planos, fotos (Ingreso CMN N° 4549 del 17.07.2024).

La solicitud consiste en ordenar y homogeneizar las distintas pinturas en los muros exteriores del inmueble y publicidad o elementos incorporados en la fachada como carteles, toldos y/o letreros de distintas dimensiones. Para ello pintó el inmueble de un color celeste y relieves en color blanco, se designó el espacio de letreros sólo bajo el dintel curvo de los vanos, siguiendo su línea y con un máximo de 50 cm. Se oculta además el rollo de cortina metálica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 2392 del 15.04.2024, considerando mejorar su fachada en cuanto a su pintura con una colorimetría propia del sector y letreros homogéneos por dimensión y calidad.

118. El Sr. Juan Pablo Guerrero Sepúlveda, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 30.07.2024, da respuesta a Ord. CMN N° 3087 del 26.06.2024 para intervención en calle Coquimbo N° 0383 en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, declaración simple, certificados, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4849 del 30.07.2024).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones remitidas, mediante la construcción de una primera crujía habitable ante la restauración de la fachada con la demolición de la mampostería de los vanos tapiados y su reposición de ventanas con transparencia e interior nuevamente visible. Asimismo, volver a la volumetría original del propio inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre en digital, puesto que subsana las observaciones remitidas.

119. El Sr. Francisco Márquez Chavarría, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 05.07.2024, solicita autorización para intervenciones ejecutadas en Av. Grecia N° 1682, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4342 del 08.07.2024).

Se presentan intervenciones ejecutadas sin autorización previa, que contemplaron la ampliación del inmueble hacia la parte posterior del predio, en base a un volumen de un nivel en estructura de albañilería y hormigón armado. Adicionalmente, contempló la modificación de la tabiquería interior, sin afectar la estructura soportante del inmueble. Como intervenciones por ejecutar, se proyecta la habilitación de una ruta de accesibilidad universal, considerando para ello la instalación de una rampa y pavimentos podotáctiles grises en el acceso, según la normativa vigente. También se considera la modificación del cierro perimetral del inmueble, manteniendo su morfología y tipología tipo reja corredera, reposicionando sus paramentos metálicos de forma vertical. Finalmente se contempla el retiro de letreros publicitarios en fachada, sin considerar reposición.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones ejecutadas se desarrollaron mayoritariamente hacia el interior del inmueble, y las

realizadas en fachadas no implican una afectación a los atributos del inmueble. Se hará presente lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de MN, respecto de contar con autorización por parte del CMN. Se informará además, que en caso de requerir publicidad, los antecedentes de la propuesta deberán ser ingresados para su evaluación y previa autorización.

120. El Sr. Luis Cares Saavedra, por correo electrónico del 03.07.2024 solicita autorización para intervención en calle San Diego N° 1001 en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4275 del 04.07.2024).

La intervención consiste en la remodelación de la cubierta y su techumbre, dado que actualmente se encuentra en mal estado de conservación. Adicionalmente, contempla una construcción de un nivel en esquina de calle San Diego con calle Carlos Contreras Maluje, destinado a uso comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que la propuesta considera un mejoramiento para el inmueble que no altera aspectos arquitectónicos propios de la edificación, y no genera afectación al carácter ambiental de la ZT.

121. El Sr. José Rojas Basay, Alcalde de Vichuquén, por Ord. N° 578 del 25.07.2024 responde Ord. CMN N° 3010-2023 por proyecto de conservación Liceo Nuevo Horizonte en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta formulario, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4789 del 26.07.2024).

La propuesta consiste en la conservación de la infraestructura educacional existente con acciones como la nivelación de pisos para lograr una adecuada accesibilidad universal, reposición de canaletas y bajadas de agua lluvia por elementos de PVC color marrón, instalación de dispositivos de aire acondicionado, recambio de ventanas por termopanel de PVC color roble, reposición de puertas de madera, la normalización del sistema eléctrico, el recambio de cubiertas existentes en pizarreño por planchas metálicas PVC-4 color rojo, la construcción de rampas hacia el interior del predio, aplicación de pintura en muros exteriores color ocre, entre otras. Con ello, se remiten los antecedentes de una ampliación hacia el interior del predio ejecutada entre los años 2010-2011 correspondiente a salas de clases, que no cuentan con autorización del CMN.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que las obras de conservación no alteran aspectos arquitectónicos relevantes propios de la edificación, con ello, el volumen ampliado hacia el interior del predio con baja visibilidad desde el espacio público, no genera afectación al carácter ambiental de la ZT.

122. La Sra. Priscila González, solicitante, por correo electrónico del 08.07.2024, responde a Ord. CMN N° 2502 del 27.05.2024 para intervención en inmueble de calle Ahumada N° 48 ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4343 del 08.07.2024).

Con el presente ingreso se complementa con los antecedentes requeridos, incluyendo una memoria explicativa, planimetrías y especificaciones técnicas aclaratorias para la limpieza y pintura

de fachada a un edificio de 12 pisos y fachada continua emplazada en un área representativa de los valores y atributos de la ZT. Las partidas contemplan la limpieza mediante hidrolavado y en caso de suciedad mayor se realizará mediante escobilla de plástico, agua y detergente doméstico. Para finalizar se aplicará mano de pintura en tonalidad similar a la existente SW 6126.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que se trata de medidas de conservación, manteniendo aspectos de la situación actual.

123. El Sr. Juan Luis Menares Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 05.06.2024 solicita pronunciamiento para regularización de inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 499, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta correo, declaración de antigüedad, CIP, planimetría, especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 3681 del 07.06.2024).

El requerimiento se realiza en el contexto del trámite de regularización de obras anteriores a 1959 en la Ilustre Municipalidad de Limache. Se solicitan antecedentes históricos que permitan establecer la antigüedad de la propiedad.

Se acuerda informar que la propiedad se encuentra fuera de la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, por lo que el CMN no tiene competencias respecto del inmueble. Por lo anterior, tampoco se cuenta con registros de data de construcción, dado que no se encontraba dentro del área de estudio de la declaratoria.

124. El Sr. Nicolás Monsalves Dintrans, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 08.07.2024, solicita autorización para intervención en calle Santa Elvira N° 145 en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, fotografías, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4369 del 08.07.2024).

La intervención consiste en habilitar nuevos recintos al interior de un galpón existente, para espacio de oficinas, servicio higiénico y un área de distribución.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones propuestas son al interior del predio y no implican cambios en la expresión exterior del inmueble o posibles afectaciones a su integridad.

125. La Sra. María Cristina Calvo, arquitecta, por correo electrónico del 25.07.2024 solicita autorización para limpieza manual y aplicación de pintura en casa parroquial del MH Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos, cartas, fichas y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 4765 del 25.07.2024).

La intervención consiste en la ejecución de obras de mantención en fachadas del inmueble, que se encuentra deteriorado producto de rayados de tipo grafiti, presentando diversos colores aplicados a modo de parche. A fin de rectificar la situación antes mencionada, se propone: limpieza manual con escobas y escobillas suaves a fin de retirar raíces de plantas adheridas en fachada, acumulaciones de polvo y heces de paloma; lavado manual con agua, para luego aplicar una primera capa de color igual al existente a fin de homogeneizar las fachadas y un segundo color solo en bordes

y antepechos de ventanas; finaliza con la aplicación de pintura antigrafiti solo en el primer del inmueble de acuerdo a la composición original de la fachada.

Se acuerda autorizar procedimientos de limpieza y aplicación de pinturas en fachadas de la casa parroquial, puesto que se trata de medidas de conservación adecuadas para el MH.

126. La Sra. Alejandra Sepúlveda Alvarado, arquitecta del Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 23.07.2024 da respuesta a lo solicitado en Ord. CMN N° 4246-2021 para proyecto de rehabilitación de tres bóvedas del MH Iglesia de San Isidro Labrador, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, planos, y fichas (Ingreso CMN N° 4721 del 24.07.2024).

La iniciativa postula al Fondo del Patrimonio Cultural en su convocatoria 2024. El proyecto se encuentra autorizado con indicaciones a resolver en el timbraje de documentos. La intervención consiste en la restauración de tres bóvedas de las naves laterales de la Iglesia (1, 6 y 7), para lo cual se propone retiro del cielo existente, desmonte controlado de la estructura de madera, análisis estructural y fitosanitario de las piezas, reconstrucción de la estructura de madera (reutilizando piezas originales y reemplazando las que presenten patologías), incorporación de malla de sujeción, aplicación de dos capas de mortero de cal y terminación de pintura según color original. Adicionalmente, se considera el retiro de tabiquería y techumbre añadida en el sector norponiente del templo (sector bóveda 6).

Con el presente ingreso se presenta una propuesta de protección para los vitrales mediante la construcción de un armazón de listones de madera de 3x4", sobre la estructura de madera se fijarán perfiles metálicos que recibirán una plancha de policarbonato de 10 mm.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital del proyecto, puesto que responde adecuadamente respecto de las medidas de protección solicitadas y no considera cambios a la propuesta original. Adicionalmente, las obras son necesarias para la correcta conservación del MH. Reiterar que, luego de ejecutadas las obras se remita un informe *as built* que dé cuenta de eventuales modificaciones a la estructura.

127. La Sra. María Alejandra Sepúlveda Alvarado, arquitecto del Arzobispado de Santiago, por formulario de intervención en ZT del 05.06.2024 solicita autorización para proyecto de reparación de muro medianero en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 2229, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3762 del 11.06.2024).

La intervención consiste en la reparación del muro medianero del inmueble, el cual se encuentra hacia el fondo del predio y se conforma en base a una estructura de adobe. La propuesta considera la reparación del paramento según lo indicado en el "Documento técnico, corporación de desarrollo tecnológico N° 32, Evaluación de Daños y Soluciones para Construcciones en Tierra Cruda, Manual de Terreno".

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que los procedimientos de reparación propuestos, van acorde con la materialidad y estructura del paramento. Se recomendará previo a la reparación del muro, la reparación de la causa originó el daño en primer lugar.

128. La Sra. Romina Fuentes Orellana, de la I. Municipalidad de Santiago, por formulario de intervención en ZT del 24.07.2024 solicita autorización para la instalación de puntos de cámara de televigilancia en la comuna de Santiago, ZT Barrio Matta Sur y ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 4797 del 26.07.2024).

La intervención consiste en la provisión de un punto de cámara de televigilancia en calle Santo Domingo con General Bulnes (esquina norponiente), en base a un poste de seguridad de 12m de altura con una cámara tipo speed dome ptz y dos cámaras fijas tipo bullet. Asimismo, se consulta la instalación de un punto de cámara de televigilancia, en calle Portugal con Ventura Lavalle (esquina sur poniente), en base a un poste de seguridad de 12m de altura con una cámara tipo speed dome ptz y tres cámaras fijas tipo bullet. La canalización se propone de forma soterrada con la reposición de los pavimentos según sus condiciones y características originales.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje en digital, dado que las intervenciones propuestas no implican una modificación o afectación sustancial al espacio público, y que por el contrario buscan dotar de seguridad las áreas a intervenir.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

129. El Sr. José Alfonso Peralta Moreira, representante legal de Arriendo y Servicios Generales P&P SpA., por carta del 26.07.2024 solicita autorización para la modificación del sector de faenas para la ejecución del proyecto de reparación de pavimentos en Plaza Muñoz Gamero, autorizado por Ord CMN N° 1320 del 19.03.2024, en ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4775 del 26.07.2024).

La instalación de faenas se acotará solamente al área a reparar y no a la totalidad de la plaza, dejando así una circulación perimetral peatonal de la plaza.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital. Se solicitará el reposicionamiento del cartel de obras sobre un soporte preexistente, y no intervenir la plaza con estructura auxiliar para letrero.

En el MH Cementerio Municipal Sara Braun, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

130. El Sr. César Alvial, por formulario web del 23.07.2024, solicita autorización para la construcción de un mausoleo en terreno eriaz; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4673 del 23.07.2024).

La construcción será en hormigón armado, en terreno de 2,84 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón y techumbre de dos aguas que alcanzan 3,69 m de altura total, incluyendo cornisamiento, y muros subterráneos con profundidad máxima de 2,08 m. Para el acceso considera puerta de acero vidriada con moldura bronceada y marco metálico esmaltado. En cuanto a los elementos decorativos de fachada, se plantean pilastras prefabricadas

en hormigón. Para la totalidad del frontis y muros laterales del conjunto, se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito negro San Gabriel.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

131. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, por formulario web del 06.06.2024 solicita autorización a modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN 4587-2022 en la sepultura N° 67 del cuartel N° 3 Sur línea 2 en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3647 del 06.06.2024).

La solicitud consiste en la modificación en obra del proyecto autorizado en relación a dimensiones como: la altura general del proyecto (3,4 m), el fondo del proyecto en planta (2,55 m) y el espesor del muro (0,20 m) que conforma la fachada principal. Además, se solicita autorizar la construcción de radier de vereda frente al proyecto.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

132. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, por formulario web del 15.05.2024, solicita autorización de propuesta de intervención en sepultura personal 40, línea 1, cuartel 3 norte; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3133 del 15.05.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda. La construcción será en hormigón armado, de 1,5 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,8 m. El diseño del respaldo será de altura máxima 1,70 m, e incorpora detalle de nicho integrado para columbario vertical con tres capacidades con tapa de mármol. Se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

133. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, por formulario web del 11.04.2024, solicita autorización para intervención en la sepultura personal 66, línea 5, cuartel 9 norte del MH; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2318 del 11.04.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El diseño del respaldo será de altura máxima 1,60 m, e incorpora de nicho de 50 por 52 cm con marco de aluminio y vidrio incoloro, con cruz de hormigón en sobre relieve. Se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

134. El Sr. Primo Heredia Ruiz, por correo electrónico del 28.05.2024, solicita un plazo extra de 30 días para el ingreso de los antecedentes de la obra ejecutada y proyecto en Avda. Costanera N° 940, Lote 9, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta con fotografías (Ingreso CMN N° 3472 del 29.05.2024).

La solicitud se enmarca en las obras efectuadas sin autorización y constatadas en terreno, correspondientes a la construcción de dos radieres en el predio, y la ejecución de un cierra. Mediante Ord. CMN N° 1025 del 03.03.2023 se solicitó la paralización de obras y el ingreso de los antecedentes de la obra ejecutada para su evaluación al CMN.

Se acuerda acusar recibo de la solicitud, y dado el tiempo transcurrido, solicitar el ingreso inmediato de los antecedentes de la obra ejecutada, para su evaluación.

Adenda Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, 13 de agosto de 2024

135. Proyecto reparación parcial de cubierta en el MH Palacio de la Alhambra. Postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2024.

La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, por formulario de intervención en MH del 23.07.2024 responde Ord. CMN N° 509-2024 sobre la reparación de la cubierta del MH Palacio de La Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, especificaciones técnicas, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingresos CMN N° 4701 del 23.07.2024 y N° 5007 del 07.08.2024).

El proyecto de reparación de la cubierta del Palacio cuenta con una autorización por el Ord. CMN N° 509-2024, respecto de la etapa 1. Según lo indicado en dicho oficio, se autorizó en un sector de la techumbre la reposición de la cubierta y se solicitó que en una segunda etapa se incluyera la recuperación de la cubierta restante.

La presente propuesta postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2024 y considera el reemplazo parcial de la cubierta de techo en torno al Patio de Los Leones, con una superficie de 596 m². Las obras consideran el retiro de la cubierta existente, instalación de nuevas planchas de aluzinc pre pintadas en color igual al existente, instalación de caballete de hojalatería y tapacantos metálicos. Para la resolución de aguas lluvias se propone el retiro e instalación de canaletas de hojalatería de características similares a las existentes. Adicionalmente, se considera la reposición de piezas ornamentales de madera en coronación del Patio de Los Leones, en material igual a las originales.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital correspondientes a la etapa 2 de reparación de cubierta, dado que las obras son necesarias para la correcta conservación de los valores y atributos del inmueble. Adicionalmente, la presente propuesta utiliza los criterios ya autorizados para la etapa 1 de la intervención. Se indicará que la terminación final de los ornamentos está sujeta a evaluación una vez ejecutada; si se considera que el resultado es inusual o inadecuado, se deberá proceder con las correcciones necesarias.

136. Intervención en cubierta y fachadas del MH Palacio Ross. Postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2024.

El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, por formulario digital del 08.07.2024, solicita autorización para intervención en cubierta y fachadas del MH Palacio Ross, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, CIP, informe estado de conservación de cubierta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4966 del 05.08.2024).

La iniciativa postula al Fondo del Patrimonio Cultural y se enfoca en la cubierta y fachadas del MH. En la cubierta se propone el mejoramiento de sellos, fijaciones y la aplicación de pintura de protección, color verde musgo. También se realizará limpieza y aplicación de sellos e impermeabilizante en canaletas junto con el reemplazo de las bajadas de aguas lluvias existentes en las mismas posiciones actuales. En las fachadas norte y sur se propone la consolidación estructural de grietas en los balcones con la incorporación de corchetes de fierro de 8 mm con 12 cm de profundidad y a 25 cm de distancia cada uno. También se propone la mantención in situ de las ventanas de madera y la revisión de todos los ornamentos que se encuentran en esta fachada, reparando las grietas con mortero de reparación SIKA y adhesivo epóxico. En las fachadas poniente, norponiente y surponiente se consideran trabajos de mantención y de consolidación de faltantes en ornamentos en el tercer nivel del edificio. Se considera pintar todas las fachadas en color blanco, incluyendo coronaciones de muro, y la aplicación de antigrafiti en primer nivel. Por último se contempla el retiro de publicidad existente, incorporando letreros inscritos en los arcos de acceso a los locales comerciales del primer nivel.

Se acuerda autorizar la intervención dado que se trata de obras de conservación y reparación, manteniendo las materialidades y características del inmueble. Se solicitará priorizar el criterio de mínima intervención para la reparación de ornamentos y ventanas, respetando los sistemas constructivos existentes, y tomar todas las medidas de seguridad necesarias durante la obra para evitar nuevas alteraciones y se remitirán recomendaciones de materialidad y diseño para la reposición de letreros.

137. Proyecto tala de árboles por deterioro de especies y de peligro de caída en Avda. Francisco de Aguirre, La Serena, Región de Coquimbo.

El Sr. Alejandro Galleguillos Rivera, Jefe del Departamento de Servicios de la I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 26.07.2024 solicita autorización para la tala de cuatro árboles de especie plátano oriental que se encuentran en mal estado y con riesgo de caída en Av. Francisco de Aguirre con calle Carrera en ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta correo electrónico, informes fitosanitarios y fotos (Ingresos CMN N° 4818 del 26.07.2024 y N° 5136 del 12.08.2024.).

En visita a terreno realizada el día 08.08.2024, se constató que las bases de los troncos se encuentran extremadamente secas y ya cayó un árbol sobre la calzada vehicular.

Se acuerda autorizar la tala de los cuatro árboles, considerando el nivel de deterioro descrito en los informes fitosanitarios, lo que los convierte en un peligro para las personas y el entorno, lo cual se evidencia con la caída de otro ejemplar luego de los eventos climatológicos.

Por otro lado, se acuerda solicitar reponer o recuperar los árboles talados, con la misma especie o bien especies endémicas o nativas con características similares y del mayor tamaño posible, resguardando la imagen urbana y paisajística de un sector tan relevante como la Av. Francisco de Aguirre y aspectos de mantención y crecimiento. La propuesta de especies a reponer se debe remitir

al CMN para su análisis y posterior pronunciamiento, existiendo la disponibilidad de la OTR para orientar dicha definición.

Finalmente, se transmitir preocupación por el estado de conservación de las especies vegetales emplazadas en el espacio público de la ZT, las cuales requieren de mantenciones técnicamente adecuadas en cuanto a riegos, podas, detección de plagas, etc., siendo necesario identificar las causas de su deterioro.

138. Retiro de emergencia de elementos sueltos en cornisas del MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corvalán Melgarejo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Sr. Jorge Roco Molina, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por formulario digital del 09.08.2024 solicita autorización para intervención en cornisas del MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corvalán Melgarejo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5069 del 09.08.2024).

La propuesta consiste en el desmonte de elementos de hormigón que presentan riesgo de caída en zonas puntuales de las cornisas del inmueble.

Se acuerda autorizar con indicaciones y solicitar en una segunda etapa, presentar un proyecto de reparación, en un plazo de 3 meses. Las indicaciones para el retiro de elementos sueltos son las siguientes:

- i. Se debe acotar el alcance, magnitud y procedimientos a ejecutar, mediante criterio de mínima intervención.
- ii. Se deberá retirar solo el material que durante la inspección se encuentre suelto, registrando los lugares intervenidos.
- iii. Luego de la inspección y retiro de elementos sueltos se deberá elaborar un diagnóstico con los tipos de daños identificados, que incluya el registro de lo ejecutado.

Para la siguiente etapa y a partir del diagnóstico, se deberá elaborar una propuesta de reparación integral de las cornisas en el plazo indicado, con el fin de reponer los elementos retirados y reparar aquellos elementos que no requerirán necesariamente de retiros. Para la elaboración de la propuesta, se remiten recomendaciones de procedimientos de reparación de fisuras, grietas, tratamiento de elementos metálicos y reposición de elementos faltantes.

139. Proyecto de conservación y reparación de las instalaciones de la piscina Tupahue y su entorno.

El Sr. Carlos Ponce, Director del Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. N° 286 del 19.06.2024 solicita autorización para el proyecto de conservación y reparación de las instalaciones de la piscina Tupahue y su entorno, en la ZT Entorno del Mural obra de María Martner y de Juan O´Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 4916 del 01.08.2024).

La propuesta considera los siguientes proyectos de mantención: regularización de altura de lavapies, que tengan una profundidad de 17 cm en vez de 30 cm; instalación de asideros faltantes;

recambio de todo el pavimento para la reparación de la losa por uno igual al existente; pintura de la piscina del mismo color al existente; reja de protección solo en algunos tramos para asegurar que los usuarios ingresen por los accesos permitidos; instalación de duchas en los camarines e instalación de una cubierta de policarbonato transparente en tragaluces.

Se acuerda autorizar los trabajos propuestos, ya que estas mejoras son esenciales para evitar el deterioro de la ZT, garantizar la seguridad de los usuarios y cumplir con las normativas requeridas para el correcto uso de la piscina. Se recomienda que el Fulget a reemplazar sea del mismo tipo que el existente, verificando el stock disponible antes de proceder con el desarme.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 25 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Karen Moreno, Mario Castro y Natalia Alfieri.

De la ST: María Jesús Ortuya, Omar Recabarren, Viviana Lobos, Paula Soto, Marko Yurac, Daniel Lara, Claudia Duarte, Paula Álvarez, Cristobal Rebolledo, Tomás Aguirre, Mónica Arias y Alejandro Cornejo.

140. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por trámite en línea del 23.05.2023, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto Programa Trincheras JORC-Paleontológicas y Sondajes HQ Selaqueos, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3222 del 23.05.2023).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones a la solicitud:

- Considerando que se cuenta con nueva información técnica geológica y paleontológica que no se tenía al momento en que se realizó la solicitud de permiso (obtenida en el marco de la ejecución de línea de base paleontológica y del permiso para prospección y excavación paleontológica en los polígonos donde se está ejecutando la explotación minera) es que se solicita que se adecue y actualice la propuesta, considerando dichos antecedentes y, particularmente, justificando y adecuando el número, emplazamiento y las dimensiones de los sondajes y calicatas materia de su solicitud.
- Se solicita que la nueva propuesta considere, en su metodología, los criterios técnicos que se han definido y acordado en la propuesta de actualización del Plan de Manejo Paleontológico, en lo que corresponda.

Se acuerda oficiar a la SMA, informando de esta solicitud de permiso, así como de otros antecedentes del Titular. Además, se propone solicitar una reunión con la SMA para discutir esta temática.

141. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 01.07.2024 adjunta informe de monitoreo paleontológico de mayo de 2024 del Sector Inland Pipeline, en el marco del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4214 del 02.07.2024).

Se acuerda:

- Rechazar informe de monitoreo paleontológico, por inconsistencias respecto a la información remitida y la información en poder del CMN.
- Oficiar a la SMA y Ministerio Público remitiendo los nuevos antecedentes, complementando lo informado en los Ord. CMN N° 3540 del 23.07.2024 y N° 3475 del 18.07.2024.
- Aportar los antecedentes a la investigación del Ministerio Público.

142. La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora (S) del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 202413102384 del 02.07.2024 solicita evaluar el EIA del Proyecto Nuevo Establecimiento de Salud Instituto Nacional del Cáncer, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4392 del 10.07.2024).

En lo concerniente a paleontología, se acuerda:

- Dar conformidad a la Línea de Base de Paleontología remitida.
- Como se intervendrá una unidad categorizada como fosilífera, se acuerda solicitar monitoreo paleontológico semanal mientras se realicen los movimientos de tierra, charlas de inducción paleontológica antes de comenzar los movimientos de tierra y cada vez que entre personal nuevo, que deberán ser reforzadas de manera trimestral.
- En caso de realizar algún tipo de hallazgo paleontológico, se deberá aumentar la frecuencia de monitoreo a permanente (diario).
- Se remitirá el protocolo de hallazgo imprevisto y se indicará que, en el caso de encontrar piezas paleontológicas, deben solicitar el permiso de intervención respectivo.
- Los informes de monitoreo y charlas deben remitirse mensualmente al CMN.

143. La Unidad de Patrimonio Paleontológico de la ST presenta una nueva versión del "Cuestionario de Instituciones depositarias con colecciones paleontológicas", cuyo objetivo es levantar información actualizada de las instituciones que custodian colecciones paleontológicas, en el marco del cumplimiento del art. 21° del DS 484-1990.

Se acuerda aprobar el Cuestionario, para ser utilizado como herramienta de registro de instituciones depositarias y medio de constatación que estas instituciones cuentan o no con las condiciones para recibir nuevas colecciones paleontológicas en el marco del otorgamiento de permisos de prospección y/o excavación paleontológica.

144. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por Ord. N° 578 del 12.06.2024 invita a Organismos de la Administración del Estado a participar en la Segunda Mesa Intersectorial del estudio Reformulación Plan Regulador Comunal Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3813 del 13.06.2024). Luego, por Ord. N° 623 del 01.07.2024, solicita participar y responder formulario de consulta versión digital y análoga en el marco del estudio (Ingreso CMN N° 4212 del 02.07.2024).

Respecto al patrimonio paleontológico se acuerda:

- Reiterar lo señalado respecto al contexto geológico y su potencial fosilífero en la comuna, así como también la importancia del mismo. Adjuntar link a Visor de Potencial Paleontológico
- Reiterar la posible aparición de la Formación Navidad a pocos metros de profundidad.
- Para los Factores críticos de decisión, plantear que los Monumentos Paleontológicos no requieren de declaratoria para su resguardo formal, se encuentran protegidos por el solo ministerio de la Ley 17.288.
- Para el apartado de Opciones de desarrollo, señalar que la mejor opción para todas las localidades consultadas corresponde a la alternativa de consolidación de áreas urbanizadas, para prevenir intervención en el sustrato.
- Se recomienda altamente la aplicación de la metodología constructiva con fundación aislada (dados de fundación), ya que es la que menos impacta al patrimonio paleontológico.

Respecto al componente SN se acuerda indicar:

- Para la localidad de Centinela, Matanzas y Lagunillas, la alternativa A de desarrollo urbano contribuye a liberar la presión sobre el borde costero de proyectos residenciales, servicios, y equipamientos favoreciendo estos usos en una escala local, complementaria con los centros urbanos principales, lo que es favorable para la conservación del SN Bosque de Calabacillo. Propicia un desarrollo urbano de menor carga en torno a los recursos hídricos. Aporta en resguardar los servicios ecosistémicos existentes, generando mayores posibilidades de adaptación al cambio climático. En general la Alternativa A tiene menos impacto en los ecosistemas naturales, específicamente en el SN, y disminuye los riesgos asociados a los factores críticos de decisión.
- Se recomienda además consolidar las áreas urbanizadas y proteger el área circundante al SN, evitando un desarrollo urbano que aumente la carga de personas en el territorio y un desarrollo turístico no sustentable, que pueda generar un deterioro a este ecosistema que es frágil.
- Se recomienda considerar en el PRC acciones que promuevan la protección y conservación del borde costero, su medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo, acorde con las necesidades de desarrollo de la comuna.
- Respecto al apartado Factores críticos de decisión en el factor criterio de evaluación de ambientes, se sugiere especificar los parámetros de medición del Indicador 1 (Número/Superficie de áreas protegidas).

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

145. La Sra. Gloria Fernández, asesora en paleontología de EFE, por trámite digital del 11.06.2024 remite solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica con metodología mixta, en el marco del proyecto Tren Alameda Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3746 del 16.05.2024).

Se acuerda denegar el permiso solicitado, debido a que se remite una carta de destinación final con fecha y contenido que no considera al patrimonio paleontológico. Asimismo, se acuerda

solicitar que al reingresar el permiso, no se utilicen clasificaciones de valor patrimonial de los restos paleontológicos, tomando en cuenta que todos los fósiles están protegidos por el solo ministerio de la Ley 17.288. Finalmente, se sugiere incluir en el permiso todas aquellas áreas con frentes activos y proyectados, así como aquellos puntos de excavación para profundización de caracterización paleontológica.

146. El Sr. Ignacio Aravena Urcelay, Abogado y Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional, por Oficio N° 356 del 14.12.2022 solicita realizar los actos legales y administrativos para reconsiderar la determinación de declarar como SN el sector de Boca Maule, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7786 del 15.12.2022).

Por Ord. CMN N° 3029 del 24.06.2024 se respondió el requerimiento dando cuenta de los acuerdos del CMN para este tema e informando que actualmente el MMA no está tramitando nuevas solicitudes de declaratorias de SN desde la promulgación de la ley 21.600, que crea el Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

147. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. N° 953-2021 y Acta de Entrega de Especies N° 3, solicita peritaje de material paleontológico con Cadena de Custodia N° 13712, retenido por Aduana Metropolitana (Ingreso CMN N° 28 del 04.01.2022).

El resultado de peritaje paleontológico fue remitido por Ord. CMN N° 3443 del 17.07.2024. El material fue identificado como fósiles de 4 ammonitidos, 1 braquiópodo, 1 gastrópodo, 1 porífero, 1 anthozoo, 16 myliobatiformes, 2 fragmentos óseos indeterminados, 1 fragmento paleobotánico y 1 muestra geológica. Para el gastrópodo y un ammonite, se identificó como país de origen al Reino de Marruecos. Para estos bienes, se acuerda solicitar a la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat remitir consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando pronunciamiento de la Embajada de Marruecos en Chile para el reconocimiento y devolución. Se otorgará un plazo de 6 meses para el pronunciamiento del país consultado y de no obtener respuesta se devolverá el material a Aduana Metropolitana. Para el resto del material no es posible identificar el origen geológico, por lo que quedarán a disposición de Aduana Metropolitana.

148. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. N° 953-2021 y Acta de Entrega de Especies N° 4, solicita peritaje de material paleontológico con Cadena de Custodia N° 14405, retenido por Aduana Metropolitana (Ingreso CMN N° 29 del 04.01.2022).

El resultado de peritaje paleontológico fue remitido por Ord. CMN N° 3476 del 18.07.2024. El material fue identificado como un bloque con ammonites de la familia Eoderoceratidae y Sonniniidae. Se identificó como país de origen al Reino Unido. Se acuerda solicitar a la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat remitir consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando pronunciamiento de la Embajada de Reino Unido en Chile, para el reconocimiento y devolución. Se otorgará un plazo de 6 meses para el pronunciamiento del país consultado y de no obtener respuesta se devolverá el material a Aduana Metropolitana.

149. El Sr. Mario Castro D., Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), por Ord. N° 05 del 16.01.2024, remite respuesta a lo solicitado por el CMN en el oficio N° 79 del 9.01.2024, consistente en el acta de recepción e inventario de otolitos fósiles retornados desde Alemania entregado por el Sr. Sven Nielsen (Ingreso CMN N° 405 del 17.01.2024).

Luego, la Sra. Karina Buldrini O., curadora del área de Paleontología del MNHN, por correo electrónico del 04.07.2024, responde a solicitud de aclaración de la ST-CMN, asociado al Ord. MNNH N° 5 del 16.01.2024, referente a la cantidad total de otolitos entregados por el investigador Sven Nielsen (Ingreso CMN N° 4520 del 15.07.2024).

Se acuerda acoger la información rectificadora sobre inventario de otolitos entregados al MNHN. Según lo previamente acordado en sesión CMN del 25.10.2023 (N° 38 del acta), se acuerda asignar tenencia al MNHN y al Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, según lo propuesto en el inventario corregido.

150. El Sr. Gonzalo Parto Hillmer, Jefe de la Oficina Regional de la Región de Coquimbo de la SMA, por Ord. N° 86 del 14.05.2024, encomienda actividades de fiscalización que indica a la Unidad Fiscalizable Proyecto minero El Espino, en relación a Denuncia digital N°29130 (Ingreso CMN N° 3177 del 16.05.2024).

Se acuerda remitir un reporte técnico, dando cuenta de incumplimientos en la implementación de la modalidad de las charlas de inducción paleontológica y el monitoreo paleontológico, debido a la no realización de este durante sábados, domingos y otros períodos de tiempo, sin justificación técnica.

151. El Sr. Ricardo Riffo, asesor en paleontología, por trámite en línea con fecha 29.05.2024, solicita permiso de prospección paleontológica en el área del proyecto Parque Fotovoltaico Víctor Jara", de GR Chañar SpA., RCA 20220100121-2022, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3463 del 29.05.2024). Por correo electrónico del 24.07.2024 envía actualización de carta de aceptación de recepción de material paleontológico del Museo de Calama, complementando (Ingreso CMN N° 4725 del 24.07.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación de las dependencias de GR Chañar SpA como institución depositaria temporal y el Museo de Historia Natural de Calama como depósito final de los bienes que se recuperen.

152. El Sr. Francisco Zúñiga Molina, asesor en paleontología, por trámite digital del 30.05.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de inversión Rajo Inca, con RCA N° 19-2020, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3502 del 30.05.2024).

Se acuerda otorgar permiso prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de las oficinas de Geosalazar Spa. como institución depositaria temporal y al Museo Paleontológico de Caldera como depósito final de los bienes que se recuperen.

153. La Sra. Nicoll Castillo J., asesora en paleontología, por trámites en línea del 14.06.2024, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Estratigrafía de Caleta Chañaral de Aceituno, una Puerta al Pasado Geológico", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3854 del 14.06.2024).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso de prospección paleontológica para investigación, debido a que la solicitante no cumple con el currículo requerido, según lo estipulado en la Resolución Exenta CMN N° 650/2022 de Actualización de antecedentes profesionales para la obtención de permisos de intervención paleontológica y realización de trabajos en paleontología aplicada en materias de competencia del CMN.

154. El Sr. Roy Fernández J., asesor en paleontología, por correo electrónico del 14.06.2024, envía informes de monitoreo paleontológico y de charlas de inducción en paleontología en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", RCA 20220300169 del 25.04.2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3865 del 17.06.2024).

Se acuerda aprobar los informes de monitoreo paleontológico e informes de charlas de inducción en paleontología. Sin embargo, se le recordará al Titular y a la paleontóloga a cargo del permiso, que los plazos de entrega de los informes de monitoreo paleontológico están establecidos de manera mensual, durante los movimientos de tierra, según el punto 9.1.7. Monitoreo Paleontológico durante las actividades de Excavación, de la RCA.

155. El Sr. Rodrigo Troncoso, de la Comunidad de la Puntilla, por correo electrónico del 13.06.2024 remite antecedentes de toma de Camino Antigo en sector el Pejerrey en SN Cajón del Río Achibueno, comunas de Colbún y Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3832 del 14.06.2024).

Se acuerda informar las competencias del CMN en materias de SN ya que lo denunciado escapa a las atribuciones del CMN.

156. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.06.2024 remite informe mensual de monitoreo de mayo 2024 en el marco del seguimiento ambiental del Proyecto Parque Eólico San Matías, con RCA N°20210800171-2021, en la comuna Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N°4055 del 25.06.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

157. El Sr. Francisco Amaro Mourgues Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.06.2024 remite Informe de Monitoreo Paleontológico, correspondiente al mes de mayo 2024, en el marco del seguimiento ambiental del Proyecto Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4056 del 25.06.2024).

Se acuerda rechazar informe remitido debido al no cumplimiento de la frecuencia de monitoreo quincenal establecida en la RCA del proyecto, solicitando la justificación de la medida.

158. El Sr. Ian Landerer, licenciado en geología, a nombre de la titular del permiso Sra. Sylvia Palma, asesora en paleontología, por correo electrónico del 13.06.2024 adjunta informes de monitoreo mensual de abril y mayo 2024, del proyecto Parque Fotovoltaico La Perla, de MVC Solar 38 SpA, con RCA 20210800185-2021, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3831 del 14.06.2024).

Se acuerda:

- Solicitar, para los informes de abril y mayo de 2024, incluir una proyección de las obras sobre una base geológica a la que se superponga la localización exacta de los puntos de monitoreo que se mencionan en las bitácoras diarias. Esta proyección debe actualizarse con cada informe mensual donde se sumarán los nuevos puntos monitoreados, siguiendo las indicaciones de la Guía de Informes Paleontológicos (2016).
- Solicitar una tabla con los puntos y coordenadas UTM de cada periodo informado.
- Solicitar remitir los informes N° 1, N° 2 y N° 3 que se mencionan en los informes de abril (N° 4) y mayo (N° 5) junto a los informes de charlas de inducción paleontológica que corresponden a los tres informes mencionados.
- Recordar que el informe final consolidado no solo se debe remitir a la SMA, sino también al CMN.

159. El Sr. Francisco Fonseca V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.06.2024 envía una carta informando inicio de las actividades de los proyectos de la Compañía Minera Mantos de Oro "Explotación Minera Proyecto Purén" y "Actualización de Proyecto Explotación Minera Proyecto Purén", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4061 del 25.06.2024).

Se toma conocimiento de la información entregada.

160. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.07.2024 remite Informe final de monitoreo y rescate paleontológico en el marco del proyecto Condominio Habitacional Doña Sofía, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4499 del 15.07.2024).

Se acuerda aprobar el informe final del permiso, solicitar remitir el acta de recepción conforme por parte de institución depositaria y el inventario con los materiales entregados.

161. El Dr. Martín Chávez Hoffmeister, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.07.2024 remite el Cuarto Informe de Monitoreo Paleontológico del Proyecto Inmobiliario Los Clarines X, en la comuna y Región de Coquimbo, asociado al permiso de prospección otorgado mediante el Ord. CMN N° 2759-2023. El informe reporta nuevas intervenciones realizadas dentro del polígono y que requirieron retomar su monitoreo permanente, que abarcó el periodo del 29 de abril y el 31 de mayo de 2024 (Ingreso CMN N° 4501 del 15.07.2024).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo remitido y hacer presente que se ha incumplido el plazo de entrega de este.

162. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correos electrónicos del 01.07.2024 remite informes de monitoreo paleontológico de mayo de 2024, del Sector Planta y del Sector Obras Marítimas y Sentina del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 4213 y N° 4215 del 02.07.2024).

Se acuerda aprobar los informes.

163. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 02.07.2024 remite el informe mensual del mes de mayo de 2024 en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico Cauce Solar, aprobado mediante RCA N° 20220200130/2022, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4220 del 02.07.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

164. El Sr. Patricio Trigo, especialista HSE de BHP, por correo electrónico del día 15.07.2024 envía Informe Plan de Monitoreo y Capacitación Paleontológica del mes de Junio 2024, en el marco del proyecto Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación Minera Escondida, con RCA 202202101336/2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4517 del 15.07.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

165. La Sra. Natalia Alfieri, Jefa Unidad de Medio Ambiente del CDE, por correo electrónico del 15.07.2024 solicita acompañamiento a visita al socavón Reñaca, el jueves 18.07.2024, para analizar el cumplimiento al plan de mitigación, reparación ambiental de ejecución de obras en el Campo Dunar y asistir al CDE en aspectos técnicos (Ingreso CMN N° 4522 del 15.07.2024).

El Sr. Patricio Carvajal de la STCMN prestó asesoría técnica informando de la dinámica geomorfológica ocurrida en el área luego de los eventos de precipitaciones; además se informó del permiso otorgado a la DOH – MOP para la obra de ingeniería del cajón dissipador de energía y revegetación al interior del SN.

A partir de la revisión en terreno del procedimiento de revegetación, se acuerda oficiar a la Inspección Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) indicando que deberá realizar limpieza en la ladera revegetada y retiro de todos los elementos con granulometría superior a gravas gruesas, además de aumentar el espesor del sustrato arenoso utilizando la arena reciclada del mismo evento de erosión hídrica, considerando evitar discontinuidades en el perfil circundante.

166. El Sr. Benjamín Araya, asesor en paleontología, por trámite en línea de fecha 16.07.2024, solicita permiso de prospección paleontológica en relación al proyecto Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera - María Elena, de Transelec S.A., RCA 202302001163-2023, comuna María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4524 del 16.07.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación a las instalaciones del laboratorio de Paleobiología del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) como institución depositaria temporal y al Museo de Historia Natural de Calama como depósito final de los bienes que se recuperen.

167. La Sra. Jocelyn Rojas Espinoza, asesora en paleontología, por correo electrónico del 16.07.2024 envía tercer informe de Monitoreo paleontológico del Proyecto Inmobiliario Los Clarines XI, en la comuna y Región de Coquimbo, en el marco del permiso de prospección otorgado mediante Ord. CMN N° 719-2024. Este informe reporta las actividades realizadas desde el 29 de abril al 31 de mayo del 2024 (Ingreso CMN N° 4535 del 17.07.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

168. El Sr. Natalio Vodanovic, Abogado Procurador Fiscal del CDE de Valdivia, por Ord. N° 357 del 02.07.2024 solicita información en relación a investigación RUC N° 2400716367-K, dirigida por la Fiscalía Local de Valdivia, referente a intervenciones no autorizadas al interior del SN Humedales de Angachilla. (Ingreso CMN N°4250 del 03.07.2024).

Se informará que el CMN no posee información sobre los propietarios del SN Humedales de Angachilla. Por otra parte se indicará que los antecedentes con que cuenta el CMN sobre rellenos y ocupaciones no autorizadas fueron remitidos mediante Ord. CMN N° 2954-2024.

169. El Sr. Daniel Eizmendi, General manager, por correo electrónico del 04.07.2024, remite carta BFX-COM_013_2024 del Sr. Pablo José Mir Balmaceda, de Kiwanda Chile S.A. y Fosfatos Bahía Salada SpA, del 04.07.2024, con antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 3141 del 01.08.2023, que remite observaciones en relación a los proyectos Campaña de Exploración Kiwanda y Campaña de Exploración Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4309 del 05.07.2024).

Se toma conocimiento de la información entregada.

170. El Sr. Gerardo Flores M., curador del Museo Geológico Lajos Biro de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 08.07.2024 comunica el ingreso al Museo de un fósil colectado por el biólogo doctorante, Felipe Galleguillos Pendroz el 05.01.1997, en la playa de Millaneco, comuna de Lebu, el cual es de interés para una publicación (Ingreso CMN N° 4348 del 08.07.2024).

Se acuerda asignar tenencia del fósil al Museo Geológico Lajos Biro.

171. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por correo electrónico del 08.07.2024, envía informe de rescate paleontológico en marco del proyecto Línea de Transmisión 1x66 kV Montenegro – Lucero, Región del Ñuble, RCA N° 2023160012 del 18.01.2023 (Ingreso CMN N° 4359 del 08.07.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido, y solicitar, una vez obtenidos, los resultados de los análisis palinológicos pendientes.

172. La Sra. Jeanneth Maulén Gallardo, Asesor Ambiental, Asesoría a la Inspección Fiscal RFA Ltda. Chañaral, por correo electrónico del 08.07.2024, remite informes de monitoreo paleontológico de abril y mayo 2024 del proyecto Obras Fluviales y de Control aluvional en la Cuenca del Río Salado, Región de Atacama, con RCA 20220300199 del 18.07.2022 (Ingreso CMN N° 4371 del 09.07.2024).

Se acuerda aprobar los informes remitidos y hacer presente al titular y al paleontólogo a cargo, que los informes de charlas de inducción en paleontología y de monitoreo paleontológico, deben ser entregados de manera mensual. Esto queda de manifiesto en los puntos: 12.13. Implementación de Charlas de Inducción en Paleontología a trabajadores a cargo de las actividades de excavación y movimientos de tierra, y el 12.14. Monitoreo Paleontológico Mensual, de la RCA.

Se acuerda indicar al titular que deberá mantener la paralización de obras al hallar material fósil, y para que el CMN pueda evaluar y pronunciarse sobre la continuidad de obras, y con ello, levantar, remover o descontextualizar cualquier tipo de material paleontológico, deberá asesorarse por un especialista en paleontología profesional, así como tramitar y obtener un permiso de intervención paleontológica.

173. El Sr Sergio Lambarri, mediante carta del 18.06.2024, solicita autorización para proyecto de implementación de botes a pedal con fines recreacionales en SN Laguna Grande-Humedal Los Batros, en San Pedro de La Paz, Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4383 del 12.07.2024).

Se acuerda autorizar actividades turísticas de arriendo de botes y paseos de navegación, debiendo considerar lo establecido en el protocolo de navegación al interior de la Laguna Grande, además de la obligatoriedad de informar a los usuarios sobre el carácter de área protegida y cuidado del lugar.

174. El Sr. Nicolás Correa Ojeda, Director de carrera de la Escuela de Geología, por correo electrónico del 11.07.2024 remite Cuestionario de Antecedentes sobre depósitos y colecciones paleontológicas, y documentos anexos, para la postulación formal de la Escuela de Geología de la Universidad Santo Tomás a ser destinataria de la colección de fósiles del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo de la empresa AES Gener, a través de la consultora Terra Ignota (Ingreso CMN N° 4459 del 12.07.2024).

Se acuerda remitir recomendaciones de conservación preventiva para mejoras en el acondicionamiento del actual Laboratorio de Petrografía y las nuevas dependencias de la Universidad Santo Tomás propuestas, para ampliarlo a colecciones paleontológicas y poder optar a la tenencia de colecciones recolectadas en el marco de permisos de inversión, investigación o fines de docencia. Se indicará que, una vez realizadas las mejoras en los depósitos, se remita nuevamente el cuestionario, para evaluar las nuevas condiciones, así como también el inventario en formato excel, con los campos mínimos del manual "Estándares mínimos de registro (...)", indicando las muestras provenientes de territorio nacional, con el fin de realizar la respectiva asignación de tenencia.

175. El Sr. Yusse Hernández Mora, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.06.2024 remite reporte de hallazgo de piezas patrimoniales el día lunes 24 de junio del presente año, durante la ejecución del Proyecto Tendido segundo circuito Línea 2x220 kV Nueva Chuquicamata – Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4179 del 01.07.2024).

Se acuerda dar conformidad al reporte remitido, además de mantener paralizadas las obras para proteger la zona de los hallazgos y reiterar que se deberá solicitar el permiso de prospección y/o excavación paleontológica.

176. El Sr. Diego González, por correo electrónico del 16.05.2024, informa hallazgo de huesos fosilizados de cetáceos en las cercanías del Estero Maitenlahue, Región de Valparaíso. Adjunta video. Posteriormente, por correo electrónico del 22.07.2024 responde a profesional de la ST, Sra. María Jesús Ortuya, indicando que no puede entregar los materiales de la manera solicitada por su imposibilidad de viajar (Ingreso CMN N° 3196 del 17.05.2024). Luego de continuar la coordinación para consensuar fecha con la ST, el 27.07.2024 se realiza la entrega de los fósiles al profesional Sr. Daniel Lara, para ser ingresados al Depósito de Paleontología CMN.

Se acuerda oficiar agradeciendo las gestiones e informando respecto al marco legal concerniente al patrimonio paleontológico.

177. Se recibe denuncia por Trámite digital del 31.05.2024 por intervenciones realizadas sin autorización del CMN en el Sector de la Duna Mayor y estructura habitacional de la Mina Victoria, al interior de SN Área que señala del Valle de La Luna, Antiguo Camino a Calama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3522 del 31.05.2024).

Se acuerda oficiar a la Conaf, administradores del SN, para solicitar información respecto a las intervenciones denunciadas.

178. El Sr. Víctor Schuffeneger Navarrete, Rector del Colegio Fraternidad Lomas Coloradas, por carta N° 94/2024 del 12.07.2024 solicita autorización para el desarrollo de la Regata Aniversario Corporación Educacional Masónica de Concepción, los días sábado 19 y Domingo 20 de octubre 2024, en Sector Laguna Grande San Pedro de la Paz, SN de la Región del Biobío (Ingreso CMN N°4622 del 22.07.2024).

Se acuerda autorizar la carrera de veleros monotipos y navegación, debiendo cumplir lo establecido en el protocolo de operación de la Laguna Grande, de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz.

179. La Sra. Lorena Briceño, Jueza Letrada Titular del Juzgado de Policía Local de Navidad, por Ord. N° 321 del 04.12.2023 solicita informe de visita técnica del 06.07.2023 a la localidad de Matanzas, comuna de Navidad, Región de O'Higgins, por daño a Monumentos Paleontológicos (Ingreso CMN N° 2835 del 03.05.2024).

Se remitirá Informe de terreno del día 06.07.2023, efectuado por las profesionales de la ST-CMN María Jesús Ortuya del Área de Patrimonio Natural y Claudia Talep de la OTR O'Higgins.

180. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 04.04.2024 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de febrero 2023 del proyecto Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar, RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2066 del 05.04.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

181. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 202410102169 del 07.06.2024 solicita evaluar el EIA del proyecto Parque Eólico Altos de Tablaruca, comunas de Chonchi y Quellón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3860 del 17.06.2024).

Respecto al Componente SN, se acuerda solicitar al titular describir la metodología de las obras de construcción de la línea de alta tensión (LAT), la construcción del camino Torre 125 -116 y mejora del camino Torre 124 al interior y próximos al SN; evaluar los impactos del proyecto en el área protegida y establecer medidas de medidas de mitigación, reparación o compensación apropiadas según corresponda. Se solicitará además evaluar la aplicabilidad del PAS 120.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 6 de agosto de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Emma De Ramón, Cecilia García-Huidobro, José Osorio y Juan Guillermo Prado.

De la ST: Francisca Correa, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Camila Astaburuaga, Fernanda Arriaza, Catalina Asenjo y Mariano González.

Dirección: Jorge Placencia.

182. El Sr. Georgy Schubert, Abogado Procurador Fiscal de Concepción del CDE, mediante Ord. N° 503 del 20.05.2024 consulta si ha sido regularizada la instalación no autorizada de un MP a la Familia Minera, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3481 del 30.05.2024).

Se acuerda consultar a la Municipalidad de Lota por lo señalado en su Ord. N° 141 del 27.09.2021 sobre los avances en la colaboración con la organización en las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de regularización del MP.

183. El Sr. Carlos Burnes, de la Fundación "Huellas Magallánicas", mediante formulario digital del 03.07.2024, que adjunta carta del 02.07.2024, memoria, EETT y fotografías, solicita la autorización para la instalación de un MP en conmemoración a los movilizados en 1978 en relación a la crisis del Beagle en la Av. Bulnes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4267 del 03.07.2024).

El proyecto contempla la instalación, sobre un bloque de hormigón preexistente y sin uso, de una placa de acero de 5 mm de espesor con letras en relieve, anclada al muro mediante 4 pernos de anclaje de alta resistencia que irán adheridos a la placa mediante perforaciones con terminaciones en pernos soldados. Con la intención de recuperar todo el emplazamiento que se encuentra en malas condiciones, ubicado en la intersección de la Av. Pdte. Manuel Bulnes con la calle Manantiales.

Se acuerda autorizar la instalación del MP Espacio de los Veteranos, y solicitar, una vez instalado el MP, remitir la Ficha de Registro de MP. Adicionalmente, se recomendará incluir en la placa un breve contexto histórico de la situación vivida entre Chile y Argentina en 1978.

184. El Sr. Jorge Domínguez, ingeniero civil responsable de la restauración, mediante carta del 19.07.2024 que adjunta memoria explicativa, EETT e informe de estado de conservación, solicita la autorización para la restauración del órgano del MH Basílica Los Sacramentinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4890 del 30.07.2024).

El proyecto contempla la recuperación del instrumento respecto a siete áreas de trabajo:

- Estructura o mueble: construcción y ensamblado de las partes faltantes del mueble, limpieza, consolidación, reposición de ornamentos faltantes y acabado final.
- Mecánica: limpieza, recambio de piezas dañadas según corresponda y regulación.
- Secreto: desarme, sellado, cambio de piezas según corresponda, limpieza, eliminación intervenciones deficientes y recambio de cueros.
- Fuelles: limpieza, reemplazo de cuero en mal estado, ajustes.
- Tubería: restauración de tuberías con daños y fabricación de tuberías faltantes.
- Motor: importación de motor especial para órganos, permitiendo el uso de los fuelles sin accionarlos mecánicamente.
- Restauración de la consola: limpieza, cambio de sellos de cuero y regulación mecánica.
- Reordenamiento de ductos instalados provisoria y desordenadamente.

Se acuerda autorizar.

185. El Sr. Humberto Amigo, Teniente Primero OM, JM Museo Marítimo Nacional, mediante carta del 18.07.2024 que adjunta informe del 12.07.2024, responde Ord. CMN N° 3136 del 28.06.2024 en el que se solicitó información sobre el estado actual de la cureña original del cañón dañado perteneciente al MH Fuerte Esmeralda, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4588 del 18.07.2024).

El proyecto contempla la construcción de una nueva cureña (hormigón armado), que permita la permanencia del cañón en su ubicación original, y el traslado de la cureña original al Museo Marítimo Nacional para su salvaguarda y estabilización.

Se acuerda autorizar la construcción de la cureña de hormigón armado y el traslado y la salvaguarda de la cureña, además de recomendar la inclusión en el proyecto de información, dirigida al público visitante, de las características originales de la pieza de artillería y de las circunstancias del cambio de la cureña original por una de hormigón armado.

Asimismo, se acuerda hacer presente que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN tipificado en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del DS N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

186. La Sra. Alexandra Joo, Encargada OTR Antofagasta, mediante correo electrónico del 10.06.2024 envía Minuta 01/2024 del 06.06.2024 que informa de iniciativas CMN en sitios de memoria (Ingreso CMN N° 3723 del 10.06.2024).

Se toma conocimiento.

187. El Sr. Higinio Espergue, Presidente de la Corporación Memoria Borgoño, mediante correo electrónico del 10.06.2024 solicita el resguardo del MH ex cuartel Borgoño, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3729 del 10.06.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 3372 del 15.07.2024 se solicitó información actualizada respecto del MH al Sr. Eduardo Cerna Lozano, Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

188. La Sra. Claudia Quelempán, de la Unidad de Patrimonio del Depto. de Cultura I. Municipalidad de Maipú, mediante tramite digital del 01.07.2024, que adjunta carta de enero 2024, EETT, Informe de Estado de Conservación y CV, solicita autorización para la intervención en el MP a Luis Hernández Parker, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4201 del 01.07.2024).

El requerimiento plantea recuperar la plaza Luis Hernández Parker, que se encuentra en la intersección de las calles Las Naciones con Perquenco. Se plantea ejecutar acciones de mejoramiento del espacio, las que incluyen la intervención del MP en homenaje al periodista Luis Hernández Parker, realizando la remoción de elementos exógenos, como es el caso de grafitis y rayados.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Diagnóstico del estado de conservación y propuesta de intervención del MP; compuesto por la base y por la placa conmemorativa que se encuentra anclada a esta.
- Fotografías de detalle de las alteraciones identificadas.
- Privilegiar el uso de solventes de baja toxicidad, ya que no se deberán utilizar productos comerciales para la remoción de pinturas o materiales cuyas propiedades se desconozcan y que no estén previamente testeados para la conservación, ya que pueden resultar

perjudiciales y alterar la superficie del monumento. Una acción que se agrava si no son debidamente retirados tras su aplicación.

189. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 556 del 01.07.2024 remite su opinión positiva sobre la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Base Aérea de la FACH en El Bosque, comuna de El Bosque, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4240 del 03.07.2024).

Se adjunta al expediente.

190. La Sra. Andrea Müller Benoit, Subdirectora Nacional de Museos (S) del Serpat, mediante Memo N° 114 del 01.07.2024, que adjunta carta del 03.05.2024, solicita la autorización para el préstamo de cuatro (4) objetos de la colección del Museo O'higginiano y Bellas Artes de Talca al Centro Cultural La Moneda para formar parte de la exposición "Por la línea corre el tren. 140 años de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingresos CMN N° 4257 del 03.07.2024 y N° 4504 del 15.07.2024).

La exposición tendrá lugar entre el 25.07.2024 al 10.11.2024 y los cuatro (4) objetos corresponden a:

- Pase Libre (SURDOC 7-3259).
- Maleta de Mimbre (SURDOC 7-3244).
- Maleta de Mimbre (SURDOC 7-3243).
- Tren de Juguete (SURDOC 7-3349).

Se acuerda autorizar.

191. El Sr. Paulo Gómez, Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique del CDE, mediante el Ord. N° 268/2024 del 03.07.2024 informa de la dada de baja del asunto relativo a la investigación desformalizada RUC N° 2301206083-1 relativa a la sustracción de una placa provisoria del monolito ubicado en el Hito 45 del límite fronterizo Chile-Argentina (Ingreso CMN N° 4261 del 03.07.2024).

Se adjunta al expediente.

192. La Sra. Catalina Wildner, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, mediante el Ord. N° 1083/2024 del 02.07.2024, informa que los antecedentes relativos a la instalación de MP e intervención no autorizada en el MH Fosa del Cementerio de la localidad de Pisagua fueron enviados a la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, por ser la competente (Ingreso CMN N° 4313 del 05.07.2024).

Se adjunta al expediente.

193. La Sra. Carmen Pinto, Directora del CEDOC de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 07.07.2024 envía Expediente Técnico de la solicitud de declaratoria en la categoría de MH del Archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, antecedente complementario del Ingreso CMN N° 2879 del 06.05.2024 (Ingreso CMN N° 4376 del 09.07.2024). Mediante correos electrónicos del 23 y 24.07.2024, envía certificado y declaración jurada, cartas de apoyo y fotografías, complementando el expediente (Ingresos CMN N° 4751 del 25.07.2024 y N° 4697 del 23.07.2024).

Se adjunta al expediente.

194. La Sra. Mariela Santana, Secretaria Ejecutiva de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo-CODEPU, mediante correo electrónico del 09.07.2024 envía cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria como MH del Archivo de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU (Ingreso CMN N° 4378 del 09.07.2024).

Se adjunta al expediente.

195. La Sra. Leda Chopitea, Dirección Ejecutiva Conjunto Patrimonial de la Fundación Buen Pastor San Felipe, mediante carta del 11.07.2024 que adjunta Memoria Explicativa del 11.07.2024 y Ficha de Registro, solicita autorización para la reparación del órgano del Conjunto Parroquial Buen Pastor, integrante del MH Siete órganos musicales Cavallé-Coll, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4552 del 17.07.2024).

Se informa que los trabajos realizados por el organero Sr. Carlos Valdebenito han consistido en:

- Subida de piezas al coro de la iglesia: mediante un equipo "alza hombre" se procedió a subir todas las partes del órgano, comenzando por el esqueleto. Para evitar la contaminación dentro del templo se utilizó maquinaria eléctrica.
- Armado del esqueleto: una vez en el coro se procede a armar el esqueleto sobre el que van los fuelles y el secreto.
- Subida del secreto: ya con el esqueleto armado se procede a subir el secreto e instalarlo sobre el maderamen de sostén.
- Izado de la consola de teclados: el centro de mando del instrumento es el teclado. En este caso se trata de un mueble de reducidas dimensiones que aloja todos los mecanismos para el control de los distintos registros y efectos del órgano.
- Armado del mueble e instalación de la consola de teclados: ya con todas estas partes se procede al armado del mueble. Se instalan las persianas de la expresión y se acomoda la consola en su lugar definitivo.
- Instalación de la mecánica del primer teclado: como se señaló antes, la mecánica había sido lubricada con grasa. Previo a la instalación se debió desarmar el sistema y limpiarlo prolijamente. Luego se lubricó con grafito en polvo.
- Limpieza del secreto, lustre de las tapas: una vez instalado se limpia prolijamente el secreto, se lubrican las canales de correderas con grafito en polvo y se aplica una capa de cera de abeja para proteger la madera de las tapas.
- Restauración de ductos plegadizos: Trabajo realizado en el taller. Estos ductos tienen la forma de un fuelle de acordeón. Su función es unir el fuelle principal con el secreto. Habían

sido reparados con cuero sintético pegado con adhesivo de contacto (Agorex o similar). Para su restauración el ducto se desarma, luego se limpian los costados con una pistola de vapor y se vuelve a armar con cuero de oveja. Para mayor duración se colocó cuero por dentro y por fuera. Una vez armado se vuelve a empapelar, quedando listo para su instalación en el órgano.

- Tapas inferiores del secreto con tetillas de cuero: Trabajo realizado en el taller. Estas tapas habían sido selladas usando tela y cuero sintético adherido con pegamento de contacto (Agorex o similar). Se ha limpiado y colocado cuero de oveja. Se han cambiado todos los empaques o tetillas (108 en total).
- Tubería y demás partes pequeñas: finalmente se terminó todo el trabajo subiendo las distintas partes de la mecánica y la tubería. A continuación se procederá con el trabajo de restauración de la tubería la que se realizará en dos etapas. La primera, considera los tubos más dañados, se lleva a cabo en el taller de Organería Valdebenito SPA y la segunda, los tubos que presentan menos problemas, se realiza in situ. Para ello se instala un mesón de trabajo en el coro donde se desabollan y corrigen desperfectos. Algunos sufrieron daños en el terremoto pero la gran mayoría de los tubos presenta daño por mala manipulación. Encontramos pabellones de afinación rotos o cortes en el extremo superior. Esto suele hacerse para subir de tono los tubos cuando no se tienen las herramientas adecuadas. Ello provoca un menoscabo de importancia, ya que cambia la voz de los tubos, perdiéndose con ello el timbre original del instrumento. Otro de los problemas recurrentes se refiere a la pérdida de "orejas". Estas son láminas de plomo que se sueldan a ambos lados de la boca y sirven para conducir el viento.

Se toma conocimiento.

196. El Sr. Luis Álvarez, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S) de la Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1487 del 09.07.2024 responde Ord. CMN N° 2863 del 12.06.2024, que informa sobre vandalización ocurrida en el MH Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy-Discoteque", ubicada en Irán N° 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago" (Ingreso CMN N° 4575 del 18.07.2024).

Se informa que el inmueble fue recepcionado por el Ministerio de Bienes Nacionales el 01.07.2024 y que actualmente se encuentra con vigilancia para poder evitar futuras vandalizaciones.

Se toma conocimiento.

197. La Sra. María Garcés, arquitecta de la Municipalidad de Las Condes, mediante trámite digital del 18.07.2024, que adjunta Ord. N° 87 del 18.07.2024, memoria explicativa s/f y planimetrías, solicita autorización para modificación del proyecto ya autorizado por Ord. CMN N° 1850 del 22.04.2024, en el MP Memorial Jaime Guzmán, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4583 del 18.07.2024).

Las modificaciones planteadas son:

- En lugar de dos salas de operadores, será una sala de operadores.
- En lugar de tres oficinas, serán cuatro oficinas individuales y cuatro oficinas compartidas.

Se acuerda autorizar.

198. El Sr. Rodrigo Sandoval, archivero y Profesor del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 17.07.2024 que adjunta certificado del 17.07.2024, memoria explicativa y CV, solicita la autorización para el desarrollo de acciones de descripción y conservación sobre los "Fondos de Archivo de la Sociedad de Artesanos La Unión" (MH), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4646 del 22.07.2024).

El proyecto contempla, dada la gran cantidad de documentos en riesgo, la priorización de su catalogación y su almacenaje en contenedores de conservación, reservando mínimas intervenciones directas solo para aquellos que lo requieren de forma urgente por contar ya con un deterioro importante o por encontrarse en peligro de destrucción en el corto plazo. De acuerdo con esto, las acciones de conservación a seguir serán las siguientes:

- Reparación de muro agrietado por vibraciones de la construcción de edificio colindante.
- Reposición de vidrios, eliminación de areneros sanitarios y limpieza generalizada.
- Implementación de medidas de ventilación, limpieza y control de plagas en el archivo.
- Limpieza general mecánica con brocha y microaspiración de los volúmenes y documentos del acervo.
- Conservación curativa de los certificados y diplomas, por tratarse de unidades únicas, sin copias en ningún otro lugar ni de la Sociedad ni de ningún otro establecimiento o institución.
- Remoción de elementos metálicos o de elementos adhesivos nocivos y unión de rasgados con material especial de conservación a aquellos documentos con daños estructurales como rasgados o presencia de elementos añadidos.
- Intervenciones mínimas como unión de rasgados y/o restauración de tapas y lomo a aquellos volúmenes con daños estructurales.
- Almacenaje en fundas, carpetas y cajas de conservación estandarizadas para los documentos en papel.
- Confección de embalajes de conservación para volúmenes de gran formato.

Se acuerda autorizar.

199. La Sra. Varinia Brodsky, Directora del MNBA, por Memo N° 97/2024 del 22.07.2024 que adjunta carta del 25.07.2024, Facility Report y Ficha de Registro, solicita la autorización para el préstamo de una (1) obra del MNBA para ser exhibida en la muestra "Los Cinco Elementos", entre el 09.08.2024 y el 20.10.2024, en el Centro Cultural el Tranque, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4706 del 24.07.2024). La pieza corresponde a:

- *Pachamama*, obra de Hugo Marían (Vivado) (ESC-0538/SURDOC 2-1241).

Se acuerda autorizar, para fomentar la difusión del patrimonio nacional y dado que se tomarán las medidas necesarias para la correcta salvaguarda de la pieza.

200. La Sra. Daniela Ortega, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal Costa Chinchorro, mediante carta del 26.07.2024 solicita autorización para la intervención en el MP en conmemoración del surf, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4847 del 30.07.2024).

El proyecto consiste en realizar un mosaico para complementar la lectura del MP, que se encuentra emplazado a los pies del Morro de Arica, frente de la ex Isla del Alacrán. Las acciones serán llevadas a cabo por la Academia Municipal Abierta por la Integración de la Corporación Municipal Costa Chinchorro.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Memoria explicativa del proyecto.
- Diseño del mosaico.
- Planimetría.
- Diagnóstico actualizado del estado de conservación del MP.
- Propuesta de intervención, en base al diagnóstico previo.
- Materiales y técnicas utilizar, fundamentando su elección.
- Fichas técnicas de los productos.
- Cronograma de intervención.
- CV del responsable y antecedentes del equipo ejecutante.
- Fotomontaje escalado a color.

201. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 382 del 29.07.2024 remite propuesta de informe en el marco de la representación del Decreto N° 41 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Ex Cuartel de la Central Nacional de Informaciones de calle Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4863 del 30.07.2024).

Se toma conocimiento.

202. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 387 del 29.07.2024 solicita la dictación del DS que autorice el traslado de la obra "Fresia y Caupolicán", de Violeta Parra, desde la Sala de Arte Barbican de Londres al Museo Stedelijk de Ámsterdam (Ingreso CMN N° 4867 del 30.07.2024). Mediante correo electrónico del 31.07.2024, remite copia del Decreto N° 10 del 31.07.2024 que autoriza el traslado de la obra "Fresia y Caupolicán" integrante de las 42 obras artísticas de Violeta Parra declaradas MN en la categoría de MH, perteneciente a la Fundación Violeta Parra (Ingreso CMN N° 4925 del 01.08.2024).

Se toma conocimiento.

GENERALES (2)

203. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 7 de agosto de 2024.

No hay observaciones, se aprueba.

204. Se convoca a las consejeras y consejeros a participar en el lanzamiento del plan de autorizaciones previas para Monumentos Históricos, que tendrá lugar el próximo miércoles 21 de agosto a las 12.00 horas en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda.

205. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 28 de agosto y 4 de septiembre de 2024.

Cuenta

206. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- El 27 de julio fue publicado en el Diario Oficial el DS Exento del Mincap N° 9, del 18 de julio de 2024, que autoriza la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas y paleontológicas que indica.
- El 8 de agosto fue publicado en el Diario Oficial el DS Exento del Mincap N° 10 del 31 de julio de 2024, que autoriza el traslado de la obra Fresia y Caupolicán, integrante de las 42 obras artísticas de Violeta Parra declaradas Monumento Nacional en la Categoría de Monumento Histórico, perteneciente a la Fundación Violeta Parra.
- El 9 de agosto de 2024 fue publicado en el Diario Oficial el DS N° 7 del 13 de enero de 2022, del MMA, que declara Santuario de la Naturaleza la Desembocadura del Río Loa, en las comunas de Tocopilla e Iquique, regiones de Antofagasta y Tarapacá.

207. En materia de nuevas solicitudes de declaración, desafectación, delimitación y otras:

- La Sra. Elisa Triviño Balmes, por carta del 25.07.2024, solicita la declaración de MH del inmueble ubicado en la calle Enrique Richard N° 3386 de Ñuñoa, residencia personal y taller de los pintores José Balmes Parramón (1927-2016) y Gracia Barrios Rivadeneira (1927-2020), y del Fondo Documental Bipersonal José Balmes Gracia Barrios (Ingreso CMN N° 4840 del 30.07.2024).

208. En el ámbito judicial:

- El 7 de agosto de 2024 la Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt del 26 de marzo de 2024, favorable al CMN, en el recurso de protección relativo a las medidas provisionales adoptadas en el proceso de declaratoria de la Zona Típica de Castro (Rol N° 13.737-2024). Confirma que el CMN actuó dentro de sus competencias al adoptar las medidas provisionales, decisión transitoria, adoptada dentro del procedimiento administrativo que se encuentra en desarrollo.
- El 1 de agosto las comunidades indígenas Lepunera de Maihue, Maihue Pilmaiquén, Rayen Antu, Ñielal Malal, Kumey Mapy y doña Jovita Ignova Angulo Millaqupay interpusieron recurso de protección (Rol 2091-2024) ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia en contra de la Resolución Exenta N° 1009-2024 del Serpat, que acogió parcialmente el recurso jerárquico interpuesto por las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue. La resolución del Serpat impugnada ordenó dejar sin efecto la resolución dictada por la ST del CMN N° 319-2024 la cual, entre otros aspectos, accedió a la solicitud de las comunidades y asociaciones lepuneras de llevar a cabo las reuniones de la Consulta Indígena Pilmaiquén de manera separada a las demás comunidades participantes del proceso.
- La Sra. María José Zapata, Jueza Titular del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, por Ord. N° 68229 del 23.07.2024, en causa RUC 22 – 4 – 0380996 – 2, caratulada Riquelme / Unión Inmobiliaria S.A., solicita informar si los bienes muebles embargados del Club de la Unión se encuentran declarados Monumento Histórico y se encuentran bajo supervisión y supervigilancia del CMN o bien forman parte o pertenecen a un MH en los términos previstos en el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 4730 del 24.07.2024).

209. No hay materias por informar respecto a recursos administrativos ni de la CGR.

210. A raíz de la extensión de la jornada, se posterga para una próxima sesión la revisión de las Normas de Intervención de la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.46 horas.

Santiago, miércoles 14 de agosto de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

E1. Por trámite digital del 26.07.2024, se remite informe de línea de base arqueológica realizada para la constructora Futuro Spa, del proyecto "Mejoramiento borde costero El Tabo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4830 del 29.07.2024).

E2. La Sra. Joyce Stockins Ramírez, arqueóloga forense del Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 26.07.2024, informa sobre hallazgo de osamentas en Puchuncaví (folio N° 2024-7-33438, parte N° 468 del Retén de Ventanas), y solicita la concurrencia de los profesionales de la institución (Ingreso CMN N° 4832 del 29.07.2024).

E3. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga de Nómada Sur Consultores SPA, remite formulario y solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Bahía Coique - nuevos desarrollos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4917 del 01.08.2024).

E4. El Sr. Rubén Federico Stehberg Landsberger, remite FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Búsqueda de dos de los seis "memoriales" dejados por la expedición británica de Phillip Parker King (1826 - 1831) en Magallanes", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4929 del 02.08.2024).

E5. La Sra. Catherine Westfall, socio directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 26.07.2024 remite carta de compromiso de destino de colecciones arqueológicas suscrita por la I. Municipalidad de Canela, Región de Coquimbo, a través de su alcalde, Sr. Bernardo Leyton (Ingreso CMN N° 4855 del 30.07.2024).

E6. Por correo electrónico del 30.07.2024, comunica una situación de vulneración de un sitio arqueológico el cual sufrió el robo de su cierre perimetral, no así de los letreros que los identifican, que fueron instalados por Minera Santo Domingo, en el sector de Playa Obispito de la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4885 del 31.07.2024).

E7. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 30.07.2024 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4505-2024, para la tramitación de FSA en el marco del proyecto Av. Panorámica, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4887 del 31.07.2024).

E8. El Sr. José Castelleti Dellepiane, arqueólogo, por correo electrónico del 28.07.2024, remite informe final de sondeo y caracterización arqueológica del proyecto "Piloto Industrial Natpro" en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4841 del 30.07.2024).

E9. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, por correo electrónico del 30.07.2024, remite informe ejecutivo junto a los antecedentes necesarios para la solicitud de permiso ampliado en el marco del monitoreo del proyecto "Parque Santa Inés", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4898 del 31.07.2024).

E10. Por correos electrónicos del 28 y del 30.07.2024 se remiten antecedentes adicionales, complementando Ingresos CMN N° 4676 del 23.07.2024 y N° 4582 del 18.07.2024, que informa hallazgo de osamentas en terreno tumbas incas en la comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4839 del 30.07.2024 y N° 4894 del 31.07.2024).

E11. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 30.07.2024 remite informe de prospección arqueológica en el área del proyecto Construcción Vivienda Camino Casablanca N° 135 Sitio 15 - Algarrobo (Ingreso CMN N° 4891 del 31.07.2024).

E12. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 30.07.2024 remite Informe Final de Intervención Arqueológica en el marco de labores de compensación del proyecto: "Estudio de conservaciones y prefactibilidad de mejoras de instalaciones de sistema de agua potable rural de la región de Tarapacá, costa sur de Iquique, Región de Tarapacá", cuyo mandante y empresa ejecutora son la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP, Aguas del Altiplano y Bensal Ingenieros Consultores (Ingreso CMN N° 4899 del 31.07.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

E13. Por Ord. N° 202407102159 del 25.07.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Altair" (Ingreso CMN N° 4799 del 26.07.2024).

E14. Por Ord. N° 202410102217 del 22.07.2024, la DIA del proyecto "Aumento de biomasa del centro de cultivo de recursos hidrobiológicos salmónidos, Código de Centro N° 104168, Lenca. RCA N° 140/2010" (Ingreso CMN N° 4800 del 26.07.2024).

E15. Por Ord. N° 202410102214 del 19.07.2024, la DIA del proyecto "Aumento de Producción a 2000 Toneladas de Mejillones en el Centro San Juan Código 103.406" (Ingreso CMN N° 4802 del 26.07.2024).

E16. Por Ord. N° 202410102220 del 22.07.2024, la DIA de la "Modificación de proyecto Centro de Cultivo Huyar 103396, Sector de Huyar, comuna Curaco de Vélez" (Ingreso CMN N° 4803 del 26.07.2024).

E17. Por Ord. N° 202407102158 del 25.07.2024, la DIA del "Proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Parral, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 4805 del 26.07.2024).

E18. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202414102102 del 25.07.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Tambores" (Ingreso CMN N° 4804 del 26.07.2024).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

E19. Por Ord. N° 202406102220 del 25.07.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Peralillo" (Ingreso CMN N° 4869 del 30.07.2024).

E20. Por Ord. N° 202406102213 del 24.07.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoras Planta de RILes y Uso de Efluentes" (Ingreso CMN N° 4779 del 26.07.2024).

E21. Por Ord. N° 202406102221 del 26.07.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Graneros" (Ingreso CMN N° 4868 del 30.07.2024).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E22. Por Ord. N° 202413102437 del 22.07.2024, la DIA del "Proyecto Habitacional Mirador El Tranque" (Ingreso CMN N° 4871 del 30.07.2024).

E23. Por Ord. N° 202413102449 del 26.07.2024, el EIA del proyecto "Línea 8 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 4870 del 30.07.2024).

E24. Por Ord. N° 202413102452 del 29.07.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 4865 del 30.07.2024).

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

E25. Por Ord. N° 202405102264 del 25.07.2024, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Guanay" (Ingreso CMN N° 4872 del 30.07.2024).

E26. Por Ord. N° 202405102267 del 25.07.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Polaris" (Ingreso CMN N° 4873 del 30.07.2024).

E27. Por Ord. N° 202405102270 del 26.07.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ritoque Solar" (Ingreso CMN N° 4826 del 29.07.2024).

La Sra. María Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

E28. Por Ord. N° 202408102119 del 18.07.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz" (Ingreso CMN N° 4842 del 30.07.2024).

E29. Por Ord. N° 202408102123 del 26.07.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente" (Ingreso CMN N° 4843 del 30.07.2024).

E30. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202405102271 del 29.07.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria (N° 4) del EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN N° 4883 del 30.07.2024).

Seguimiento ambiental

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, remite lo siguiente:

E31. Por correos electrónicos del 25.07.2024, informe arqueológico asociado al levantamiento del rasgo lineal IMP-30 y antecedentes del levantamiento realizado al rasgo lineal IMP – 12, en el marco del proyecto "Planta Desaladora RT, Sulfuros de Codelco", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4769 del 25.07.2024 y N° 4776 del 26.07.2024).

E32. Por correo electrónico del 29.07.2024, informe de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Data Center Cirión", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4875 del 30.07.2024).

E33. La Sra. Vanessa Bey, Supervisor Medioambiental SIQ. de Aguas Pacífico, por correos electrónicos del 25.07.2024 y 26.07.2024, remite informes de monitoreo arqueológico N° 14 y N° 15 de mayo y junio del 2024, e informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2024 del Sector Acueducto del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 4783 del 26.07.2024, N° 4786 del 26.07.2024 y N° 4831 del 29.07.2024).

E34. El Sr. Eduardo Arancibia R., Supervisor de Medio Ambiente Acueducto de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 26.07.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de abril de 2024, en el marco del proyecto "Acueducto San Isidro Quilapilun SpA.", Res. Ex 131-2020, Región de Valparaíso y Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4798 del 26.07.2024).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, remite lo siguiente:

E35. Por correo electrónico del 26.07.2024, informe de resultados de recolección arqueológica y retiro de geotextil, en el marco del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4811 del 26.07.2024).

E36. Por correo electrónico del 30.07.2024, informe final del proyecto "Parque Solar Coltauco", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4892 del 31.07.2024).

E37. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, Jefa de Proyectos en XPE Consult SpA., por correo electrónico del 26.07.2024, remite informe de sondeo del sitio "Aero 39", en el marco del proyecto "Parque Eólico Malleco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4814 del 26.07.2024).

E38. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos en Mankuk Consulting & Services, por carta del 26.07.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "El Monte 1 Paso Vehicular Desnivelado Domingo Santa María", en el marco del proyecto "EFE Tren Alameda - Melipilla", Región Metropolitana, RCA N° 286 del 30.05.2019 (Ingreso CMN N° 4816 del 26.07.2024).

E39. La Sra. María Nöel Bravo, Directora de Proyectos en Jaime Illanes & Asociados, por carta del 26.07.2024, remite actas de entrega y recepción de material arqueológico para depósito en el Museo Arqueológico de La Serena, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" de Minera Los Pelambres, RCA N°16/2018, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4817 del 26.07.2024).

La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 26.07.2024, solicita considerar notificación de hallazgos no previstos en el monitoreo arqueológico del Polígono 5 sector A, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", RCA N° 20220200176/2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4827 del 29.07.2024).

E40. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, por correo electrónico del 29.07.2024, remite documentos asociados al registro patrimonial arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Pintados", RCA N° 35 del 24.05.2019, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4834 del 30.07.2024).

E41. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga, por correo electrónico del 26.07.2024, remite informe complementario al Ingreso CMN N° 4335 del 08.07.2024, correspondiente al informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Vicuña Santa Elvira, Etapa 1", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4836 del 30.07.2024).

E42. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, arqueóloga, por carta N° 203 del 17.07.2024, remite informe final de recolección superficial del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4851 del 30.07.2024).

E43. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems de BHP, por correo electrónico del 29.07.2024, remite informe de monitoreo arqueológico permanente en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación o SRDC", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4874 del 30.07.2024).



E44. El Sr. Sebastián Sprung Lacoste, Constructora Novatec S.A., por correo electrónico del 30.07.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2023 en el marco del proyecto "Borde Blanco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4876 del 30.07.2024).

Permisos sectoriales

E45. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite FSA del 26.07.2024 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4819 del 26.07.2024).

E46. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, remite FSA del 25.07.2024 para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4882 del 30.07.2024).

E47. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por FSA del 01.08.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Nueva Lagunas y Nueva Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4919 del 01.08.2024).

PAS N° 132

E48. La Sra. Mónica Andrea Del Mar Del Castillo Mancilla, arqueóloga, por FSA del 24.07.2024 y correo electrónico del 30.07.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Data Center SCL04", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4808 del 26.07.2024 y N° 4881 del 30.07.2024).

Otros

E49. La Sra. Sara Cisternas Porras, Gestión y Planificación en ARQUEOING, por correo electrónico del 26.07.2024, remite informe consolidado de caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del "Proyecto habitacional Braulio Arenas 2", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4782 del 26.07.2024).

E50. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico del 29.07.2024, remite antecedentes del sitio arqueológico y de significación cultural mapuche "Laguna Angachilla", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 4852 del 30.07.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E51. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por formulario del 30.07.2024 solicita autorización para intervención en MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4911 del 01.08.2024).

E52. El Sr. Humberto Rovegno Michell, Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Región de Coquimbo, por Oficio N° 237304 del 24.07.2024 dirigido al Gerente General de CGE Distribución SA, remite acta de fiscalización y notificación por instalación irregular o fuera de norma de la acometida eléctrica, desde poste placa N° 348859, en calle Cienfuegos N° 680, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4913 del 01.08.2024). Por Oficio N° 237308 del 24.07.2024 notifica en los mismos términos al propietario del inmueble (Ingreso CMN N° 4914 del 01.08.2024).

E53. El Sr. Werner Ricardo Rivera Zúñiga, arquitecto, por formulario del 01.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1268, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4923 del 01.08.2024).

E54. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, Arquitecta, encargada de proyectos de la Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 31.07.2024 ingresa "Proyecto de restauración y reconstrucción torres de enfriamiento, Oficina Salitrera Peña Chica", en la ZT Entorno de las Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4924 del 01.08.2024).

E55. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 726 del 31.07.2024, responde Ord. CMN N° 4883 del 26.10.2023, en relación a la "Restauración Monumento Nacional Casona Fundacional Alto Río Cisnes, comuna de Lago Verde", Región de Aysén; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4926 del 01.08.2024).

E56. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1268, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4928 del 01.08.2024).

E57. El Sr. Germán Muñoz Astorga, arquitecto, por formulario del 02.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Estado N° 390, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro,

fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4931 del 02.08.2024).

E58. El Sr. Felipe Suazo Herrera, arquitecto de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por formulario del 02.08.2024 solicita autorización para proyecto de Mejoramiento Sistema de Luminarias Viales, Sector Poniente, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4937 del 02.08.2024).

E59. El Sr. Gilberto Espinoza Castañeda, arquitecto, por correo electrónico del 31.07.2024 solicita permiso para edificación de vivienda unifamiliar en calle Cotapos N° 1145, ZT Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, carta y fichas (Ingreso CMN N° 4942 del 02.08.2024).

E60. El Sr. Gabriel Barrera Miranda, coordinador Revive Coquimbo - Guayacán SECPLAN, I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 31.07.2024 solicita autorización para proyecto "Mejoramiento Pasaje Tenis", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta carta, formulario de contacto y antecedentes (Ingreso CMN N° 4943 del 02.08.2024).

E61. La Sra. Fernanda Cornejo, arquitecta, por correo electrónico del 31.07.2024, responde Ord. CMN N° 922 que autoriza con indicaciones el proyecto "Construcciones provisorias: 3 locales comerciales, cabaña y ampliación de local existente" en calle Caracoles N° 359, ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planos y memoria (Ingreso CMN N° 4946 del 02.08.2024).

E62. El Sr. Rolando Gavilán Miranda, por formulario del 02.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Miraflores N° 1160, ZT El Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4953 del 02.08.2024).

E63. La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta de la Sociedad Nacional Bellas Artes, por formulario del 05.08.2024 solicita autorización para intervención en el MH Edificio denominado "Palacio de La Alhambra", en calle Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4959 del 05.08.2024).

E64. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por correo electrónico del 01.08.2024, responde oficio CMN N° 3693-2024, en relación a la ejecución de las obras de construcción de inmueble con uso comercial en calle Isabel Riquelme s/n°, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta planimetría, EETT y oficio (Ingreso CMN N° 4962 del 05.08.2024).

E65. El Sr. Gastón Elías Becerra Bustos, representante legal del propietario, por formulario del 05.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Cura Marchant N° 1032, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4964 del 05.08.2024).

E66. El Sr. Cristóbal Gross Ossa, arquitecto, por formulario del 22.07.2024 solicita autorización para Restauración y Puesta en valor de Villa Cultural Huilquilemu, MH Ex Casa patronal de Huilquilemu, en Avenida San Miguel N° 7500, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4965 del 05.08.2024).

E67. El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto de la Corporación de Patrimonio Marítimo, por formulario del 05.08.2024 solicita autorización para intervención en el MH Palacio Ross, en Salvador Donoso N° 1337, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4966 del 05.08.2024).

E68. La Sra. Romina Fuentes Orellana, geógrafa de la I. Municipalidad de Santiago, por formulario del 05.08.2024 solicita autorización para instalación de dos puntos de cámaras de televigilancia, una en esquina nororiente de intersecciones de calle San Pablo con General Bulnes y la otra en la esquina nororiente de calles San Pablo con Esperanza, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4968 del 05.08.2024).

E69. El Sr. Stefano Bedin, arquitecto, por formulario del 05.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Cañada Norte N° 0107, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4969 del 05.08.2024).

E70. Por Ord. Alcaldicio N° 1449/2024 del 29.07.2024, el Sr. Juan Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huara, reingresa el expediente del proyecto "Reposición sede social localidad de Laonzana, comuna de Huara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4973 del 06.08.2024).

E71. El Sr. Hernán Sandoval Cifuentes, Presidente Hijos de Tucapel, por correo electrónico del 02.08.2024 solicita autorización para realizar cambios en los accesorios de la Plaza de Armas de Tucapel, comuna de Tucapel, Región del Biobío; adjunta Ord. DOM 36/2024, fotos, planos y carta en correo (Ingreso CMN N° 4979 del 06.08.2024).

Se reciben formularios digitales con proyectos en Pasaje vecinal s/n - lote 211, en la ZT Pueblo San Francisco de Chiuchiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; se adjunta en cada caso declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP, del Sr. Jaime Enrique Díaz Villalobos, arquitecto, Co-Fundador Pangea Fundación, Patrimonio/Hábitat/Vernáculo, Programa Servicio País, Fundación Superación de la Pobreza, y del Sr. Sergio Ramírez Arregui, arquitecto (Ingresos CMN N° 4981 y 4984 del 06.08.2024).

E72. El Sr. Jorge Eduardo Cortés Pereira, arquitecto, Director Regional de la DAMOP Región de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 320 del 06.08.2024 solicita emisión de un certificado de vigencia del Ord. CMN N° 1536 de fecha 29.03.2018, con aprobación del proyecto "Habilitación construcción archivo y biblioteca regional, Punta Arenas", con la finalidad de ser presentado en la DOM de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 4982 del 06.08.2024).

E73. La Sra. Camila Retamal, de la Corporación para el Desarrollo de Santiago-Cordesan, por correo electrónico del 06.08.2024 remite información requerida para solicitar permiso para realización de Fondas en el Parque O'Higgins, en la ZT de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta layout, carta Gantt, EETT, carta, formulario y fotos (Ingreso CMN N° 4983 del 06.08.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

E74. La Srta. Fernanda Gutiérrez, Gerente del Campanil Arquitectos, por trámite digital del 11.07.2024 solicita autorización y adjunta documentos para el desarrollo del Plan de Manejo del Lote 1E-A ubicado en Camino a Hualpén S/N, en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4457 del 12.07.2024).

E75. La Sra. Nelly Castro Díaz, asesora en paleontología, por trámite digital del 17.07.2024 solicita permiso de intervención paleontológica en sector playa Los Tubos, Algarrobo, Región de Valparaíso con fines de docencia (Ingreso CMN N° 4533 del 17.07.2024).

E76. El Sr. Héctor Ortiz Soto, asesor en paleontología, por correo del 17.07.2024 responde Ord. CMN N° 3312 del 12.07.2024, que deniega solicitud de permiso de prospección y excavación de un área para Proyecto Reposición Complejo Fronterizo Río Don Guillermo, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4536 del 17.07.2024).

E77. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.07.2024, envía informe de monitoreo paleontológico de junio del 2024 del proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar, comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4571 del 18.07.2024).

E78. El Sr. Patricio Zambrano Lobos, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.07.2024 adjunta informe de monitoreo paleontológico del Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, en las regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4542 del 17.07.2024).

E79. La Sra. Karen Lazcano A., asistente administrativa Corporación Museo del Salitre, por electrónico del 02.07.2024, remite Cuestionario de Depósito y Colecciones Paleontológicas, fotografías y planos del depósito, con el fin de aprobar a la institución para recibir futuras colecciones paleontológicas en sus dependencias, en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°4242 del 03.07.2024).

E80. El Sr. Patricio Trigo Gónzález, especialista HSE de BHP, por correo electrónico del 15.07.2024 envía Informe Plan de Monitoreo y Capacitación Paleontológica del mes de Junio 2024, elaborado en el marco del proyecto Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación Minera Escondida, con RCA 202202101336/2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4525 del 17.07.2024).

E8. La Sra. Sylvia Palma, asesora en paleontología, por correo electrónico del 07.07.2024, envía informe sucinto de monitoreo paleontológico del proyecto de Madesal "Fundo Landa", en la comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4338 del 08.07.2024).

E81. La Sra. Ximena Robles C., asesora en paleontología, por trámite en línea del 12.07.2024 solicita permiso de prospección paleontológica con fines de docencia universitaria, para el proyecto Bioestratigrafía en el Sector Quebrada Chancoquín, Provincia de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4483 del 12.07.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

E82. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 06.06.2023, denuncia daños por incendio a sitio de memoria Neltume, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3637 del 06.06.2024).

E83. El Sr. Ignacio Sánchez, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta de julio 2024 solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Archivo de la Escuela de Trabajo Social (Ingreso CMN N° 4272 del 04.07.2024).

E84. La Sra. Paula Latorre, Presidenta de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, mediante correo electrónico del 08.07.2024 que adjunta fotografías, solicita solicitar apoyo urgente para reparaciones en el MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4361 del 08.07.2024).

E85. La Sra. Doris Ortega, Presidenta de la Corporación de Derechos Humanos, Educación y Cultura Nido Dignidad, mediante carta del 09.07.2024, solicita que se declare MH la casa de la Sra. Ana González de Recabarren, junto con los archivos, fotografías y cualquier enser, ubicada en Cantares de Chile de Anita González N° 6271, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4384 del 09.07.2024).

E86. El Sr. Juan Vega, Presidente de la Agrupación de Usuarios/as del Programa de Reparación y Atención en Salud Integral (PRAIS) de Valdivia, mediante carta del 09.07.2024, que adjunta copia de causa Rol N° 31 del 18.12.2007 e informe del 19.11.2009, solicita la declaratoria de MH del Puente Viejo Pichoy y sitio de Memoria Pichoy, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4421 del 10.07.2024).

E87. El Sr. Luis Felipe Gilabert, Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, mediante carta del 08.07.2024, envía respuesta a Ord. CMN N° 2012 del 24.04.2024, que requiere informar el estado de avance de las bases y procedimiento del concurso nacional de arquitectura para la concreción del Museo Memorial en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4436 del 11.07.2024).

E88. Se reciben formularios de denuncia por daño o infracción respecto del MH Cementerio de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta, de la Agrupación Hijos y Amigos de Chuquicamata Camino al Patrimonio y de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco); adjuntan material gráfico y planimetría (Ingresos CMN N° 4556 y 4557 del 17.07.2024, N° 4589 del 18.07.2024, N° 4620 y N° 4621 del 20.07.2024).

E89. La Sra. Scarlet Hidalgo, Seremi del Mincap de la Región de Ñuble, mediante el Ord. N° 96 del 23.07.2024 solicita autorización para la instalación de un MP Memorial de Derechos Humanos en el Parque Quirel, comuna de San Carlos, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4731 del 24.07.2024).

E90. El Sr. José Betancourt, profesional de Francisco Oliver Arquitectos Ltda., mediante correo electrónico del 29.07.2024 ingresa informe sobre reubicación de MP de la Plaza Lord Cochrane, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4861 del 30.07.2024).

E91. El Sr. Martín Mardones, particular, mediante tramite digital del 29.07.2024, solicita la autorización para la instalación del MP "Día de la Dignidad Cerronavina", comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4862 del 30.07.2024).

E92. La Sra. Marisa Cossio, Subprefecta, Jefe Subrogante de la Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de la PDI Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 74 del 30.07.2024 solicita antecedentes relacionados a la vandalización efectuada al MP "Busto del Presidente salvador Allende" ocurrida el 11.09.2023, comuna de Iquique, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4902 del 31.09.2025).

E93. El Sr. Carlos Ponce, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante Ord. N° 286 del 19.06.2024, que adjunta RE N° 569 del 03.06.2024, memoria explicativa de junio 2024 y planimetría, solicita la autorización para trabajos de mantención y reparación en la ZT Entorno del mural obra de María Martner y de Juan O 'Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4916 del 01.08.2024).

